	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato de Obra No. 1058 / 1059 / 1032 / 1261 / 1219 / 1217 / 1220 / 1216 — **Contratista:** ISAIAS VARGAS GONZALEZ / CONSORCIO VIAS RURALES SUAZA 2021 / CONSORCIO INVIAS RURAL / CONSORCIO JASA ARGENTINA 2021 / CONSORCIO SILO / CONSORCIO SAKURA / PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. / CONSORCIO RECORRIENDO LA PLATA

Contrato de Interventoría No. 2089 DE 2021 — **Interventoría:** VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

Objeto Contrato de Obra: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

INFORME MENSUAL No. 11 — **MES O PERIODO:** 01/10/2022 al 30/10/2022

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	X		1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2		X	
1	**INTRODUCCIÓN**		X		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		X		5
2.1	Localización		X		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto			X	
2.3	Inventario y estado inicial de la vía			X	
2.4	Características técnicas del proyecto			X	
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		X		15
3.1	Información general del contrato		X		15
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		X		22
3.3	Seguimiento Ítems no previstos			X	
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría			X	
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		X		32
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	X		32
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		X	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6		X	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		X	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10		X	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11		X	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		X	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14		X	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		X		32
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1		X	
		MEPI-MN-IN-2-FR-2		X	
	• Seguimiento Programa de Obra			X	
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1		X	
		MEPI-MN-IN-6-FR-2		X	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1		X	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	X		32
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		X		32
5.1	Información general del contrato		X		32
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor			X	
5.3	Informes especialistas y profesionales		X		33
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC			X	
5.5	Informe matriz de riesgos.				
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría			X	
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.				
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		X		33
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		X	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7		X	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		X	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		X	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15		X	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		X		33
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1		X	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2		X	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2			
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3			
7	**Conclusiones y recomendaciones**		X		34
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		X		35
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		X		33
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas			X	
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente			X	

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 25202-087784 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONVENIO No. 1058 DE 2021 MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
CONVENIO No. 1059 DE 2021 MUNICIPIO DE SUAZA
CONVENIO No. 1032 DE 2021 MUNICIPIO DE YAGUARA
CONVENIO No. 1216 DE 2021 MUNICIPIO DE LA PLATA
CONVENIO No. 1219 DE 2021 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONVENIO No. 1220 DE 2021 MUNICIPIO DE GIGANTE
CONVENIO No. 1217 DE 2021 MUNICIPIO DE SANTA MARÌA
CONVENIO No. 1261 DE 2021 MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

CONTRATISTA DE OBRA: SAN AGUSTÌN (ISAIAS VARGAS GONZALEZ)
CONTRATISTA DE OBRA: SUAZA (CONSORCIO VIAS RURALES SUAZA 2021)
CONTRATISTA DE OBRA: YAGUARÀ (CONSORCIO INVIAS RURAL)
CONTRATISTA DE OBRA: LA ARGENTINA (CONSORCIO JASA ARGENTINA 2021)
CONTRATISTA DE OBRA: CAMPOALEGRE (CONSORCIO SILO)
CONTRATISTA DE OBRA: SANTA MARIA (CONSORCIO SAKURA)
CONTRATISTA DE OBRA: LA PLATA (CONSORCIO RECORRIENDO LA PLATA)
CONTRATISTA DE OBRA: GIGANTE (PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S.)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

INFORME MENSUAL N.º 11
OCTUBRE DE 2022

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

2.1 LOCALIZACIÓN 5

3. INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRAS 14

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS 14

3.1.1 SUAZA 14

3.1.2 SAN AGUSTIN 15

3.1.3 CAMPOALEGRE 16

3.1.4 SANTA MARIA 17

3.1.5 LA ARGENTINA 18

3.1.6 YAGUARA 18

3.1.7 LA PLATA 19

3.1.8 GIGANTE 20

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 21

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 31

4.1 INFORME SEMANAL 31

4.1.1 ANEXO 01 : INFORME SEMANAL (MEPI-MN-IN-15-FR-3) 31

4.2 OTROS DOCUMENTO SEGUIMIENTO MENSUAL 31

4.2.1 ANEXO 02: ACTA DE REUNIÓN **(**MEPI-MN-IN-14-FR-2) 31

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 31

5.2 INFORMES ESPECIALISTA Y PROFESIONALES 32

5.2.1 INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 03) 32

5.2.2 INFORME DE INSPECTOR DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 04) 32

5.2.3 INFORME DE DIRECTOR DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 05) 32

5.2.4 INFORME AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO VER (ANEXO 06) 32

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 32

6.2 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 32

6.2.1 ANEXO 07: REGISTRO FOTOGRÁFICO 32

6.2.2 ANEXO 08: APROBACION DE HOJAS DE VIDA, MODIFICACION (1), PROROGA DE TIEMPO (1, 2, 3, 4 Y 5) Y ADICION (2) PRESUPUESTO CONTRATO INTERVENTORIA 2089 DE 2021. 32

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE INTERVENTOR Y CONTRATISTA DE OBRA 34

1. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mediante oficio con radicado SVR 72246, entrega orden de inicio a partir del 21 de diciembre de 2021 a Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez, para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 2089 de 2021, el cual fue firmado el día 21 de diciembre de 2021, y cuenta con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses, con tres adiciones de tiempo al contrato de interventoría la prórroga No.1 hasta el 15 de mayo del 2022, la prórroga No.2 hasta el 30 de junio del 2022, la prórroga No.3 hasta el 30 de julio del 2022, la prórroga No.4 hasta el 30 de septiembre del 2022 con adición de presupuesto (1) por el valor de ($120.000.000) Y la modificación uno (1), prórroga No.5 hasta el 30 de octubre del 2022 con adición de presupuesto (2) por el valor de ($60.000.000) al contrato de esta interventoría.

La vía objeto de las obras son muy necesarios para los Municipios de Suaza, San Agustín, Campoalegre, Santa María, La Argentina, Gigante, Yaguará y La plata, ya que son corredores rurales productivos de vital importancia. El Instituto Nacional de Vías –INVIAS– ha puesto su interés en las intervenciones necesarias con la finalidad de apoyar el desarrollo rural, garantizando la calidad y estabilidad de las obras diseñadas, aumentar la capacidad y nivel de servicio y brindarles comodidad y seguridad a los usuarios.

El objeto de dicho contrato 2089 del 2021 es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El ingeniero civil Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez en calidad de Interventor, del contratista, quien va a intervenir los ochos contratos de obras contractuales del departamento de Huila presenta a consideración de los supervisores del proyecto al ingeniero Wilder Orley Salazar Cuellar el informe No 11 correspondiente al mes de octubre de 2022, en el cual relacionamos el desarrollo y avance de las actividades programadas, a efecto de constatar el cumplimiento por parte del contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en los 8 municipios del departamento del Huila (Suaza, San Agustín, La Argentina, Gigante, La Plata, Campoalegre, Yaguará y Santa María) para el mejoramiento de los corredores rurales productivos del programa "Colombia rural".

MUNICIPIO DE SUAZA

El Municipio de Suaza se encuentra situado al suroriente del departamento del Huila, en la región central del valle del río Suaza. Posee una superficie total de 336 km2, se encuentra bordeado en la margen occidental por la serranía de la Ceja, en la oriental por las estribaciones de la Cordillera Oriental o corredor transamazónico. Su altitud es de 990 m.s.n.m. en el casco urbano y su Localización geodésica es 1° 59' latitud norte y 75° 48' longitud oeste.

En cumplimiento del mandato constitucional, la Asamblea del Huila por Ordenanza número 26 de abril de 1912 fijó los límites particulares del Municipio de Santa Librada conservando los mismos que fueron determinados en el artículo 2 del Decreto Ley de 1842. Estos linderos fueron ratificados por la ordenanza No. 25 de 1935 que le cambió el nombre por el de Suaza.

La vía de orden terciario ubicada en la vereda el Brasil del municipio de Suaza - Huila la cual es de gran importancia al ser el acceso directo con demás veredas que están ubicadas en el interior del municipio, presenta varias afectaciones las cuales impiden la transitabilidad de la comunidad de la vereda para transportar sus productos agrícolas de la canasta familiar, por tal motivo se realiza una visita técnica por todo el corredor vial de la vereda el Brasil con el fin de identificar los sectores o puntos más vulnerables y los cuales requieren actividades de mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación. Una vez realizada la visita técnica se llega a la conclusión de construir tramos en placa huella, construcción o rehabilitación de alcantarillas y de box culvert.

El K0+000 de la vía inicia sobre la ruta 20 Km 26 Vía Florencia Caquetá coordenadas Magna Sirgas Gauss- Kruger Norte: 695010.229 Este: 1141364.787, las intervenciones para la construcción de placa huella son los tramos K0+952 – K1+012, K1+475 – K1+535 y K5+225 - K5+287; las intervenciones para la construcción de pavimento reforzado con geocelda son los tramos K5+775 – K5+7875, K6+669 – K6+719 y K7+769 – K7+802; la intervención para la construcción de alcantarillas son los puntos K1 + 475, K1 + 610, K3 + 199, K3 +

787, K4 + 256, K4 + 466, K4 + 859, K5 + 139, K5 + 369, K5 + 669, K5 + 905; la construcción de 3 box culvert, dos de 1x1 metro en K2+839 y K6+660, uno de 2x2 metros en K5+741.



Ilustración 2. Localización vía Brasil

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

El municipio de San Agustín se encuentra al suroeste del departamento del Huila, sobre las estribaciones orientales del Macizo Colombiano cercano al nacimiento del río Magdalena. Por el norte con los municipios de Isnos, Salado Blanco; por el este con Pitalito y por el sur – occidente con el departamento del Cauca. Está situado en la parte alta del Valle del Magdalena, rodeado de suaves elevaciones montañosas y de algunos cañones. Esto no impide que halle pasos naturales notablemente bajos, que en épocas precolombinas sirvieron posiblemente como rutas de desplazamiento hacia la Amazonía, el Cauca o con el vecino país de Ecuador.

La vía inicia desde el centro poblado de la castellana a 17.8 km desde la alcaldía del municipio de San Agustín y finaliza en el cruce Saldaña, frente a la institución educativa sede Quinchana. La longitud total del corredor vial priorizado es de 33.71 km, no obstante, por tal motivo se realiza una visita técnica por todo el

corredor vial de la vereda con el fin de identificar los sectores o puntos más vulnerables y los cuales requieren actividades de mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación a fin de garantizar la transitabilidad para poder transportar los alimentos de la canasta familiar.

COORDENADA DE INICIO: -76.3284 / 1.79254

COORDENADA FINAL: -76.32207 / 1.89306

LONGITUD: 33.71 KM

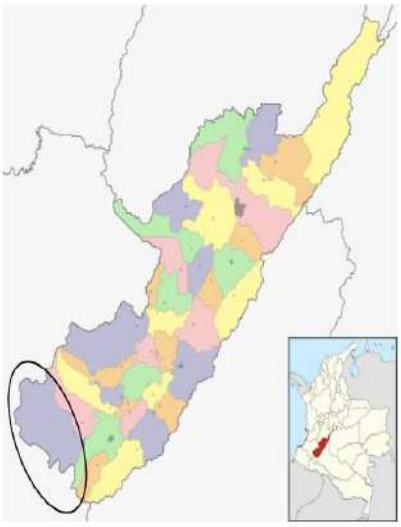
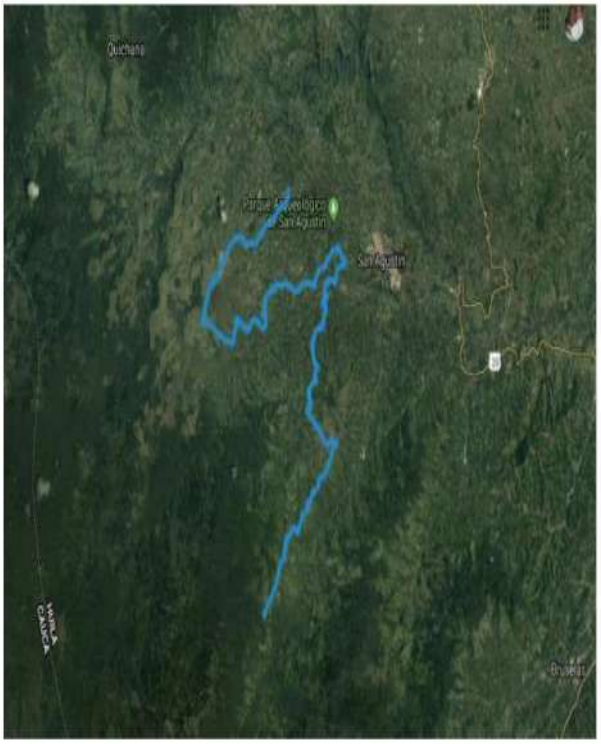


Figura 1.1. Ubicación del Municipio Departamento del Huila



MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

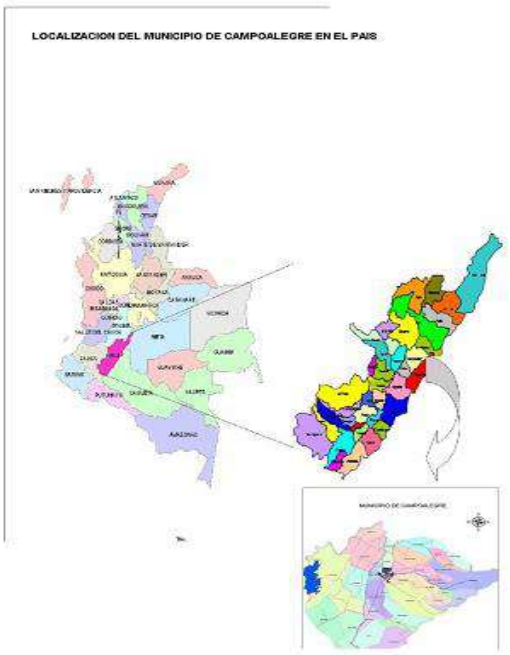
El Municipio de Campoalegre está ubicado en el centro del departamento del Huila, distando 22 Km de perímetro urbano a perímetro urbano, entre el municipio de Campoalegre y la ciudad de Neiva, medida tomada sobre la vía troncal del sur, que une la mayoría de los municipios regionales. El poblado fue fundado el 14 de agosto de 1809, recibió el título de aldea en 1840 y el de municipio en 1860.

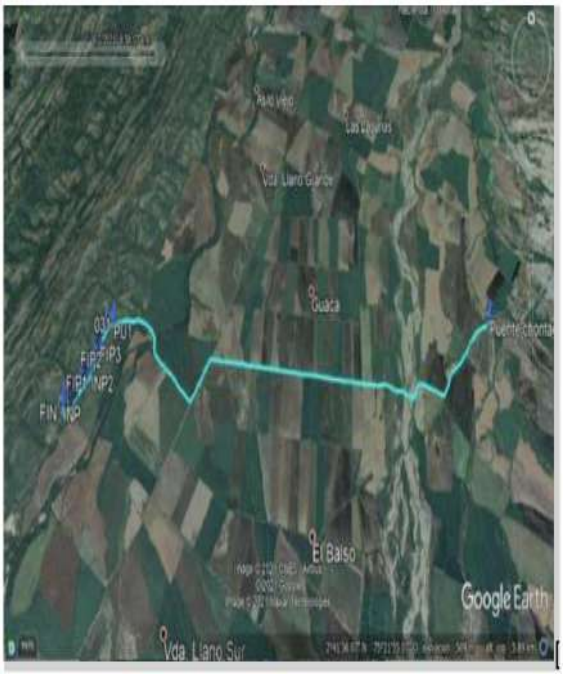
Mediante decreto No. 0042 del 20 de septiembre de 1962, se crearon los símbolos patrios municipales, el himno, el escudo y la bandera municipal que consta de tres franjas horizontales de iguales dimensiones. Verde arriba, blanca la intermedia y la inferior Roja.

Campoalegre limita al norte con el municipio de Rivera, al sur con los municipios de El Hobo y Algeciras, al oriente con el municipio de Algeciras y al occidente con los municipios de Yaguará y Palermo.

El corredor vial de la VEREDA LA ESPERANZA, tiene una longitud de 7.93 Km, con un ancho que oscila entre 5 y 6 metros. Se toma como referencia el cruce izquierdo sobre el PR 85 de la vía 4505, avanzando 470 m hasta cruce izquierdo en un recorrido de 520 metros hasta el K0 ubicado en el puente Chontaduro, del municipio de Campoalegre.

Municipio: Campoalegre (Huila)
Corredor: Vereda La Esperanza
Coordenada Inicial: 75°20'26.29"O/ 2°40'39.71"N
Coordenada Final: 75°23'51.33"O/ 2°40'14.21"N
Longitud: 7.93 Km





MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

El Municipio de La Argentina se encuentra ubicado al suroccidente del departamento del Huila, sobre las estribaciones de la Serranía de las Minas, que se desprenden de la cordillera central, a la margen derecha del rio Plata.
Por el norte colinda: Con el municipio de La Plata desde el nacimiento de la quebrada Pescador; por ésta, aguas abajo hasta su confluencia con el río Loro en

una longitud de 15.6 Km/s, desde este punto aguas arriba hasta el nacimiento de este, en una longitud de 65.365 Km/s. Por el Occidente: Con el Departamento del Cauca en una distancia aproximada de 0.4 Km/s, con un tramo del municipio de Saladoblanco cuyo límite natural es la Serranía de Las Minas en una longitud de 35.5 Km/s. Por el Sur: Con Saladoblanco y los municipios de Oporapa y Tarqui, en una gran extensión que sirve de límite natural de la Serranía de Las Minas en una longitud de 23.15 Km/s con Oporapa destacando el paso por el Cerro el Tapete y con Tarqui la distancia en común es de 18.25 Km, en cuyo límite natural se destaca las Cuchillas del Sinaí y el Rucio. Y por el Oriente: Con el municipio de Tarqui y el municipio del Pital en una longitud de 8.75 Km/s, límite natural de la Serranía de las Minas, pasando por el Alto de la Cruz hasta encontrar nuevamente el nacimiento de la Quebrada Pescador, punto de partida.

En lo que respecta al corredor vial rural priorizado, se pude afirmar que su obra inicia desde el sector conocido como los puentes sobre la quebrada La Plata, zona rural del Municipio y finaliza en la vereda Buenos Aires.

Además de resolver las necesidades de la comunidad de la zona, cuya fuente principal económica está enfocada al desarrollo de actividades agropecuarias, los primeros 8 kilómetros es de vital importancia para el acceso a varias veredas y para la conexión con el municipio de Oporapa.

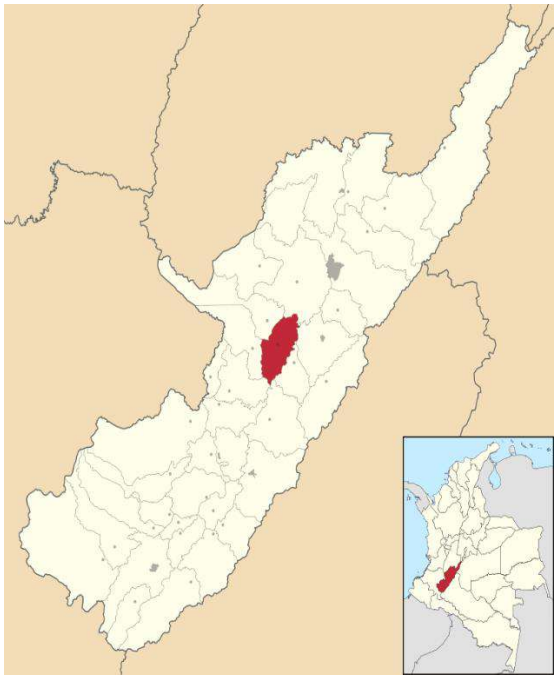


MUNICIPIO DE YAGURA

En el macizo colombiano nace la principal arteria fluvial del país como lo es el río Magdalena, el municipio de Yaguará está ubicado a 226 Km. de este nacimiento. Su relieve está dado por las estribaciones de la Cordillera central, que desciende hasta el valle del río Magdalena, en la cual se advierte la presencia de algunos cerros de escasa altura como el Cucharro, el Upar, la Hocha, las Cruces, Oscar y pan de azúcar.

El paisaje presenta diferentes conformaciones orográficas. En el norte se ubica la microcuenca del río Pedernal, en el centro el río Iquira, que tiene afluentes en las estribaciones del Parque Nacional Natural del Nevado del Huila, al sur se configura el paisaje del río Pacarní, las quebradas del Aguacate, piedra Rajada y por último, hacia el Occidente en la Serranía de las Nieves nace el río Yaguaracito, con sus afluentes las quebradas El Dave, El Infierno y Palo Desnudo.

Limita al norte con los municipios de Teruel y Palermo; al sur con Gigante, Hobo y Tesalia; al oriente con Campoalegre y Hobo; y al occidente con Tesalia e Iquira.



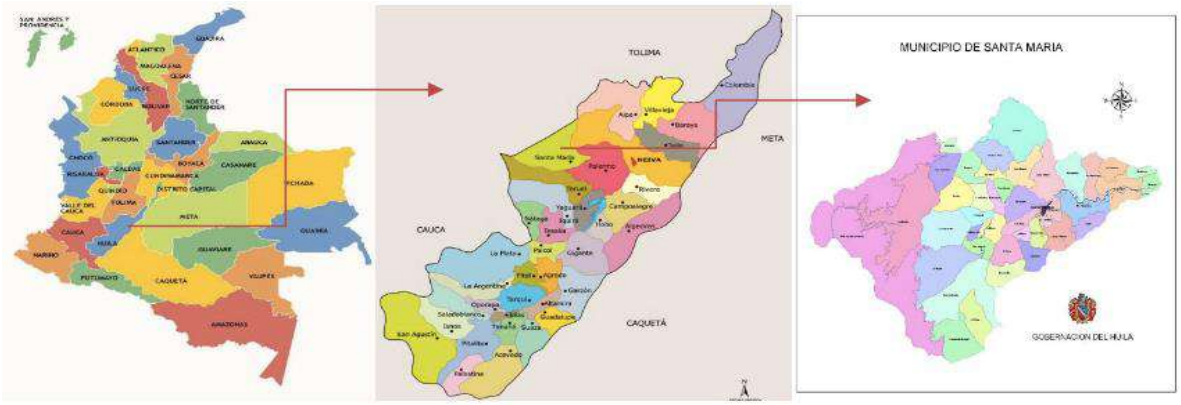


MUNICIPIO DE SANTA MARIA

Santa María es un municipio colombiano ubicado en el noroccidente del departamento del Huila. Yace sobre las estribaciones de la cordillera central. Comprende la cuenca alta del río bache y un sector de la cuenca alta del río Saldaña; drenando sus aguas al río Magdalena. Su extensión territorial es de 378 km², su altura es de 1320 msnm y su temperatura promedio es de 20ºC.

Cuenta con una población de 11.744 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2019, hace parte de la región Sub-Norte del departamento. Su economía se basa en el sector agrícola, destacándose la producción del café, frijol y frutales (especialmente el aguacate). Además, la extracción y comercialización minera de calizas, gravas, arenas y la manufactura de ladrillos son importantes para el sector productivo del municipio.

La vía terciaria del anillo vial santa maría – buenos aires – el encanto, se encuentra ubicado en zona rural, con una longitud de 19.7 Km y un ancho aproximado de 5 metros, Cuyo K0+000 se localiza a 1.8 m de la alcaldía llamado el puente quebrada Santa Helena, en el municipio de Santa María; así mismo, la abscisa final se ubica sobre el rio Bache, en diagonal a la institución educativa las Juntas.





MUNICIPIO DE LA PLATA

Municipio colombiano localizado en el suroccidente del departamento del Huila. Está ubicado en las estribaciones de la cordillera Central bañados por las aguas de los ríos Aguacatal, la Plata y Páez. Su extensión territorial de 854 km², su altura de 1118 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 23 ºC, es el cuarto municipio más poblado del departamento del Huila, después de Neiva, Pitalito y Garzón. Es considerado como puerto de conexión con el departamento del Cauca.4

Cuenta con una población de 67.220 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para el año 2019, hace parte de la región Suboccidente del departamento del Huila. Su actividad economía se basa en la producción agrícola siendo el arroz, café, plátano, cacao, maíz, caña, fríjol, papa; algunos frutales como lulo, tomate de árbol y mora (Los cultivos de mayor producción). Además, la ganadería, el sector pecuario y los servicios turísticos son sistemas productivos importantes del municipio.

La vía inicia desde el cruce a 280 metros del PR 30 de la ruta 2402 y finaliza en el cruce a 770 metros del PR 32 de la vía 2402. La longitud total del corredor de la vía priorizada es de 24.55 km, no obstante, la intervención está programada para atender los sitios de mayor deterioro, a fin de garantizar la transitabilidad.



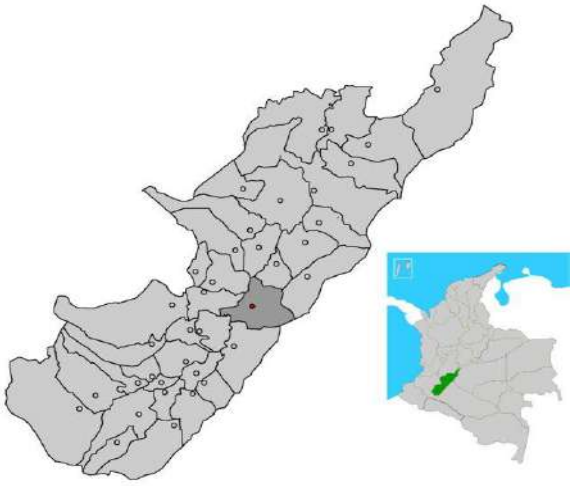


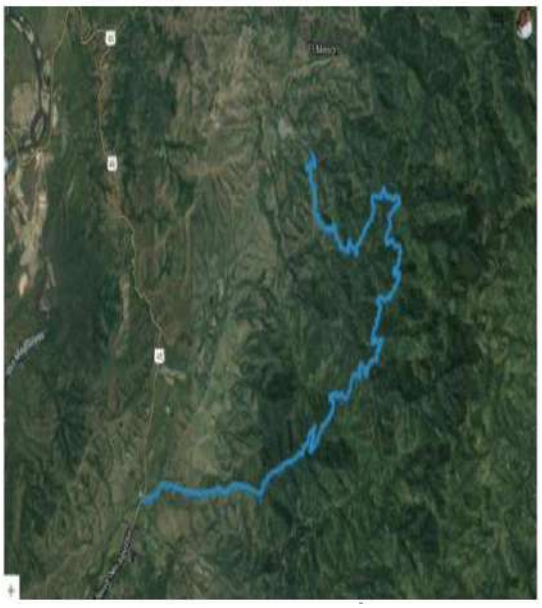
MUNICIPIO DE GIGANTE

Gigante es un municipio colombiano ubicado al centro oriente del departamento de Huila, hace parte de la región andina sobre la margen izquierda del río Magdalena entre la cordillera occidental y el cerro Matambo. Su extensión territorial es de 626 km², su altura es de 860 msnm y su temperatura promedio es de 24°C.
Cuenta con una población de 34.410 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2019. El casco urbano del municipio está localizado en la parte noreste del departamento (Región Subcentro), su economía se basa principalmente en el sector agrícola (principalmente café y cacao), la ganadería, piscicultura, la extracción de petróleo y generación de energía eléctrica; ya que es parte del área de influencia de la represa del Quimbo con un 43,91% (Porcentaje del embalse o cuenta en el área del municipio). Es conocida como «*Capital Cacaotera del Huila*».

La vía inicia desde Cruce Derecho Potrerillos - El Recreo a 3,7 km desde la Alcaldía de Gigante y finaliza en alcantarillado frente a planta de tratamiento de agua potable Centro Poblado Potrerillos. La longitud total del corredor de la vía priorizada es de 21.25 km no obstante la intervención está programada para atender los sitios de mayor deterioro, a fin de garantizar la transitabilidad de la población que se encuentra en la zona rural.

Además de servir a las necesidades de los residentes en la zona, cuya fuente principal económica está enfocada al desarrollo de actividades agropecuarias principalmente es la agricultura y en el cultivo del café también tiene actividad pecuaria y actividades de turismo.





3. INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRAS

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS

3.1.1 SUAZA

Contratista:	**Consorcio Vías Rurales Suaza 2021**
Representante legal:	Ricardo Dussan Covaleda
Nit.	901.547.375-3
Dirección	Calle 3 No. 14-30 Neiva
Teléfono	3164706948
Contrato de Obra Nº.	**417 de 2021**
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL.
Vía:	**SUAZA**
Corredor vial:	CORREDOR VIAL TERCIARIO EN LA VEREDA BRASIL
Valor inicial del contrato:	$713.866.258
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Plazo:	Dos (2) MESES
Fecha de inicio:	29 de diciembre de 2021
Suspensión No.1	30 de diciembre de 2021
Fecha de Reinicio:	24 de febrero de 2022
Otro sí No.1	Se realizo modificación al plazo hasta el 15 de mayo del 2022
Otro sí No.2	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de junio del 2022
Otro sí No.3	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de julio del 2022
Otro sí No.4	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de septiembre del 2022
Otro sí No.5	Acta mayores y menores cantidades de obra (1)

Otro sí No.6	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de octubre del 2022
Anticipo entregado:	N/A
Fecha de terminación final	30 octubre de 2022

3.1.2 SAN AGUSTIN

Contratista:	**Contratista Isaías Vargas Gómez**
Representante Legal	Luis Fernando Llanos Pabón
Nit	891.180.056-6
Dirección	Carrera 4 No. 2-85 Km 3,2 Neiva H.
Teléfono	3125223367
Contrato de Obra N.º	**006 de 2021**
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL
Vía:	**SAN AGUSTÍN**
Corredor Vial	CORREDOR CAFETERO SUROCCIDENTAL
Valor inicial del contrato:	$659.949.682
Valor Adiciones	$29.730.862
Valor Acumulado del Contrato	$689.680.544
Plazo inicial:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2021
Otro sí No.1	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de abril del 2022
Otro sí No.2	Se modifica la cláusula 16 del contrato de obra
Otro sí No.3	Se realizo modificación al plazo hasta el 15 de mayo del 2022
Otro sí No.4	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de junio del 2022
Otro sí No.5	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de julio del 2022
Otro sí No.6	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de septiembre del 2022

Fecha de inicio:	14 de febrero de 2022
Anticipo entregado:	N/A
Fecha de terminación final	30 septiembre de 2022

3.1.3 CAMPOALEGRE

Contratista:	**Consorcio silo**
Representante Legal	Orlando Cediel Muñoz
Dirección	Calle 7 sur No. 14 – 25 Garzón H.
Teléfono	3153237090
Contrato de Obra Nº	**138 de 2022**
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL.
Vía:	**Campoalegre**
Corredores Viales:	VEREDA LA ESPERANZA
Valor inicial del contrato:	$611.911.384
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Plazo:	Tres (3) MESES
Fecha de inicio:	09 de marzo de 2022
Otro sí No.1	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de junio del 2022
Otro sí No.2	Se realizo modificación al plazo hasta el 31 de julio del 2022
Suspensión No.1	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Anticipo entregado:	N/A
Fecha de terminación final	31 julio de 2022

3.1.4 SANTA MARIA

Contratista:	**Consorcio Sakura**
Representante Legal:	Isaías Vargas González
Nit	901.546.194-2
Dirección	Carrera 4 No. 2- 85 Km 3,2 Neiva H.
Teléfono	3125223367
Contrato de Obra Nº	**148 de 2021**
Porcentaje de Participación	V&M INGENERIA S.A.S representado por Yerson Fernando Camacho Ladino 50% e ISAIAS VARGAS GONZALES 50%
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL
Vía:	**Santa María**
Corredor Vial:	ANILLO VÍAL SANTA MARÍA – BUENOS AIRES – EL ENCANTO
Valor inicial del contrato:	$522.995.246
Valor Adiciones	$29.639.778
Valor Acumulado del Contrato	$522.635.627
Anticipo entregado:	N/A
Plazo:	Tres (3) MESES
Fecha de inicio:	17 De febrero de 2022
Otro sí No.1	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de junio del 2022
Otro sí No.2	Se realizo modificación al plazo hasta el 31 de julio del 2022
Otro sí No.3	Se realizo modificación al plazo hasta el 31 de agosto del 2022
Fecha de terminación final	31 agosto de 2022

3.1.5 LA ARGENTINA

Contratista:	**Consorcio Jasa Argentina 2021**
Representante Legal	José David Salina Olaya
Nit	901.546.389-1
Dirección	Carrera 3 No. 11 – 28 Oficina 202
Teléfono	3007639073
Contrato de Obra N.º	**002 DE 2021**
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
Vía:	**La Argentina**
Corredor Vial:	MIRADOR – BUENOS AIRES- CÓD. 20001
Valor inicial del contrato:	$821.765.651
Valor Adiciones	$38.231.711
Valor Acumulado del Contrato	$859.997.362
Plazo:	Tres (3) MESES
Fecha de inicio:	14 de febrero de 2022
Anticipo entregado:	30% - $246.229.695,30
Otro sí No.1	180 días calendario contados a partir del acta de inicio
Otro sí No.2	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de septiembre del 2022.
Otro sí No.3	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de octubre del 2022 y acta de mayores y menores cantidades de obra.
Fecha de terminación final	30 octubre de 2022

3.1.6 YAGUARA

Contratista:	**Consorcio vías rural**
Representante Legal	Andrea Saavedra Lasso
Nit	901.548.728-5

Dirección	Calle 46 No. 16 24 torre San Juan Plaza Ofic. 202
Teléfono	3232314888
Contrato de Obra Nº	**204 de 2021**
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ DEPARTAMENTO DE HUILA
Vía:	**YAGUARA**
Corredor Vial	VEREDA LETRAN
Valor inicial del contrato:	$442.517.923
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Fecha de inicio:	25 de febrero de 2022
Otro sí No.1	Tres (3) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Otro sí No.2	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de junio del 2022
Otro sí No.3	Se realizo modificación al plazo hasta el 31 de julio del 2022
Fecha de terminación final	31 julio de 2022

3.1.7 LA PLATA

Contratista:	**CONSORCIO RECORRIENDO LA PLATA**
Representante Legal	LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
Nit	901.590.563 - 3
Dirección	Cl 45 A 50 - 96
Teléfono	3185482092 - 3182825206
Contrato de Obra Nº	282 de 2022
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS-

	CORREDOR VIAL SAN VICENTE, EL SALADO, LA GUINEA- DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
Vía:	**LA PLATA**
Corredor Vial	SAN VICENTE, EL SALADO, LA GUINEA
Valor inicial del contrato:	$ 603.662.609
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Plazo:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	23 de mayo de 2022
Fecha de terminación inicial:	23 de agosto de 2022
Otro sí No.1	Se realizo modificación al plazo hasta el 30 de septiembre del 2022
Fecha de terminación final	30 de septiembre de 2022
Anticipo entregado:	N/A
Suspensiones	N/A

3.1.8 GIGANTE

Contratista:	**Primavera Ingeniería S.A.S.**
Representante Legal	Luis Fernando Leguizamo
Nit	900.495.107 - 8
Dirección	Cra 5 No. 12 – 09 Edf. Calle Real / Ofc. 504 Neiva
Teléfono	60 + 8 +8730916 - 3204819975
Contrato de Obra Nº	105 de 2022
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA
Vía:	**GIGANTE**
Corredor Vial	JUNTAS – RODEO – PEÑALOSA - POTRERILLOS
Valor inicial del contrato:	$ 708.473.732
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A

Plazo:	SEIS (6) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.
Fecha de inicio:	29 de marzo 2022
Fecha de terminación inicial:	29 de septiembre 2022
Fecha de terminación final:	29 de septiembre 2022
Anticipo entregado:	No tiene anticipo
Suspensiones	N/A

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Las actividades realizadas durante el presente periodo por la interventoría consistieron en comités virtuales, visita a los 2 municipios del departamento del Huila (La Argentina y Suaza).

La Argentina:

- En el puente "El mirador" se concluyó la instalación de parrillas en acero para topes sísmicos, se complementa el acero para muros laterales de acompañamiento del estribo derecho.
- Se realizó la fundición del estribo derecho hasta altura de silla, incluyendo muros auxiliares.
- Se realizó armado de formaleta para realizar el mejoramiento de terreno de aleta derecha del estribo izquierdo.
- Se ejecutan obras en el puente "El mirador", se continua con la instalación y aseguramiento de formaleta para elevación final del estribo derecho con ubicación en el K8 + 700.
- Se realizó la instalación de formaleta para cimbra de vigas entre estribos, igualmente con la formaleta para espaldar y ménsulas de estribo derecho, queda lista la perfilación de terreno para aleta derecha del mismo estribo.
- Se realiza perfilación manual al terreno para aleta izquierda de estribo derecho.
- En el puente "El mirador" con ubicación en el K8 + 700 se continua con la instalación y ajuste de cimbra para vigas del puente; así mismo nivelación y alineamiento del lado derecho.
- Se realizó la instalación y amarre de acero para viga del lado derecho.
- Se realiza con la perfilación a terreno para aleta izquierda del estribo derecho.
- En el puente "El mirador" se concluye con la instalación y amarre de aceros en viga longitudinal derecha, se realiza perfilación manual a terreno para aleta izquierda del estribo derecho; de igual forma se continua con la instalación de formaleta para viga entre estribos en la instalación y amarre

del acero para viga longitudinal izquierda. Se instaló dilatante (icopor) entre vigas riostras y espaldar entre estribos topes sísmicos.

- Se inicia instalación de acero en viga riostra del estribo derecho.
- Se realiza cubrimiento provisional con tierra en las zanjas de espolones para aletas de estribo derecho e izquierdo, con el fin de evitar estancamiento de lluvias que puedan afectar la estabilidad de los mismos estribos.
- Se finaliza la construcción del puente "El mirador", concluyendo a totalidad las obras del alcance del contrato.

Registro fotográfico:



Imagen 1: Instalación y aseguramiento de parrillas en acero para topes sísmicos.



Imagen 2: Fundición del estribo derecho (vía la argentina) hasta altura de la silla incluyendo muros auxiliares.



Imagen 3: Llegada de material granular a la obra.



Imagen 4: instalación y aseguramiento de formaleta para elevación final del estribo derecho (vía La Argentina).



Imagen 5: instalacion de gatos para iniciar arme de andamiaje para cimbra de vigas entre estribos.



Imagen 6: Avance de arme de andamiaje para cimbra de vigas entre estribos.



Imagen 7: Andamiaje y ajuste de cimbra lado derecho k8+700.



Imagen 8: Andamiaje y ajuste de cimbra lado izquierdo k8+700.



Imagen 9: Instalacion y amarre de acero para viga derecha k8+700.



Imagen 10: Instalacion y amarre de aceros de viga longitudinal derecha inferior con ubicación en el k8+700.



Imagen 11: Instalacion de formaleta lateral derecha de viga longitudinal inferior con ubicación en el k8+700.



Imagen 12: llegada de acero a frente de obra ubicada en el K8+700.



Imagen 13: Llegada de material de relleno puente (vía La Argentina)



Imagen 14: Disposición de material de relleno puente (vía La Argentina)



Imagen 13: Aleta puente (Vía La Argentina).



Imagen 14: Puente (Vía La Argentina).

Actividades pendientes por ejecutar:

- No quedan actividades pendientes por ejecutar ya que el contrato de obra No.002 de 2021 celebrado con el Consorcio Jasa Argentina 2021 finalizó el día 30 de octubre de 2022.

Suaza:

- Se realiza nuevamente excavación en la alcantarilla doble y se funde la zarpa de descole (piso).
- Se funde la huella de todo el ciclópeo central 95 ml; y se funden 48 ml de placa huella sin bordillos.
- Se inicia construcción de placa huella mediante proceso de formaleteado para los primeros 20 ml ubicado en el PR 3 K5 + 040 al K5 + 113.
- Se inicia construcción de placa huella para primeros 20ml formaleteados con ubicación desde el K5 + 040 hasta el K5 + 113.
- Se funde toda la alcantarilla de doble tubería de 12m ubicada en el K2 + 670.
- Se termina los 95 ml de placa huella; 1 rampa de inicio, 49 ml con bordillo y 44 ml restantes, también se funde ciclópeo central con ubicación desde el K1 + 475 al K1 + 570 en TRAMO 2.
- Se inicia construcción de placa huella para primeros 20 ml formaleteados K5 + 040 AL K5 + 113.
- Se retira encofrado y se finaliza demolición y construcción de alcantarilla de dos líneas de tuberías de 36" ubicada en el K2 + 670 (Línea de tubos: 2; Longitud de tubería: 6 ml, Lleva aletas de entrada y salida).
- Se finalizan los 95ml de placa huella incluyendo rampas de acceso PR K1 + 475 a K1 + 570.
- Se finaliza construcción de placa huella en concreto para el TRAMO 2 desde el K1 + 475 al K1 + 570 con longitud: 95 ml; ancho: 4,10 ml.
- Se finaliza construcción de placa huella para primeros 20ml formaleteados con ubicación desde el K5 + 040 al K5 + 113.
- Se finaliza la adecuación del TRAMO 1 en placa huella.

Registro fotográfico:



Imagen 13: Fundición 48 ml de placa huella sin bordillos.



Imagen 14: Fundición de 48 ml de placa huella.



Imagen 15: Detalle de acabado de placa huella.



Imagen 16: Figurado de acero alcantarilla doble.



Imagen 17: Fundición zarpa de descole de alcantarilla doble.



Imagen 18: Fundición a totalidad de alcantarilla de doble tuberia de 12m , ubicada en el K2+670.



Imagen 19: Fundición de alcantarilla doble ubicada en el K2 +670.



Imagen 20: Fundición de placa huella desde K5 +040 hasta el K5+113.



Imagen 21: se finalizan los 95ml incluyendo rampas de acceso PR K1 + 475 a K1 + 570.



Imagen 22: Se finalizan los 95ml incluyendo rampas de acceso PR K1 + 475 a K1 + 570.



Imagen 23: Se inicia construcción de placa huella para primeros 20 ml formaleteados K5 + 040 AL K5 + 113.



Imagen 24: Se retira encofrado y se finaliza demolición y construcción de alcantarilla.



Imagen 25: Se finaliza construcción de placa huella en concreto para el TRAMO 2 desde el K1 + 475 al K1 + 570 con longitud: 95 ml; ancho: 4,10 ml.



Imagen 26: Se finaliza construcción de placa huella en concreto para el TRAMO 2 desde el K1 + 475 al K1 + 570 con longitud: 95 ml; ancho: 4,10 ml.



Imagen 27: Se inicia construcción de placa huella para primeros 20ml formaleteados con ubicación desde el K5 + 040 al K5 + 113.



Imagen 28: Se inicia la adecuación del TRAMO 1 en placa huella.



Imagen 29: Se inicia la adecuación del TRAMO 1 en placa huella.



Imagen 32: Se finaliza construcción placa Huella con ubicación desde el K5 + 040 al K5 + 113.



Imagen 33: Se finaliza construcción placa Huella.

Actividades pendientes por ejecutar:

- No quedan actividades pendientes por ejecutar ya que el contrato de obra No.417 de 2021 celebrado con el Consorcio Vías Rurales Suaza 2021 finalizó el día 30 de octubre de 2022.

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

4.1.1 ANEXO 01 : INFORME SEMANAL (MEPI-MN-IN-15-FR-3)

4.2 OTROS DOCUMENTO SEGUIMIENTO MENSUAL

4.2.1 ANEXO 02: ACTA DE REUNIÓN (MEPI-MN-IN-14-FR-2)

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INTERVENTOR	**VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**
Nit	19.266.128
Dirección	Cra. 7 Nº 16ª- 29 piso 2
Teléfono	(8) 874 4488 – 320 836 00 25
Contrato de Obra N.º	2089 de 2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL "EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."
Corredor Vía terciaria:	Suaza, San Agustín, Campoalegre, Santa maría, la Argentina, Yaguará, Gigante y la plata.
Valor del contrato:	$414.687.625
Valor Adición	$180.000.000
Valor Acumulado del Contrato	$594.687.625
Plazo	Tres (3) MESES
Fecha de inicio:	21 de diciembre de 2021
Otro sí No. 1	Tres (3) MESES
Fecha de terminación:	15 de mayo 2022

Otro sí No. 2	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha de terminación:	30 de junio 2022
Otro sí No. 3	Treinta y uno (31) días
Fecha de terminación:	31 de julio 2022
Otro sí No. 4 y adición (1) presupuesto	Sesenta y uno (61) días
Fecha de terminación:	30 de septiembre 2022
Otro sí No. 5, modificación (1) y adición (2) presupuesto	Treinta y uno (30) días
Fecha de terminación:	30 de octubre 2022 - ($60.000.000)
Suspensiones	N/A

5.2 INFORMES ESPECIALISTA Y PROFESIONALES

5.2.1 INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 03)

5.2.2 INFORME DE INSPECTOR DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 04)

5.2.3 INFORME DE DIRECTOR DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 05)

5.2.4 INFORME AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO VER (ANEXO 06)

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.2.1 ANEXO 07: REGISTRO FOTOGRÁFICO

6.2.2 ANEXO 08: APROBACION DE HOJAS DE VIDA, MODIFICACION (1), PROROGA DE TIEMPO (1, 2, 3, 4 Y 5) Y ADICION (2) PRESUPUESTO CONTRATO INTERVENTORIA 2089 DE 2021.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la alcaldía del municipio de Suaza y al contratista de obra consorcio Vías Rurales Suaza 2021 adelantar los documentos pertinentes del otro si No. 006 para la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual del contrato de obra 417 de 2021 de la adición de tiempo a 30 de octubre de 2022.

- Se les recomienda a los 7 contratistas de obra (Consorcio Invias rural, consorcio Silo, Consorcio Sakura, Isaías Vargas González, consorcio Vías rurales Suaza 2021 y consorcio Recorriendo la Plata), hacer el seguimiento ante cada municipio respectivamente la trazabilidad de la caracterización vial si ya fue radicada al ministerio de transporte.

- Se les recomienda a los 8 contratistas de obra (Consorcio Invias rural, consorcio Jasa Argentina 2021, consorcio Silo, Consorcio Sakura, Isaías Vargas González, consorcio Vías rurales Suaza 2021 y consorcio Recorriendo la Plata) que se encuentran vinculados al contrato de interventoría 2089 de 2021 que los materiales de construcción que van a utilizar para las obras a ejecutar sean certificados y cumplan con las normas de calidad.

- Se le recomienda a la alcaldía de los 8 municipios (santa María, Gigante, Campoalegre, Yaguará, Suaza, La Argentina, la Plata, San Agustín) que se encuentran vinculados al contrato de interventoría 2089 de 2021 que hagan llegar mayor brevedad los documentos respectivos como comprobante de egresos y extractos bancarios de los rendimientos financieros de los convenios adscritos entre los municipios y el INVIAS desde la fecha de suscripción del convenio hasta la fecha presente.

- Se les recomienda a los 8 contratista de obra (Consorcio Invias rural, consorcio Jasa Argentina 2021, consorcio Silo, Consorcio Sakura, Isaías Vargas González, Primavera Ingeniería S.A.S, consorcio Vías rurales Suaza 2021 y consorcio Recorriendo la Plata) que se encuentran vinculados al contrato de interventoría 2089 de 2021 que para poder dar por recibido y liquidado deben estar el día con todos los componentes ambiental, social y demás documento de la lista de chequeo que se le envió a sus respectivo correo electrónico.

- Se le recomendó al contratista de obra consorcio JASA Argentina 2021 avanzar con los trabajos de ejecución de obra del alcance del contrato 002 de 2021 aumentando la cantidad de personal en obra y así dar cumplimiento con las fechas estipuladas en el cronograma de obra y tiempo de ejecución de la

interventoría de obra ya que presenta atraso en ejecución de obra y que la fecha final del contrato de la interventoría va hasta el día 30 de octubre de 2022.

8 OTROS ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE INTERVENTOR Y CONTRATISTA DE OBRA

CORRESPONDENCIA ENVIA POR LA INTERVENTORIA				
FECHA DEL OFICIO	**NOMBRE ENTIDAD REMITENTE**	**CONSECUTIVO**	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**	**ASUNTO**
01/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-446	alcaldia@laargentina-huila.gov.co, contactenos@laargentina-huila.gov.co, Constructoradye2021@gmail.com, Wilder Orley Salazar Cuellar <wsalazar@invias.gov.co>, Oscar Alfonso Triana Rojas <otriana@invias.gov.co>	Soporte de modificación uno (1), adición dos (2) y prórroga cinco (05) de 2022 del contrato de la interventoría 2089 de 2021
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS HUI-448	orcemun@hotmail.com	Se solicita nuevamente el balance ambiental y social del contrato a la terminación del contrato.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS HUI-449	saavarsascontratacion@gmail.com	Se solicita nuevamente el balance ambiental y social del contrato a la terminación del contrato.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS HUI-450	consorciosakura@gmail.com	Se solicita nuevamente el balance ambiental y social del contrato a la terminación del contrato.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS HUI-450	LICITACIONES IVG <licitacionesivg@gmail.com>, ivgsanagustin@gmail.com	Se solicita nuevamente el balance ambiental y social del contrato a la terminación del contrato.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-452	ivgsanagustin@gmail.com, LICITACIONES IVG <licitacionesivg@gmail.com>	Se solicita nuevamente el informe trimestral no. 2 ambiental y social del municipio de San Agustín.

03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-458	ivgsanagustin@gmail.com, LICITACIONES IVG <licitacionesivg@gmail.com>	Comité técnico de carácter urgente para evaluar cierre técnico y acta de recibo de obra del contrato de obra 006 de 2021.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-453	ivgsanagustin@gmail.com, LICITACIONES IVG <licitacionesivg@gmail.com>	Entrega del informe ambiental, social y siso del mes septiembre del municipio de San Agustín.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-454	primaveraingenieria@gmail.com	Solicitud informe trimestral no.2 ambiental y social del municipio de Gigante
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-455	primaveraingenieria@gmail.com	Entrega del informe ambiental, social y siso del mes septiembre del municipio de gigante
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-456	consorciorecorriendolaplata@gmail.com	Solicitud informe trimestral no.1 ambiental y social del municipio de la plata
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-457	consorciorecorriendolaplata@gmail.com	entrega del informe ambiental, social y siso del mes mayo, junio, julio, agosto y septiembre. - La Plata
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-459	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	Solicitud informe trimestral no.2 ambiental y social del municipio de Suaza
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-460	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	Entrega del informe ambiental, social y siso del mes de septiembre de suaza
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-461	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	Solicita nuevamente el permiso de los rcd y la conformación de veeduria de suaza

03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-462	constructoradye@gmail.com	Entrega del informe ambiental, social y siso del mes de septiembre del municipio de Argentina.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-463	contactenos@sanagustin-huila.gov.co, "planeacion@sanagustin-huila.gov.co gmail.com" <planeacion@sanagustin-huila.gov.co>	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-464	alcaldia@suaza-huila.gov.co, Secreplaneacion suaza huila <secreplaneacion@suaza-huila.gov.co>	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-465	contactenos@yaguara-huila.gov.co, alcaldia@yaguara-huila.gov.co	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-467	Alcaldia@campoalegre-huila.gov.co, direccionoperativa@campoalegre-huila.gov.co	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-468	contactenos@gigante-huila.gov.co, unidadinfraestructura@gigante-huila.gov.co	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-469	contactenos@santamaria-huila.gov.co	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-470	alcaldia@laargentina-huila.gov.co, contactenos@laargentina-huila.gov.co	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-471	contactenos@sanagustin-huila.gov.co, "planeacion@sanagustin-huila.gov.co gmail.com" <planeacion@sanagustin-huila.gov.co>	Se reitera hacer la actualización de la documentación en la página del SECOP I, objeto del convenio 1058 de 2021 y contrato de

				obra 006 de 2021
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-472	alcaldia@suaza-huila.gov.co, Secreplaneacion suaza huila <secreplaneacion@suaza-huila.gov.co>	Se reitera hacer la actualización de la documentación en la página del SECOP I, objeto del convenio 1059 de 2021 y contrato de obra 417 de 2021.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-466	alcaldia@laplata-huila.gov.co, contratacion@laplata-huila.gov.co, Secretaria de Obras Civiles laplata-huila <secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co>, contactenos@laplata-huila.gov.co	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-473	contactenos@yaguara-huila.gov.co, alcaldia@yaguara-huila.gov.co	Se reitera hacer la actualización de la documentación en la página del SECOP I, objeto del convenio 1032 de 2021 y contrato de obra 204 de 2021
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-475	Alcaldia@campoalegre-huila.gov.co, direccionoperativa@campoalegre-huila.gov.co	Se reitera hacer la actualización de la documentación en la página del SECOP I, objeto del convenio 1219 de 2021 y contrato de obra 138 de 2022
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-474	alcaldia@laplata-huila.gov.co, contratacion@laplata-huila.gov.co, Secretaria de Obras Civiles laplata-huila <secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co>, contactenos@laplata-huila.gov.co	Se reitera hacer la actualización de la documentación en la página del SECOP I, objeto del convenio 1216 de 2021 y contrato de obra 282 de 2022.
03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-477	contactenos@santamaria-huila.gov.co	Se reitera hacer la actualización de la documentación en la página del SECOP I, objeto del convenio 1217 de 2021 y contrato de obra 148 de 2021

03/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-478	alcaldia@laargentina-huila.gov.co, contactenos@laargentina-huila.gov.co	Se reitera hacer la actualización de la documentación en la página del SECOP I, objeto del convenio 1261 de 2021 y contrato de obra 002 de 2021
04/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-479	primaveraingenieria@gmail.com	Respuesta revisión de la caracterización vial del contrato de referencia del municipio de Gigante objeto de la interventoría 2089 de 2021
04/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-480	alcaldia@laplata-huila.gov.co – contratacion@laplata-huila.gov.co – secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co - contactenos@laplata-huila.gov.co	Requerimiento de copia de oficio o radicado de la caracterización vial ante el ministerio de transporte por parte del municipio de La Plata objeto del contrato de la interventoría 2089 de 2021
04/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-481	SAAVAR SAS CONTRATACION <saavarsascontratacion@gmail.com>, Wilder Orley Salazar Cuellar <wsalazar@invias.gov.co>, Oscar Alfonso Triana Rojas <otriana@invias.gov.co>	Entrega caracterización vial contrato de obra de referencia municipio de Yaguará según observaciones realizadas por la interventoría 2089 de 2021.
04/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI - 341	contactenos@gigante-huila.gov.co, unidadinfraestructura@gigante-huila.gov.co, Wilder Orley Salazar Cuellar <wsalazar@invias.gov.co>, Oscar Alfonso Triana Rojas <otriana@invias.gov.co>	Aprobación de la caracterización vial del convenio interadministrativo 1220 de 2021 entre el municipio de Gigante (Huila) y el instituto nacional de vías – INVIAS contrato de obra de 105 de 2022 contratista de obra consorcio Primavera Ingeniería S.A.S, objeto de la interventoría 2089 de 2021

04/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI - 480	alcaldia@laplata-huila.gov.co, contratacion@laplata-huila.gov.co, Secretaria de Obras Civiles laplata-huila <secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co>, contactenos@laplata-huila.gov.co, Wilder Orley Salazar Cuellar <wsalazar@invias.gov.co>, Oscar Alfonso Triana Rojas <otriana@invias.gov.co>	Requerimiento de copia de oficio o radicado de la caracterización vial ante el ministerio de transporte por parte del municipio de La Plata objeto del contrato de la interventoría 2089 de 2021
4/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-482	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	Se solicita reprogramación del cronograma de obra y plan de contingencia del contrato de referencia a 30 de octubre de 2022
07/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-483	wsalazar@invias.gov.co- otriana@invias.gov.co	Actualización de pólizas según prórroga de la interventoría hasta el 30 de octubre 2022, del contrato de la referencia.
07/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-484	atencionciudadano@invias.gov.co	Entrega de pólizas según modificación uno (1), adición número dos (2) y prórroga número cinco (05) de 2022 del contrato de interventoría en referencia.
07/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI-485	Ricardo Dussan <consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com>, contratacionivg@gmail.com, ivgsanagustin@gmail.com, constructoradye2021@gmail.com, CONSORCIO SAKURA <consorciosakura@gmail.com>, SAAVAR SAS CONTRATACION <saavarsascontratacion@gmail.com>, orcemun@hotmail.com, ingenieria.genesis.sas@gmail.com, primaveraingenieria@gmail.com, CONSORCIO RECORRIENDO LA PLATA	Entrega de documentos de la lista de chequeo de liquidación para la terminación de los contratos de obra objeto de esta interventoria 2089 de 2021

			<consorciorecorriendolaplata@gmail.com>, Wilder Orley Salazar Cuellar <wsalazar@invias.gov.co>, Oscar Alfonso Triana Rojas <otriana@invias.gov.co>	
11/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI - 488	LICITACIONES IVG <licitacionesivg@gmail.com>, ivgsanagustin@gmail.com	observaciones del informe trimestral no.1 ambiental y social municipio de San Agustín
11/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI - 489	wsalazar@invias.gov.co	Entrega de Informes semana 38 y 39 del 26 de septiembre al 08 de octubre del 2022
14/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS.HUI - 337	contactenos@yaguara-huila.gov.co - alcaldia@yaguara-huila.gov.co	Aprobación de la caracterización vial del convenio interadministrativo 1032 de 2021 entre el municipio de Yaguará (Huila) y el instituto nacional de vías – INVIAS contrato de obra de 204 de 2021 contratista de obra Consorcio Invias Rural, objeto de esta interventoría de referencia.
26/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.HUI.INVIAS-493	constructoradye2021@gmail.com	Respuesta de la revisión del diseño de las aletas muro contención de los estribos del puente de 16.30 ml de luz del contrato de obra 002 de 2021 municipio de La Argentina por parte del especialista estructural de la interventoría 2089 de 2021
26/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.HUI.INVIAS-494	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	Se solicita nuevamente el permiso de los rcd contrato obra 417 de 2021 objeto de la interventoría 2089

				DE 2021
27/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS. HUI-495	alcaldia@suaza-huila.gov.co, Secreplaneacion suaza huila <secreplaneacion@suaza-huila.gov.co>, Secrehacienda Municipio De Suaza <secrehacienda@suaza-huila.gov.co>	Se requiere nuevamente la información mensual de los rendimientos financieros desde la apertura de la cuenta hasta la fecha presente del contrato de obra 417 de 2021 objeto de la interventoría 2089 de 2021
31/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS HUI-496	atencionciudadano@invias.gov.co	Entrega de informe trimestral ambiental no. 2 contrato de obra 105 de 2022 del municipio de gigante objeto al contrato de referencia mencionada.
31/10/2022	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INT.INVIAS HUI-497	atencionciudadano@invias.gov.co	Entrega de informe trimestral social no. 2 contrato de obra 105 de 2022 del municipio de gigante objeto al contrato de interventoría 2089 de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA INTERVENTORIA					
CODIGO CONTRATO	**CONSECUTIVO**	**FECHA (dd-mm-aa)**	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**	**ASUNTO (Tema principal del oficio)**	**FECHA RADICADO (dd-mm-aa)**
105	PR-008-024-2022	03/10/2022	primaveraingenieria@gmail.com	Informe trimestral no.2 ambiental y social.	
INVIAS	Oficio con radicación: SS 57697	04/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Respuesta a Entrada No. 95861 del 07/09/2022. Entrega informe trimestral de gestión social No. 1, en el marco del Contrato de Obra 105 de 2022 Municipio de Gigante y Contrato de Interventoría 2089 de 2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia Rural en los Municipios del Departamento del Huila".	
138	Alcaldía de Campoalegre	04/10/2022	direccionoperativa@campoalegre-huila.gov.co	Solicitud de Informes de interventoría en físico	
417	Consorcio vías rurales Suaza	05/10/2022	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	Respuesta INT.INVIAS.HUI-459, Entrega informe trimestral No. 2 Ambiental y Social.	
417	Consorcio vías rurales Suaza	05/10/2022	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	OFICIO 05_10_2022_REPROGRAMACION AL 30-10-2022/Respuesta a oficio INT.INVIAS.HUI.482, Cronograma de obra	

				contrato No. 417 de 2021	
002	Alcaldía de la Argentina Huila	06/10/2022	tesoreria@laargentina-huila.gov.co	EXTRACTOS BANCARIOS CUENTA 07-70 COLOMBIA RURAL A JULIO DE 2022	
010	IVG-SAG-10-27	06/10/2022	ivgsanagustin@gmail.com	Diseño valla informativa proyecto de la referencia	
010	CONTRATACIÓN ALCALDIA LA ARGENTINA	07/10/2022	contratacionlaargentina@gmail.com	PÓLIZAS LP Nro. 02 de 2021 - SITIOS CRITICOS CONSORCIO JASA ARGENTINA2021	
204	SAAVAR SAS	07/10/2022	saavarsascontratacion@gmail.com	CORRECIONES CARACTERIZACION VIAL-YAGUARA	
INVIAS	SS 50103/ Buzón Envío Respuestas	07/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 50103/ Respuesta radicado 80219, CORREO ELECTRONICO - INFORME TRIMESTRAL No.1 AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA 138 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, contrato de interventoría 2089 de 2021 "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia rural en los municipios del departamento del Huila".	

INVIAS	SS 58885	11/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Respuesta a Entrada No. 97741 con Fecha 12/09/2022.Respuesta a Radicación del PAGA y documentación anexa en el marco del Contrato de Obra No. 282 de 2021 Municipio de La Plata y Contrato de Interventoría No. 2089 de 2021 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de corredores rurales productivos del programa COLOMBIA RURAL en los Municipios del Departamento del Huila".	
002	OFB;052	11/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	SOLICITUD Y ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO	
002	OFB; 051	11/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	Solicitud de Prorroga al contrato de Obra	
417	ALCALDIA DE SUAZA	11/10/2022	secrehacienda@suaza-huila.gov.co	REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE SEPTIEMBRE 2022	
002	CONSTRUCTORA D&E S.A.S	12/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	REPROGRAMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
417	Consorcio vías rurales Suaza	12/10/2022	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	OFICIO 12_10_2022_AJUSTES 1-CARACTERIZACION VIAL SUAZA	
INVIAS	SS 53660	13/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 53660/Respuesta	

				radicado 87970, CORREO ELECTRONICO- Respuesta al oficio SS 38678 corrección de observación del formato de radicación ambiental del contrato de Yaguará, contrato de obra 204 de 2021 del municipio de Yaguará, contrato de interventoría 2089 DE 2021 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia rural en los municipios del departamento del Huila".	
INVIAS	DT HU57287	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: DT HU57287/CONVENIO 1216-2021 Respuesta a Entrada No. 80172 con Fecha 29/07/2022	
INVIAS	SS 57554	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 57554/Respuesta radicado 95487, CORREO ELECTRONICO - RESPUESTA AL OFICIO SS 38677 CORRECCIÓN DE OBSERVACIÓN DE LOS FORMATO CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA, contrato de obra 006	

				de 2021 del municipio de San Agustín, contrato de interventoría 2089 DE 2021 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia rural en los municipios del departamento del Huila".	
INVIAS	SS 58055	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 58055/Respuesta radicado 95662, CORREO ELECTRONICO-RESPUESTA AL OFICIO SS 36014 CORRECCIÓN DE OBSERVACIÓN DEL FORMATO CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE. contrato 105 de 2022 del municipio de Gigante, contrato de interventoría 2089 de 2021 "interventoría técnica, administrativa ,financiera y ambiental para el mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia Rural" en los municipios del departamento del Huila".	

INVIAS	SS 58053	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 58053/Respuesta radicado 95915, CORREO ELECTRONICO-*INFORME TRIMESTRAL No.1 AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA 105 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE. contrato 105 de 2022 del municipio de Gigante, contrato de interventoría 2089 de 2021 "interventoría técnica, administrativa ,financiera y ambiental para el mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia Rural" en los municipios del departamento del Huila".	
INVIAS	SS 58099	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 58099/ respuesta radicado 96150, CORREO ELECTRONICO-RESPUESTA AL OFICIO SS 42729 CORRECCIÓN DE OBSERVACIÓN DEL FORMATO CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO DE 002 DE MUNICIPIO DE ARGENTINA, contrato de obra contrato de obra 002 de 2021 municipio la Argentina, contrato de interventoría 2089	

				de 2021 "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa "Colombia Rural" en los municipios del departamento del Huila".	
INVIAS	SS 57058	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Respuesta radicado 90742, CORREO ELECTRONICO-Respuesta al oficio SS 36022 corrección de observación del formato de radicación ambiental del contrato de Santa María, contrato de obra 148 de 2021 del municipio de Santa María, contrato de interventoría 2089 de 2021 "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia rural en los municipios del departamento del Huila".	
INVIAS	SS 57320	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 57320/Respuesta radicado 91496, CORREO ELECTRONICO-INFORME TRIMESTRAL No.1	

				AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA 148 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, contrato de interventoría 2089 de 2021 "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia Rural en los municipios del departamento del Huila".	
INVIAS	SS 57058	14/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 57546/Respuesta radicado 92722, CORREO ELECTRONICO-INFORME TRIMESTRAL No.1 AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA 204 DEL MUNICIPIO DE YAGUARA, contrato de interventoría 2089 de 2021 "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa Colombia rural en los municipios del departamento del Huila".	

INVIAS	Consorcio primaverda	15/10/2022	primaveraingeneria@gmail.com	CTO 105 DE 2022. Acta parcial No.2	
002	Consorcio JASA Argentina	10/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	CALCULO ESTRUCTURAL ALETAS PROYECTO PUENTE ARGENTINA JASA	
002	OFB; 052	18/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	PLANO PERFILES AJUSTADOS CONSORCIO JASA ARGENTINA	
138	ALCALCIA DE CAMPOALEGRE	19/10/2022	tesoreria@campoalegre-huila.gov.co	CAMPOALEGRE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESDE EL 2021 HASTA LA FECHA	
002	Mary Garcés	12/10/2022	cerleymary@hotmail.com	COPIA DEL COBRO PRE- JURÍDICO – Mora en el pago de alquiler de mezcladora, efectuado al señor Abed Nego Nuñez Caballero CC 12.269.249.	
006	Financiera de San Agustín	20/10/2022	financiera@sanagustin-huila.gov.co	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN- REPORTE DE RENDIMIENTOS Y EXTRACTOS CONVENIO INVIAS 1158-2021	
417	OFICIO 24_10_2022_	24/10/022	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	OFICIO 24_10_2022_SOLICITUD SUSPENSIÓN Y/O PRORROGA-COMITE CONTRATO No. 417	
002	OFC; 053	24/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	INFORME MENSUAL AMBIENTAL, SOCIAL, SISO SEPTIEMBRE	
282	2022CS014236-1	25/10/2022	secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co	Rendimientos financieros contrato 282 de 2022	
282	Secretaria de Obras Civiles laplata-huila	25/10/2022	secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co	Pólizas aprobadas contrato de obra 282 de 2022	
282	Secretaria de Obras Civiles laplata-huila	25/10/2022	secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co	Radicado caracterización vial corredor vial San Vicente, El Salado, La Guinea - del	

				Municipio de La Plata Huila	
282	2022CS014588-1	25/10/2022	secretariadeobrasciviles@laplata-huila.gov.co	Radicado caracterización vial corredor vial San Vicente, El Salado, La Guinea - del Municipio de La Plata Huila / Requerimiento de copia de oficio o radicado de la caracterización vial ante el ministerio de transporte por parte del municipio de La Plata objeto del contrato de la interventoría 2089 de 2021	
INVIAS	SS 59750	25/10/2022	enviorespuestas@invias.gov.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SS 59750/ Respuesta radicado 97447, CORREO ELECTRONICO - Remisión del PAGA y formatos ambientales correspondientes al contrato de obra 282 de 2022 del municipio de la plata. contrato de interventoría 2089 de 2021 "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredo	
002	ALCALDIA DE LA ARGENTINA	26/10/2022	secretariadeplaneacion@laargentina-huila.gov.co	Requerimiento contrato no 002 de 2021 con objeto mejoramiento de sitios críticos en la víamirador – buenos aires, cód. 20001, en	

				el marco del convenio interministrativo no. 1261 de 2021, celebrado entre el instituto nacional de vías - invias y el municipio de La Argentina, departamento del Huila	
417	Consorcio vías rurales Suaza 2021	27/10/2022	consorcioviasruralessuaza2021@gmail.com	SE SOLICITA NUEVAMENTE EL PERMISO DE LOS RCD CONTRATO OBRA 417 DE 2021 OBJETO DE LA INTERVENTORÍA 2089 DE 2021	
002	OFB; 054	27/10/2022	secretariadeplaneacion@laargentina-huila.gov.co	Solicitud prórroga contrato de obra no 002 de 2021	
417	SPDS-2022-004201	27/10/2022	secreplaneacion@suaza-huila.gov.co	Solicitud de mesa técnica para evaluar estado del contrato de obra 417 de 2021	
204	CTO2042021-YAG-CIR-042-2022	28/10/2022	saavarsascontratacion@gmail.com	subsanación observaciones visita previa de obra	
417	Secretaría de hacienda municipio de Suaza	28/10/2022	secrehacienda@suaza-huila.gov.co	Interventoría Convenio 1059 de 2021	
002	Consorcio JASA Argentina 2021	31/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	Otro si modificatorio no. 3 y polizas	
002	Consorcio JASA Argentina 2021	31/10/2022	constructoradye2021@gmail.com	Acta de suspension y acta de reinicio	

Cordialmente,

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ANEXO 01:

INFORME SEMANAL (MEPI-MN-IN-15-FR-3)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 8/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: LA ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO LA ARGENTINA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA — SEMANA No.: 39 del 3/10/2022 al 8/10/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE SITIOS CRITICOS EN LA VIA MIRADOR – BUENOS AIRES, COD. 2001, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1261 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio y la Territorial Huila del Instituto Nacional del Vías - INVIAS, el alcance de la obra a ejecutar como fruto de este proceso de selección de contratistas, es el siguiente: Placa huella en sitios criticos con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box culvert de 2X2, construcción de un puente de 16.30 metros de luz

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

intervención del corredor vial CORREDOR MIRADOR- BUENOS AIRES, CÓD. 2001 con una longitud de 9,5 km, Se requiere la construcción de las siguientes obras: placa huella en sitios críticos, con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box coulvert de 2x2 y la construcción de un puente de 16.30 metros de luz. Dentro de las metas físicas establecidas se encuentran:

- 1 box culvert de sección 2x2
- Construcción de 101 metros lineales de placa huella
- Construcción de un puente de 16.30 metros de luz

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO JASA ARGENTINA

INTEGRANTES: Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS, participación del 10%, y la sociedad CONSTRUCTORA D&E S.A.S, participación del 90%

CONTRATO No.	002 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 821.765.651,00
FECHA DE INICIO:	14/02/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	14/08/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 821.765.651,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2022		$ -
			$ -
			$

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

INTEGRANTES: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

CONTRATO No.	2089 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 414.687.625,00
FECHA DE INICIO:	21/12/2021	VALOR ADICIONES:	$ 180.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	15/05/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 594.687.625,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 821.765.651	$ 38.231.711		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 821.765.651			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 859.997.362,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 420.452.710,28	48,89%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 515.998.417,20	60,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 95.545.706,92	11,11%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 25.000.000,00	2,91%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 420.452.710,28	48,89%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 540.998.417,20	62,91%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 25.000.000,00	2,91%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 118.765.635,69	13,81%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.067.910,84	3,38%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022, Agosto 2022.

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %

Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Cortadora de disco		1
MOTONIVELADORA		1
VIBROCOMPACTADOR		1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN: MINA MALPASO	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	x	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	x	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	x	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	x	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	x	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	x	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	x	N/A	

OBSERVACIONES

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por el INVIAS

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue remitido al contratista para que realizara las correcciones correspondiente, la interventoria espera respuesta.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CR5 No.12-09 MUNICIPIO DE ARGENTINA

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En el puente "El mirador" se concluyo la instalación de parrillas en acero para topes sismicos, se complementa el acero para muros laterales de acompañamiento del estribo derecho.
Se realizó la fundición del estribo derecho hasta altura de silla, incluyendo muros auxiliares.

NOTA:

- Se realizó armado de formaleta para realizar el mejoramiento de terreno de aleta derecha del estribo izquierdo.
- Llego material granular y tuberia de 4" PVC para lagrimales, en aletas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Para la siguiente semana se tiene programado terminar la fundición del estribo derecho en su totalidad.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION Y ASEGURAMIENTO DE PARRILAS EN ACERO PARA TOPES SISMICOS



FUNDICION DEL ESTRIBO DERECHO (VIA LA ARGENTINA) HASTA ALTURA DE LA SILLA INCLUYENDO MUROS AUXILIARES



LLEGADA DE MATERIAL GRANULAR A FRENTE DE OBRA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento a las actividades a ejecutar de acuerdo al cronograma de activdades y las condiciones pactadas dentro el contrato junto con la normatividad vigente.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: SUAZA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE SUAZA DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA SEMANA No.: 39 del 3/10/2022 al 8/10/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
La vía de acceso a la vereda el brasil se encuentra ubicada en zona rural con una longitud de 6,7 Km y un ancho aproximado de 5 metros, se localiza El K 0+000 de la vía inicia sobre la Ruta 20 Km 26 Vía Florencia Caquetá, donde se requiere de un mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación llegando a la conclusión de construir unos tramos de placa huellas, construcción de alcantarillas y box coulvert.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Construcción de 10 alcantarillas de D 36", en los Kilómetros ya referenciados
Disipador tipo escalera en las alcantarillas, son los puntos K 1 + 475, K 1 + 610, K 3 + 199, K 3 + 787, K 4 + 256, K 4 + 466, K 4 + 859, K 5 + 139, K 5 + 369, K 5 + 669, K 5 + 905
Construcción de 182 metros lineales de placa huella, las intervenciones son los tramos K 0+952 – K 1+012, K 1+475 – K 1+535 y K 5+225-K 5+287;
Construcción de 183 metros lineales de pavimento reforzado con geocelda, son los tramos K 5+775 – K 5+7875, K 6+669 – K 6+719 y K 7+769 – K 7+802
Construcción de 3 Box Coulvert, dos de 1x1 metro en K 2+839 y K 6+660, uno de 2x2 metros en K 5+741. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CARACTERIZACIÓN VIAL

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS RURALES SUAZA 2021		INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	
INTEGRANTES:	CENSAVIC CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS porcentaje 99% E INGENIEROS CONTRATISTA INGECON SAS porcentaje 1%		INTEGRANTES:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	
CONTRATO No.	417 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 713.866.258,00	CONTRATO No.	2089 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 414.687.625,00
FECHA DE INICIO:	24/02/2022	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	21/12/2021	VALOR ADICIONES: $ 180.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	24/04/2022	VALOR ACUMULADO: $ 713.866.258,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	15/05/2022	VALOR ACUMULADO: $ 594.687.625,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2022	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2022	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 713.866.258			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 713.866.258			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 713.866.258,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 497.707.555,08	69,72%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 428.319.754,80	60,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (69.387.800,28)	-9,72%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 9.188.701,00	1,29%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 497.707.555,08	69,72%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 437.508.455,80	61,29%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (60.199.099,28)	-8,43%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 66.389.561,99	9,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 34.265.580,38	4,80%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022, Agosto 2022.
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: MINERIA ANM	PERMISO MINERO:	SI x	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: NO SE HA INICIADO OBRA DURANTE ESTE PERIODO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO x	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO x	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO x	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO x	N/A	
EMISIONES:	SI	NO x	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO x	N/A	

OBSERVACIONES: : El contratista no ha entregado el permiso de los RCD, la interventoria espera respuesta

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El invias reviso el PAGA en el componente ambiental y social, y se evidencio observaciones las cuales sera corregidas por el contratista, la interventoria espera respuesta.

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue revisado por la interventoria se evidenciaron observaciones, las cuales no hay sido corregidas por parte del contratista.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VEREDA ALTO BRASIL

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La profesional ambiental de la interventoría realiza una charla con el equipo de trabajo de la interventoría sobre el ahorro de energia en los equipos y herramientas utilizadas en la oficina.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Estado del clima: lluvioso - nublado
Terreno: Húmedo

Actividades

- Frente alcantarilla doble: Lluvias sin parar el fin de semana causando afectaciones, se vuelve a realizar la excavación y se funde la zarpa de descole (piso).
- Frente placa huella: Se funde la huella de todo el ciclópeo central 95 ml; y se funden 48 ml de placa huella sin bordillos.
- Se inicia construcción de placa huella mediante proceso de formaleteado para los primeros 20 ml ubicado en el PR 3 K5 + 040 al K5 + 113.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Para la siguiente semana se tiene planeado realizar el proceso de fundición de placa huella para 90 ml, ubicado en el tramo 4.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento y control de las actividades a realizar y avance según cronograma.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: LA ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO LA ARGENTINA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA — SEMANA No.: 40 del 10/10/2022 al 15/10/2022 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE SITIOS CRITICOS EN LA VIA MIRADOR – BUENOS AIRES, COD. 2001, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1261 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio y la Territorial Huila del Instituto Nacional del Vías - INVIAS, el alcance de la obra a ejecutar como fruto de este proceso de selección de contratistas, es el siguiente: Placa huella en sitios criticos con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box culvert de 2X2, construcción de un puente de 16.30 metros de luz

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

intervención del corredor vial CORREDOR MIRADOR- BUENOS AIRES, CÓD. 2001 con una longitud de 9,5 km, Se requiere la construcción de las siguientes obras: placa huella en sitios críticos, con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box coulvert de 2x2 y la construcción de un puente de 16.30 metros de luz. Dentro de las metas físicas establecidas se encuentran:

- 1 box culvert de sección 2x2
- Construcción de 101 metros lineales de placa huella
- Construcción de un puente de 16.30 metros de luz

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO JASA ARGENTINA

INTEGRANTES: Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS, participación del 10%, y la sociedad CONSTRUCTORA D&E S.A.S, participación del 90%

CONTRATO No. 002 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 821.765.651,00

FECHA DE INICIO: 14/02/2022 — VALOR ADICIONES: $ -

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 14/08/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 821.765.651,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/09/2022 — $ -

$ -

$

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

INTEGRANTES: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

CONTRATO No. 2089 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 414.687.625,00

FECHA DE INICIO: 21/12/2021 — VALOR ADICIONES: $ 180.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 15/05/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 594.687.625,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2022 — VALOR ANTICIPO: $ -

VALOR AMORTIZADO: $ -

SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 821.765.651	$ 38.231.711		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 821.765.651			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 859.997.362,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 548.678.316,96	63,80%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 610.598.127,02	71,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 61.919.810,06	7,20%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 25.000.000,00	2,91%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 548.678.316,96	63,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 635.598.127,02	73,91%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 25.000.000,00	2,91%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 118.765.635,69	13,81%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 33.711.896,59	3,92%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022.

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %

Meta Física Ejecutada %

Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Cortadora de disco		1
MOTONIVELADORA		1
VIBROCOMPACTADOR		1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN: MINA MALPASO	PERMISO MINERO: SI x NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI x NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO x		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO x		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO x		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO x		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO x		N/A	
EMISIONES:	SI	NO x		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO x		N/A	

OBSERVACIONES

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por el INVIAS

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue remitido al contratista para que realizara las correcciones correspondiente, la interventoria espera respuesta.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CR5 No.12-09 MUNICIPIO DE ARGENTINA

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la presente semana se ejecutan obras en el puente "El mirador", se continua con la instalación y aseguramiento de formaleta para elevación final del estribo derecho con ubicación en el K8 + 700. Se inicia la instalación de formaleta para cimbra de vigas entre estribos, igualmente con la formaleta para espaldar y mensulas de estribo derecho, queda lista la perfilación de terreno para aleta derecha del mismo estribo. Se realiza perfilación manual al terreno para aleta izquierda de estribo derecho.

NOTA:

- Llega al frente de obra equipo para cimbra (gatos, cerchas y camillas).
- Llega arena.
- No ha llegado acero para aletas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Para la siguiente semana se tiene planeado realizar la instalación de andamios para cimbra de vigas entre los estribos.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION Y ASEGURAMIENTO DE FORMALETA PARA ELEVACION FINAL DEL ESTRIBO DERECHO (VIA LA ARGENTINA)



INSTALACION DE GATOS PARA INICIAR ARME DE ANDAMIAJE PARA CIMBRA DE VIGAS ENTRE ESTRIBOS



AVANCE DE ARME DE ANDAMIAJE PARA CIMBRA DE VIGAS ENTRE ESTRIBOS

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento a las actividades a ejecutar de acuerdo al cronograma de actividades y las condiciones pactadas dentro el contrato junto con la normatividad vigente.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: SUAZA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE SUAZA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA — SEMANA No.: 40 del 10/10/2022 al 15/10/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
La vía de acceso a la vereda el brasil se encuentra ubicada en zona rural con una longitud de 6,7 Km y un ancho aproximado de 5 metros, se localiza El K 0+000 de la vía inicia sobre la Ruta 20 Km 26 Vía Florencia Caquetá, donde se requiere de un mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación llegando a la conclusión de construir unos tramos de placa huellas, construcción de alcantarillas y box coulvert.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Construcción de 10 alcantarillas de D 36", en los Kilómetros ya referenciados
Disipador tipo escalera en las alcantarillas, son los puntos K 1 + 475, K 1 + 610, K 3 + 199, K 3 + 787, K 4 + 256, K 4 + 466, K 4 + 859, K 5 + 139, K 5 + 369, K 5 + 669, K 5 + 905
Construcción de 182 metros lineales de placa huella, las intervenciones son los tramos K 0+952 – K 1+012, K 1+475 – K 1+535 y K 5+225-K 5+287;
Construcción de 183 metros lineales de pavimento reforzado con geocelda, son los tramos K 5+775 – K 5+7875, K 6+669 – K 6+719 y K 7+769 – K 7+802
Construcción de 3 Box Coulvert, dos de 1x1 metro en K 2+839 y K 6+660, uno de 2x2 metros en K 5+741. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CARACTERIZACIÓN VIAL

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS RURALES SUAZA 2021	INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
INTEGRANTES:	CENSAVIC CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS porcentaje 99% E INGENIEROS CONTRATISTA INGECON SAS porcentaje 1%	INTEGRANTES:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
CONTRATO No.	417 DE 2021	CONTRATO No.	2089 DE 2021
FECHA DE INICIO:	24/02/2022	FECHA DE INICIO:	21/12/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	24/04/2022	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	15/05/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2022	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2022
VALOR INICIAL:	$ 713.866.258,00	VALOR INICIAL:	$ 414.687.625,00
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ 180.000.000,00
VALOR ACUMULADO:	$ 713.866.258,00	VALOR ACUMULADO:	$ 594.687.625,00
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
	$ -	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 713.866.258			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 713.866.258			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 713.866.258,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 568.380.314,62	79,62%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 499.706.380,60	70,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (68.673.934,02)	-9,62%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 9.188.701,00	1,29%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 568.380.314,62	79,62%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 508.895.081,60	71,29%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (59.485.233,02)	-8,33%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 70.672.759,54	9,90%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 34.265.580,38	4,80%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022.
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: MINERIA ANM	PERMISO MINERO:	SI x	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: NO SE HA INICIADO OBRA DURANTE ESTE PERIODO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO x	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO x	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO x	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO x	N/A	
EMISIONES:	SI	NO x	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO x	N/A	

OBSERVACIONES: : El contratista no ha entregado el permiso de los RCD, la interventoria espera respuesta

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El invias reviso el PAGA en el componente ambiental y social, y se evidencio observaciones las cuales sera corregidas por el contratista, la interventoria espera respuesta.

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue revisado por la interventoria se evidenciaron observaciones, las cuales no hay sido corregidas por parte del contratista.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VEREDA ALTO BRASIL

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La profesional ambiental de la interventoría realiza una charla con el equipo de trabajo de la interventoría sobre el ahorro de energia en los equipos y herramientas utilizadas en la oficina.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Estado del clima: Lluvioso - Terreno fangoso - zona de dificil acceso

Actividades:

- Se inicia construcción de placa huella para primeros 20ml formaleteados con ubicación desde el K5 + 040 hasta el K5 + 113.
- Frente alcantarilla doble ubicada en el K2 + 670: Se funde toda la alcantarilla de doble tuberia de 12m, solo falta retirar formaleta de encole.
- Frente placa huella: Se tiene terminado de los 95 ml; 1 rampa de inicio, 49 ml con bordillo y 44 ml restantes, también se funde ciclópeo central con ubicación desde el K1 + 475 al K1 + 570 en TRAMO 2.

NOTA: No ha parado de llover desde hace 3 dias (acceso complicado)

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Para la siguiente semana se desarrollará el proceso de fundición de placa huella para 90 ml en el TRAMO 4.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO






NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento y control de las actividades a realizar y avance según cronograma.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: LA ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO LA ARGENTINA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA — SEMANA No.: 41 del 17/10/2022 al 22/10/2022 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE SITIOS CRITICOS EN LA VIA MIRADOR – BUENOS AIRES, COD. 2001, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1261 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio y la Territorial Huila del Instituto Nacional del Vías - INVIAS, el alcance de la obra a ejecutar como fruto de este proceso de selección de contratistas, es el siguiente: Placa huella en sitios criticos con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box culvert de 2X2, construcción de un puente de 16.30 metros de luz

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

intervención del corredor vial CORREDOR MIRADOR- BUENOS AIRES, CÓD. 2001 con una longitud de 9,5 km, Se requiere la construcción de las siguientes obras: placa huella en sitios críticos, con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box coulvert de 2x2 y la construcción de un puente de 16.30 metros de luz. Dentro de las metas físicas establecidas se encuentran:

- 1 box culvert de sección 2x2
- Construcción de 101 metros lineales de placa huella
- Construcción de un puente de 16.30 metros de luz

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO JASA ARGENTINA

INTEGRANTES: Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS, participación del 10%, y la sociedad CONSTRUCTORA D&E S.A.S, participación del 90%

CONTRATO No.	002 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 821.765.651,00
FECHA DE INICIO:	14/02/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	14/08/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 821.765.651,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2022		$ -
			$ -
			$

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

INTEGRANTES: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

CONTRATO No.	2089 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 414.687.625,00
FECHA DE INICIO:	21/12/2021	VALOR ADICIONES:	$ 180.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	15/05/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 594.687.625,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 821.765.651	$ 38.231.711		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 821.765.651			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 859.997.362,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 657.983.981,67	76,51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 705.197.836,84	82,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 47.213.855,17	5,49%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 25.000.000,00	2,91%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 657.983.981,67	76,51%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 730.197.836,84	84,91%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 25.000.000,00	2,91%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 109.219.664,97	12,70%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 33.711.896,59	3,92%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022.

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %

Meta Física Ejecutada %

Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Cortadora de disco		1
MOTONIVELADORA		1
VIBROCOMPACTADOR		1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: MINA MALPASO	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	x	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	x	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	x	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	x	N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO	x	N/A
EMISIONES:	SI		NO	x	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	x	N/A

OBSERVACIONES

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por el INVIAS

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue remitido al contratista para que realizara las correcciones correspondiente, la interventoria espera respuesta.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CR5 No.12-09 MUNICIPIO DE ARGENTINA

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ACTIVIDADES:

- En el puente "El mirador" con ubicacion en el K8 + 700 se continua con la instalación y ajuste de cimbra para vigas del puente; asi mismo nivelación y alineamiento del lado derecho.
- Se inicia la instalación y amarre de acero para viga del lado derecho.
- Se continua con la perfilación a terreno para aleta izquierda del estribo derecho.

NOTAS:

- Durante la semana se realizó visita a la obra por parte del consorcio JASA y se realizó comité de trabajo para proyecciones de obra: las vigas no llevan camber (contraflecha), la losa llevará bombeo desde el eje longitudinal hacia los bordillos, llevará 6 drenajes verticales en cada lado paralelos al bordillo, la dosificación del concreto será de 4000 PSI.
- Interventoria hace observación al maestro de obra sobre la protección de los dos apoyos centrales (muertos) y la excavación central (espolones) de aletas, con el fin de que las lluvias no afecten la estabilidad de los estribos.
- Llega al frente de obra cemento, arena fina (6m), grava 1/2" (14m).

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Para la siguiente semana se tiene planeado continuar con el aseguramiento y apuntalamiento de pasarela izquierda.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



ANDAMIAJE Y AJUSTE DE CIMBRA LADO DERECHO K8+700



ANDAMIAJE Y AJUSTE DE CIMBRA LADO IZQUIERDO K8+700



INSTALACION Y AMARRE DE ACERO PARA VIGA DERECHA K8+700

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento a las actividades a ejecutar de acuerdo al cronograma de actividades y las condiciones pactadas dentro el contrato junto con la normatividad vigente.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: SUAZA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE SUAZA DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA SEMANA No.: 41 del 17/10/2022 al 22/10/2022 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
La vía de acceso a la vereda el brasil se encuentra ubicada en zona rural con una longitud de 6,7 Km y un ancho aproximado de 5 metros, se localiza El K 0+000 de la vía inicia sobre la Ruta 20 Km 26 Vía Florencia Caquetá, donde se requiere de un mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación llegando a la conclusión de construir unos tramos de placa huellas, construcción de alcantarillas y box coulvert.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Construcción de 10 alcantarillas de D 36", en los Kilómetros ya referenciados
Disipador tipo escalera en las alcantarillas, son los puntos K 1 + 475, K 1 + 610, K 3 + 199, K 3 + 787, K 4 + 256, K 4 + 466, K 4 + 859, K 5 + 139, K 5 + 369, K 5 + 669, K 5 + 905
Construcción de 182 metros lineales de placa huella, las intervenciones son los tramos K 0+952 – K 1+012, K 1+475 – K 1+535 y K 5+225-K 5+287;
Construcción de 183 metros lineales de pavimento reforzado con geocelda, son los tramos K 5+775 – K 5+7875, K 6+669 – K 6+719 y K 7+769 – K 7+802
Construcción de 3 Box Coulvert, dos de 1x1 metro en K 2+839 y K 6+660, uno de 2x2 metros en K 5+741. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CARACTERIZACIÓN VIAL

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS RURALES SUAZA 2021	INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
INTEGRANTES:	CENSAVIC CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS porcentaje 99% E INGENIEROS CONTRATISTA INGECON SAS porcentaje 1%	INTEGRANTES:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
CONTRATO No.	417 DE 2021	CONTRATO No.	2089 DE 2021
FECHA DE INICIO:	24/02/2022	FECHA DE INICIO:	21/12/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	24/04/2022	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	15/05/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2022	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2022
VALOR INICIAL:	$ 713.866.258,00	VALOR INICIAL:	$ 414.687.625,00
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ 180.000.000,00
VALOR ACUMULADO:	$ 713.866.258,00	VALOR ACUMULADO:	$ 594.687.625,00
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
	$ -	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 713.866.258			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 713.866.258			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 713.866.258,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 647.619.469,26	90,72%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 571.093.006,40	80,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (76.526.462,86)	-10,72%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 9.188.701,00	1,29%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 647.619.469,26	90,72%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 580.281.707,40	81,29%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (67.337.761,86)	-9,43%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 79.239.154,64	11,10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 34.265.580,38	4,80%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022.
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: MINERIA ANM	PERMISO MINERO:	SI x	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: NO SE HA INICIADO OBRA DURANTE ESTE PERIODO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO x	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO x	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO x	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO x	N/A	
EMISIONES:	SI	NO x	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO x	N/A	

OBSERVACIONES: : El contratista no ha entregado el permiso de los RCD, la interventoria espera respuesta

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El invias reviso el PAGA en el componente ambiental y social, y se evidencio observaciones las cuales sera corregidas por el contratista, la interventoria espera respuesta.

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue revisado por la interventoria se evidenciaron observaciones, las cuales no hay sido corregidas por parte del contratista.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VEREDA ALTO BRASIL

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La profesional ambiental de la interventoría realiza una charla con el equipo de trabajo de la interventoría sobre el ahorro de energia en los equipos y herramientas utilizadas en la oficina.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Estado del clima:
- Lluvioso
- Terreno fangoso con afectaciones por las lluvias y dificil acceso

Actividades:

- Se inicia construcción de placa huella para primeros 20 ml formaleteados K5 + 040 AL K5 + 113
- Frente alcantarilla doble con ubicación en el K2 + 670: Se retira encofrado y se finaliza demolición y construcción de alcantarilla de dos líneas de tuberías de 36". Línea de tubos: 2 ; Longitud de tubería: 6 ml, Lleva aletas de entrada y salida.
- Frente placa huella: se finalizan los 95ml incluyendo rampas de acceso faltan bordillos pr K1 + 475 a K1 + 570

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se tiene planeado para la siguiente semana terminar bordillos en el TRAMO 2 y placa huella ubicada en el K1 + 475 hasta el K1 + 570.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO






NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento y control de las actividades a realizar y avance según cronograma.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: LA ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO LA ARGENTINA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA — SEMANA No.: 42 del 24/10/2022 al 29/10/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE SITIOS CRITICOS EN LA VIA MIRADOR – BUENOS AIRES, COD. 2001, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1261 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio y la Territorial Huila del Instituto Nacional del Vías - INVIAS, el alcance de la obra a ejecutar como fruto de este proceso de selección de contratistas, es el siguiente: Placa huella en sitios criticos con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box culvert de 2X2, construcción de un puente de 16.30 metros de luz

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

intervención del corredor vial CORREDOR MIRADOR- BUENOS AIRES, CÓD. 2001 con una longitud de 9,5 km, Se requiere la construcción de las siguientes obras: placa huella en sitios críticos, con una longitud aproximada de 101 ml, 1 box coulvert de 2x2 y la construcción de un puente de 16.30 metros de luz. Dentro de las metas físicas establecidas se encuentran:

- 1 box culvert de sección 2x2
- Construcción de 101 metros lineales de placa huella
- Construcción de un puente de 16.30 metros de luz

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO JASA ARGENTINA

INTEGRANTES: Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS, participación del 10%, y la sociedad CONSTRUCTORA D&E S.A.S, participación del 90%

CONTRATO No.	002 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 821.765.651,00
FECHA DE INICIO:	14/02/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	14/08/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 821.765.651,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2022		$ -
			$ -
			$

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

INTEGRANTES: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

CONTRATO No.	2089 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 414.687.625,00
FECHA DE INICIO:	21/12/2021	VALOR ADICIONES:	$ 180.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	15/05/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 594.687.625,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 821.765.651	$ 38.231.711		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 821.765.651			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 859.997.362,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 808.397.520,28	94,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 834.971.438,77	97,09%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 26.573.918,49	3,09%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 25.000.000,00	2,91%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 808.397.520,28	94,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 859.971.438,77	100,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 25.000.000,00	2,91%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 153.595.528,85	17,86%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 33.711.896,59	3,92%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022.

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %

Meta Física Ejecutada %

Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Cortadora de disco		1
MOTONIVELADORA		1
VIBROCOMPACTADOR		1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: MINA MALPASO	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO x		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO x		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO x		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO x		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO x		N/A	
EMISIONES:	SI	NO x		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO x		N/A	

OBSERVACIONES

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por el INVIAS

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue remitido al contratista para que realizara las correcciones correspondiente, la interventoria espera respuesta.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CR5 No.12-09 MUNICIPIO DE ARGENTINA

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades:

En el puente "El mirador" se concluye con la instalación y amarre de aceros en viga longitudinal derecha, se realiza perfilación manual a terreno para aleta izquierda del estribo derecho; de igual forma se continua con la instalación de formaleta para viga entre estribos en la instalación y amarre del acero para viga longitudinal izquierda. Se instaló dilatante ((icopor) entre vigas+riostras y espaldar entre estribos+topes sismicos . Se inicia instalación de acero en viga riostra del estribo derecho.

NOTAS:

- El ingeniero David salinas director del consorcio JASA realizó visita a obra, se planteo la necesidad de reforzar la estructura de apoyo para vigas y losa (cimbra).
- Para fundir la base de las vigas longitudinales se usará grava que pasa 1/4" y retiene 1/2", con el fin de evitar aglomeración de este material en dicha base, h:0,40m, sin cambiar la dosificación y prueba con cono slump exigida por laboratorio.
- Se realiza cubrimiento provisional con tierra en las zanjas de espolones para aletas de estribo derecho e izquierdo, con el fin de evitar estancamiento de lluvias que puedan afectar la estabilidad de los mismos estribos.
- Llega al frente de obra acero para aletas

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se tiene planeado para la siguiente semana continuar con la instalación y amarre de aceros para la viga longitudinal superior.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION Y AMARRE DE ACEROS DE VIGA LONGITUDINAL DERECHA INFERIOR CON UBICACIÓN EN EL K8+700



INSTALACION DE FORMALETA LATERAL DERECHA DE VIGA LONGITUDINAL INFERIOR CON UBICACIÓN EN EL K8+700



LLEGA ACERO A FRENTE DE OBRA CON UBICACIÓN EN EL K8+700

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento a las actividades a ejecutar de acuerdo al cronograma de actividades y las condiciones pactadas dentro del contrato junto con la normatividad vigente.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/10/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: SUAZA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE SUAZA DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA SEMANA No.: 42 del 24/10/2022 al 29/10/2022 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: OSCAR TRIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
La vía de acceso a la vereda el brasil se encuentra ubicada en zona rural con una longitud de 6,7 Km y un ancho aproximado de 5 metros, se localiza El K 0+000 de la vía inicia sobre la Ruta 20 Km 26 Vía Florencia Caquetá, donde se requiere de un mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación llegando a la conclusión de construir unos tramos de placa huellas, construcción de alcantarillas y box coulvert.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Construcción de 10 alcantarillas de D 36", en los Kilómetros ya referenciados
Disipador tipo escalera en las alcantarillas, son los puntos K 1 + 475, K 1 + 610, K 3 + 199, K 3 + 787, K 4 + 256, K 4 + 466, K 4 + 859, K 5 + 139, K 5 + 369, K 5 + 669, K 5 + 905
Construcción de 182 metros lineales de placa huella, las intervenciones son los tramos K 0+952 – K 1+012, K 1+475 – K 1+535 y K 5+225-K 5+287;
Construcción de 183 metros lineales de pavimento reforzado con geocelda, son los tramos K 5+775 – K 5+7875, K 6+669 – K 6+719 y K 7+769 – K 7+802
Construcción de 3 Box Coulvert, dos de 1x1 metro en K 2+839 y K 6+660, uno de 2x2 metros en K 5+741. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CARACTERIZACIÓN VIAL

CONTRATO DE OBRA:			**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS RURALES SUAZA 2021		INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	
INTEGRANTES:	CENSAVIC CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS porcentaje 99% E INGENIEROS CONTRATISTA INGECON SAS porcentaje 1%		INTEGRANTES:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	
CONTRATO No.	417 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 713.866.258,00	CONTRATO No.	2089 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 414.687.625,00
FECHA DE INICIO:	24/02/2022	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	21/12/2021	VALOR ADICIONES: $ 180.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	24/04/2022	VALOR ACUMULADO: $ 713.866.258,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	15/05/2022	VALOR ACUMULADO: $ 594.687.625,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2022	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2022	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 713.866.258			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 713.866.258			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 414.687.625	$ 180.000.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 414.687.625			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 713.866.258,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 713.866.258,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 704.657.383,27	98,71%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (9.208.874,73)	-1,29%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 9.188.701,00	1,29%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 713.866.258,00	100,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 713.846.084,27	100,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (20.173,73)	0,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 66.246.788,74	9,28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 27.483.850,93	3,85%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 594.687.625,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Diciembre 2021, Enero 2022,Febrero 2022,Marzo 2022,Abril 2022, Mayo 2022,Junio 2022, Julio 2022.
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN: MINERIA ANM	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: NO SE HA INICIADO OBRA DURANTE ESTE PERIODO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO x	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO x	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO x	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO x	N/A	
EMISIONES:	SI	NO x	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO x	N/A	

OBSERVACIONES: : El contratista no ha entregado el permiso de los RCD, la interventoria espera respuesta

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El invias reviso el PAGA en el componente ambiental y social, y se evidencio observaciones las cuales sera corregidas por el contratista, la interventoria espera respuesta.

OBSERVACIONES: El informe trimestral No. 1 ambiental y social fue revisado por la interventoria se evidenciaron observaciones, las cuales no hay sido corregidas por parte del contratista.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VEREDA ALTO BRASIL

OBSERVACIONES: NO SE PRESENTA ALGUN TIPO DE OBSERVACION EN ESTE PERIODO DE TIEMPO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: EN ESTE PROYECTO NO SE VAN A COMPRAR PREDIOS

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La profesional ambiental de la interventoría realiza una charla con el equipo de trabajo de la interventoría sobre el ahorro de energia en los equipos y herramientas utilizadas en la oficina.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Estado del clima:
- Lluvioso
- Terreno fangoso con afectaciones por las lluvias y dificil acceso

Actividades:

- Se finaliza construcción de placa huella en concreto para el TRAMO 2 desde el K1 + 475 al K1 + 570 con longitud: 95 ml; ancho: 4,10 ml.
- Se inicia construcción de placa huella para primeros 20ml formaleteados con ubicación desde el K5 + 040 al K5 + 113.
- Se inicia la adecuación del TRAMO 1 en placa huella.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Para la siguiente semana se tiene planeado realizar la adecuación del TRAMO 1 en placa huella para el K0 + 952 hasta el K1 +12.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Seguimiento y control de las actividades a realizar y avance según cronograma.	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 02:

ACTA DE REUNION (MEPI-MN-IN-14-FR-2)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA 17 / 11 / 2022
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. .....
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No. 138 DE 2022, 204 DE 2021, 002 DE 2021, 006 DE 2021, 148 DE 2021, 417 DE 2021, 282 DE 2022, 105 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Consorcio Vias Rurales Suaza 2021, Isaias Vargaas Gonzalez, Consorcio Sakura, Consorcio Jasa Argentina 2021, Consorcio Invia Rural Consorcio Silo, Consorcio Recorriendo La Plata, Consorcio Primavera Ingeneira S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS RURALES DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2089 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Rendimiento financiero
- Caracterizacion vial
- devolución de recursos de la diferencia entre convenio y contrato de obra.
- Planos Record

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

Convenio = 1219 de 2021
Contrato obra = 138 de 2022
Mpio Campoalegre - Huila.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- firma del acta y recibo definitivo de obra

- Definir devolución de recursos al INVIAS si no se afecto los CDP, (INVIAS Y Municipio).

- los rendimiento financiero faltante a la fecha son Agosto del 2022 a la fecha de cierre del convenio del presente año.

- los Municipio de Campoalegre - Huila reportar los rendimiento financiaros con el aval de la Interventoria con soporte al INVIAS, subdirección financiera.

- Caracterización vial por segunda vez en manos de Interventoria para revisión y enviarla al municipio para que sea radicad al ministerio de Transporte.

- consulta jurídica donde se deja el recibo de la caracterización vial por el ministerio de transporte para liquidar el contrato de obra.

- Planos record son referenciado bajo parametros Invias.

- CDP INVIAS → 118021 → $ 586.090.000
  CDP MCPIO → 2021000601 → $ 50.000.000

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ana Mª León Álvarez	Apoyo Alcaldía	Alcaldía Campoalegre	
Luis Miguel Caycimbo	Director Operativo	Alcal. Campoalegre	
Orlando Cediel M	Contratista obra P.I.	Consorcio Seb	
Wilber D. Fulagar	Invias Supervi.	Invias	
VICTOR G. RODRIGUEZ	DIRECTINTER	VG	
Miguel Andrés Pastrana	Apoyo Interventoría	VGRR	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	18-11-2022 2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

Convenio = 1217 de 2021
Contrato de obra = 148 de 2021
MCPIO Santa María - Huila

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- Firma del acta y recibo definitivo de obra.
- Definir devolución de recursos al INVIAS de los CDP tanto del (INVIAS Y MUNICIPIO).
- los rendimientos financiero faltante a la fecha son de Agosto del 2022 a la fecha de Cierre del convenio del presente año 5 agotar recursos del convenio
- El municipio de Santa María - Huila reportar los rendimiento financiero con el aval de la interventoria y soporte al INVIAS subdirección financiera.

- CDP INVIA → 118021 → $ 546.000.000 29 Marzo 2021

CDP MCPIO → 2021000441 → $ 10.000.000 11 Junio 2021

- El Contratista de obra consorcio Sabora no pudo asistir a la reunión virtual programada para las 10:00 am del día 18-11-2022, pero se comprometio acercarse a la oficina de la interventoria a las 02:00 pm del día 18-11-2022 para ponerlo al tanto de lo que se hablo en la reunión.
- Planos recant son georeferenciado bajo parametro INVIAS donde se debe tener en cuenta para la entrega.
- Para poder liquidar el contrato de obra se debe tener la aprobación por parte del Ministerio de transporte de la caracterización vial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	18-11-2022 3 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Miguel Andres Bastrana	Apoyo Interventoria	VGG	
Wilder O. Salcedo P.	Supervisor	Invias	
VICTOR G. RODRIGUEZ	DIRECTOR I.V.	VG	
Mª Camila Palencia	Arquitecta.	IVG-SAKURA.	
Iván F. Salcedo	Tutor	Tutor	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

Convenio = 1058 de 2021
Contrato de obra = 006 de 2021
Mcpio de San Agustin - Huila

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- Firma del acta y recibo definitivo de obra.

- Definir deducción de recursos al INVIAS de los CDP tanto del (INVIAS Y MUNICIPIO).

- los rendimiento financiero faltante a la fecha son Octubre del 2022 a la fecha de cierre del Convenio en el presente año, o agotar recursos del este convenio.

- El municipio de San Agustin - Huila reportar los rendimientos financiero con el aval de la interventoría con soporte al INVIAS subdirección financiera.

- A la fecha de Hoy 17-11-2022 no se tiene fecha de radicado de la caracterización vial por parte del ministerio de transporte segun lo que reporta el mcpio de San Agustin.

- Pendiente de entrega de subsanación del informe Trimestral 1 tanto ambiental como social y pendiente la entrega del Informe trimestral No 2 ademas del Informe del balance de terminación de obra tanto ambiental como social, por parte del contratista obra.

- Pendiente por consultar jurídica donde se deja el recibido de la caracterización vial por el ministerio de transporte para liquidar el contrato de obra.

- Plazos record son referenciado bajo parametro INVIAS. donde se debe tener en cuenta para la entrega.

- CDP INVIAS → 117921 → $ 650.000.000 Marzo del 2021
  CDP MCPIO → 2021000286 → $ 40.000.000 Mayo 19 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luis Miguel Ortega	Coordinador Infraestructura	Municipio San Agustín	
YILBER MARTINEZ	Contratista Auxiliar	Contratista	
VICTOR G. RODRIGUEZ	DIRECT. INTER.	VGR	
Wilber Orley Salazar C.	Supervisor.	Invias	
Miguel Andrés Pastrana	Apoyo Interventoría	VGR	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

7

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	17 Y 18-11-2022 (Día / Mes / Año)

Convenio = 1032 de 2021
Contrato de obra = 204 de 2021
MCPIO de Yaguara - Huila

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- Firmar del acta y recibo definitivo de obra
- la semana entre el 21 al 25 de Noviembre del 2022 el contratista de obra se compromete a dejar listo la limpieza de alcantarilla del mantenimiento rutinario.
- Definir deducción de recursos al INVIAS de los CDP tanto del (INVIAS Y MUNICIPIO).
- los rendimiento faltante a la fecha son de febrero del 2022 ala fecha de cierre del convenio en el presente año o agotar recursos de este convenio.
- Copia del oficio proyectado por la interventoria solicitando los comprobantes o soporte al municipio de Yaguara de los rendimiento financiero a la fecha
- El interventor radico el 14-10-2022 la caracterización vial al municipio de Yaguara y a fecha de hoy 17-11-2022 no se tiene el radicado del ministerio de transporte. por parte del municipio.
- Pendiente de entrega el informe del balance de terminación de obra tanto ambiental, como social por parte del contratista de obra.
- Pendiente por consultar jurídica donde se deja el recibido de la caracterización vial por el ministerio de transporte para liquidar el contrato de obra.
- Planos record son georeferenciado bajo parametro INVIAS donde se debe tener en cuenta para la entrega.

[redacted]

- CDP INVIAS -D1179421 -D $ 990.000.000 Mayo de 2021
  CDP MCPIO -D2021000189 $ 20.000.000

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modificar por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Victor E. Rodriguez	Director	V E -	
John Nieves	Prof. Apoyo.	Contratista	
Fernando Rodriguez G	Coord. Civil	Contratista	
Wilder O. Salazar Cuellar	Supervisor	Invias.	
Miguel Andrés Patrona	Apoyo Interventoría	VGRR	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

Convenio= 1275 de 2021
Contrato obra= 105 de 2022
Mcpio de Gigante - Huila

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- firmar del acta y recibo definitivo de obra
- Definir devolución de recursos al INVIAS de los CDP tanto del (INVIAS y MUNICIPIO).
- los rendimiento faltante a la fecha son de Julio del 2022 a la fecha de cierre del convenio en el presente año o agotar recursos de este convenio.
- Copia del oficio proyectado por la interventoria solicitando los comprobantes o soporte al municipio de Gigante de los rendimientos financieros y se envio con copia al INVIAS de la subdirección financiera
- El contratista de obra envia a la interventoria en medio fisico el dia 7-11-2022 el informe del balance de terminación de obra tanto ambiental como social para su respectiva revisión y aprobación.
- la aprobación de la caracterización vial por parte del ministerio de transporte es requisito para poder liquidar el contrato de obra.
- Planos record son georeferenciado bajo parametro INVIAS debese debe tener en cuenta para la entrega.

•CDP INVIAS → 118021 → $ 636.090.000

CDP MCPIO → 2021000376 → $ 50.000.000 9 Junio 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Omar Cardozo	Coordinador HSEQ	Primavera Ingeniería	
Victor G. Rodriguez	Director	VG.	
Wilder O. Valbuena S.	Supervisor	Invias.	
Miguel Andres Portacha	Apoyo Interventoria	VGRR	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

Convenio = 1216 de 2021
Contrato de obra = 282 de 2022
Mcpio la Plata - Huila

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- firmar del acta y recibo definitivo de obra
- CDP INVIAS → 118021 → $ 650.000.000 Mayo de 2021
- definir deducción de recursos al INVIAS de los CDP tanto del (INVIAS Y MUNICIPIO).
- los rendimientos faltante a la fecha son de Octubre del 2022 a la fecha de cierre del convenio en el presente año o agotar recursos de este convenio.
- El contratista de obra consorcio Recorriendo la Plata se compromete a enviar la subsanación de la caracterización vial hecha por el ministerio de transporte al municipio de la plata con copia ala interventoria.
- Pendiente de entra subsanación del informe Trimestral 1 tanto ambiental como social y el informe del balance de terminación de obra tanto ambiental como social por parte del contratista obra.
- planos record son georeferenciado bajo parametro INVIAS donde se debe tener en cuenta para la entrega.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES CAMILO CABRERA	JEFE OBRAS LA PAVA	LA PISTA	
LUIS ALEJANDRO RUAS	AUXILIAR TÉCNICO	C. RECONSTRUYE LA PISTA	
PEDRO ANDRES OSTIR	EL CONSEJERO	C. RECONSTRUYE LA PISTA	
VICTOR E. RODRIGUEZ R.	DIRECTOR INTV.	VGRR	
William O. Salcedo C.	Supervisor	Invias	
Miguel Andrei Pastrana	Apoyo Interventoría	VGRR	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

Convenio = 1261 de 2021
Contrato obra = 002 de 2021
Mpio La Argentina - Huila

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- CDP INVIAS → 181421 → $860.000.000 → 21 Julio 2021
- Definir devolución de rewrio) al INVIAS de los CDP tanto del (INVIAS y MUNICIPIO).
- los rendimiento financiero faltante a la fecha 30 de Septiembre del 2022 a la fecha de cierre del convenio en el presente año o agotar rewrio) de este convenio.
- Pendiente por entregar el contratista de obra ~~[illegible]~~ Jaja Argentina 2021 el informe del balance de terminación de obra tanto ambiental como social.
- Planos record son georeferenciado bajo parametro INVIAS donde se debe tener en cuenta para la entrega.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jesi David Salma	Rep. Legal	Consorcio JDV	
Victor E. Rodriguez	Director Int.	VGR	
Wilder O Salazar C.	Supervisión	Invias	
Miguel Andres Pastrana	Apoyo Interventoría	VGRR	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

Convenio = 1059 de 2021
Contrato obra = 417 de 2021
Mpio de Suaita - Huila

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- firmar del acta y recibo definitivo de obra.
- Definir devolución de recursos al INVIAS de los CDP tanto del (INVIAS Y MUNICIPIO).

- CDP INVIAS → 127521 → $710.000.000 — 4 Abril 2021
  CDP Municipio → 2021000461 → $30.000.000 — 23 Abril 2021
- los rendimientos financieros faltante a la fecha son de octubre del 2022 a la fecha de cierre del convenio en el presente año o aceptar recursos de este convenio enviar INVIAS subdirección financiera.
- Planos record son georeferenciado bajo parametro INVIAS donde se debe tener en cuenta para la entrega.
- El secretario de hacienda del municipio de Suaita se compromete para el dia 22-11-2022 enviar los soporte de los rendimientos financiero faltante a la subdirección financiera INVIA con copia a la interventoria 2089 de 2021.
- El secretario de planeación del municipio de Suaita se compromete a enviar revisada y firmada el acta de cobro parcial N° 2 del contrato de obra 417 de 2021 a la interventoria 2089 de 2021.
- Pendiente por entregar el contratista de obra consorcio vias rurales Suaita 2021 el informe del balance de terminación de obra tanto ambiental como social.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Duvan Córdoba	Secr. Hacienda	Alcaldía Suaza	
Dubar Ramos	Sec de Planeación	Alcaldía Suaza	
Carlos Alberto Matus Arce	Ing. contrato	Contratista obra	
VICTOR E. RODRIGUEZ	DIRECTOR	VG	
Miguel Andrey Pastrana	Apoyo Interventoría	VGS	
Wilder D. Salazar C.	Supervisor	Invias	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 03:

INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA MES DE OCTUBRE

INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO

Las actividades que realizó el ingeniero residente de interventoría Ivan Fabricio Sandoval Cardozo durante el periodo del 01 de octubre al 30 de octubre de 2022 se llevó a cabo visita técnica de seguimiento y control en la ejecución de las actividades de los Municipio de Suaza. Las actividades que desarrolló el residente de interventoría fueron revisión, medición y cuantificación de las obras realizas. El contrato se encuentra 100% terminado en obra.

MUNICIPIO DE SUAZA CTO. DE OBRA N.º 417 DE 2021	
	
Se finalizan los 95ml incluyendo rampas de acceso de la placa huella ubicada K1 + 475 a K1 + 570.	
	

IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
Ing. Residente Interventoría

INFORME DEL INGENIERO AUXILIAR
MIGUEL PASTRANA

Las actividades que realizó el ingeniero Miguel Pastrana ingeniero auxiliar durante el periodo del 01 de octubre al 30 de octubre de 2022, coordinación para realización de comités y visita técnica al municipio de La Argentina.

LA ARGENTINA CONTRATO DE OBRA 002 DE 2022





Seguimiento y control de las obras ejecutadas para su respectiva medicion y revision de la placa, vigas y estribos terminados 100%. De igual manera, se realiza revisón de materiales de construcción.





MIGUEL ANDRES PASTRANA LAGUNA
Ingeniero Auxiliar

ANEXO 04:

INFORME DE INSPECTOR DE INTERVENTORIA MES DE OCTUBRE

INFORME DEL INSPECTOR DE OBRA
JAIME ESTEBAN SUAREZ

Las actividades que realizó Jaime Esteban Suarez Inspector de Obra durante el periodo del 01 de octubre al 30 de octubre de 2022, seguimiento y control de las obras que se están ejecutando en el frente de Municipio de Suaza.

MUNICIPIO DE SUAZA CONTATO DE OBRA N.º. 417 DE 2021	
	
Finalización de la construcción de placa huella en concreto para el TRAMO 2 desde el K1 + 475 al K1 + 570 con longitud: 95 ml; ancho: 4,10 ml.	
	
Construcción de placa huella para primeros 20ml formaleteados con ubicación desde el K5 + 040 al K5 + 113. Se finaliza la adecuación del TRAMO 1 en placa huella.	

Jaime Stevan Suarez Castrillon

JAIME ESTEBAN SUAREZ
Inspector de Obra

INFORME DEL INSPECTOR DE OBRA
JOSE VICENTE SANCHEZ G.

Las actividades que realizó José Vicente Inspector de Obra durante el periodo del 01 de octubre al 30 de octubre de 2022, seguimiento y control de las obras que se están ejecutando en los frentes de los Municipios de La Argentina.

MUNICIPIO DE LA ARGENTINA CONTRATO DE OBRA Nº. 002 DE 2021





En el puente "El mirador" se concluye con la instalación y amarre de aceros en viga longitudinal derecha, se realiza perfilación manual a terreno para aleta izquierda del estribo derecho; de igual forma se continua con la instalación de formaleta para viga entre estribos en la instalación y amarre del acero para viga longitudinal izquierda.

Se instaló dilatante ((icopor) entre vigas+riostras y espaldar entre estribos+topes sismicos .

Se inicia instalación de acero en viga riostra del estribo derecho.





Se instalan barandas metalicas en el puente.

Se finaliza con relleno y su compactación en los ingresos del puente.

JOSE VICENTE SANCHEZ G
Inspector de Obra

ANEXO 05:

INFORME DE DIRECTOR DE INTERVENTORIA MES DE OCTUBRE

INFORME DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

Las actividades que realizó el ingeniero Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez director de interventoría durante el periodo del 01 de octubre al 30 de octubre de 2022 visitas de obra municipio de Municipio la Argentina para verificación de avance de las obras y seguimiento en su construcción.

VISITA A LA ARGENTINA CONTRATO DE OBRA Nº 002 DE 2021





Visita al municipio de La Argentina para verificacion de avance de las obras ejecutadas (Placa huella y puente).





VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director De Interventoría

ANEXO 06:

INFORME AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO MES DE OCTUBRE

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

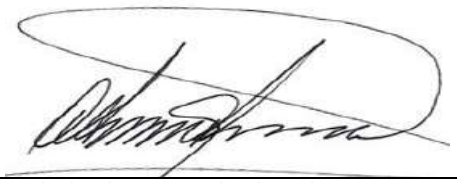
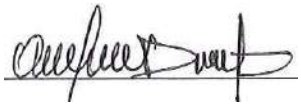
INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO FINAL (PERÍODO DEL 21 DE DICIEMBRE 2021 al 30 DE OCTUBRE DE 2022).

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, YAGUARA, SANTA MARIA, GIGANTE, SAN AGUSTIN, LA PLATA, SUAZA Y LA ARGENTINA.

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

INFORME FINAL – INTERVENTORÍA

(Período comprendido del 21de diciembre de 2021 al 30 de octubre 2022)

DOCUMENTO:	**INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO– INTERVENTORÍA**
REVISADO POR:	 **Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** **Representante legal interventoría**
ELABORADO POR: **(Grupo interventoría)**	 **Nombre: CLARA ELENA DIAZ CASTRO** **Ingeniero Ambiental**
ELABORADO POR: **(Grupo interventoría**	 **Nombre: ANNABEL REDONDO MENDOZA** **Profesional Social**
ELABORADO POR: **(Grupo interventoría**	 **Nombre: IGNACIO ANTONIO CAMARGO** **Profesional Siso**

Víctor Guillermo
Rodríguez Ramírez
Ingeniero Civil
E. C. I.

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO **PAG.**

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO FINAL (PERÍODO DEL 21 DE DICIEMBRE 2021 al 30 DE OCTUBRE DE 2022). 1
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, YAGUARA, SANTA MARIA, GIGANTE, SAN AGUSTIN, LA PLATA, SUAZA Y LA ARGENTINA. 1
INFORME FINAL – INTERVENTORÍA 1
TABLA DE CONTENIDO 2
INTRODUCCIÓN 4
1. GENERALIDADES 5
1.1. Objeto del informe 6
1.2. Estructura organizacional de la interventoría 6
2. LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTO 7
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA 16
3.1. Información del contrato de obra 16
3.2. Información del contrato de Interventoría 19
3.3. Control de pólizas del contrato de Interventoría 20
4. INFORME MENSUAL FINAL AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO – EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 21
4.1. Introducción 21
4.2. Objetivo general 21
4.3. Normatividad aplicada 22
4.4 Seguimiento y verificación del cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA 24
COMPONENTE A 26
4.3.1. Componente A. Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental 27
4.3.1.1. Programa A1 Estructura del sistema de gestión ambiental Programa 31
4.3.1.2 Programa A2. Programa de Implementación Plan de adaptación a la guía ambiental 32
COMPONENTE B 38
4.4.1.1 Programa B1. Información a la Comunidad 39
4.4.1.2 Programa B2. Divulgación 39
4.4.1.3 Programa B3. Restitución De Bienes Afectados – Actas De Vecindad 40
4.4.1.4 Programa B4. Atención y Participación Ciudadana 41
4.4.1.5 Programa B5. Capacitación al personal de la obra 43
4.4.1.6 Programa B7. Vinculación de mano de obra 44
COMPONENTE C 48
4.5.1 Componente C. Gestión Ambiental En Actividades De La Construcción 49
4.5.1.1 Programa C1. Manejo De Demoliciones, Escombros y Desechos De Construcción 49
4.5.1.2 Programa C2. Programa De Almacenamiento y Manejo De Materiales de Construcción 49
4.5.1.3 Programa C3. Manejo De Campamento E Instalaciones Temporales 50
4.5.1.4 Programa C4. Manejo De Maquinaria, Equipos y Transporte 51
4.5.1.6 Programa C6. Control De Emisiones Atmosféricas y Ruido 52
COMPONENTE D 53
4.6.1 Componente D. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 54
4.6.1.1 Programa D1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 54
4.6.1.2 Programa D2. Plan de emergencia y contingencia 55
4.6.1.2.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias. 55
4.6.1.2.2 Conclusiones y recomendaciones del Componente D 56

COMPONENTE E SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO 57
4.7.1 Componente E. Señalización y manejo de tráfico 58
4.7.1.1 Programa E1. Señalización y Manejo de Tráfico Peatonal 58
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 59

INTRODUCCIÓN

El presente Informe corresponde a las actividades ejecutadas por la Interventoría de **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** en cumplimiento del contrato No. 2089 de 2021 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL "EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.** desde el 21 de diciembre de 2021 al 30 de octubre de 2022 realizando el seguimiento a los contratos de obra:

No. 138 de 2022 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL.**

No.204 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ DEPARTAMENTO DE HUILA?**

No. 148 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL?**

No. 105 de 2022 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA.**

No. 006 de 2021 cuyo objeto es **REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL?**

No. 006 de 2021 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS- CORREDOR VIAL SAN VICENTE, EL SALADO, LA GUINEA- DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**

No. 417 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL.**

No. 002 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

En el marco de la implementación del sistema del INVIAS.

1. GENERALIDADES

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ (Interventoría), mediante contrato de interventoría No. 2089 de 2022, representado por el ingeniero VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, le está realizando labores de interventoría a los contratos de obra pública:

No. 138 de 2022, que está ejecutando **CONSORCIO SILO**, cuyo representante legal es ORLANDO CEDIEL MUÑOZ, que tiene por objeto **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL**.

No.204 de 2021 que está ejecutando **CONSORCIO VIAS RURALES**, cuyo representante legal ES ANDREA SAAVEDRA LASSO, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ DEPARTAMENTO DE HUILA?**

No. 148 de 2021 que está ejecutando **CONSORCIO SAKURA**, cuyo representante legal es ISAIAS VARGAS GONZALEZ, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL?**

No. 105 de 2022 que está ejecutando **PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S**, cuyo representante legal es ING. LUIS FERNANDO LEGUIZAMO, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA.**

No. 006 de 202 que está ejecutando **CONTRATISTA ISAÍAS VARGAS GÓMEZ** cuyo representante legal es LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN, que tiene por objeto **REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL?**

No. 006 de 2021 que está ejecutando por **CONSORCIO RECORRIDO LA PLATA** cuyo representante legal es LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, que tiene por objeto **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS- CORREDOR VIAL SAN VICENTE, EL SALADO, LA GUINEA- DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**

No. 417 de 2021 que está ejecutando **CONSORCIO VÍAS RURALES SUAZA** cuyo representante legal es RICARDO DUSSAN COVALEDA, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL.**

No. 002 de 2021 que está ejecutando por el **CONSORCIO JASA** cuyo representante legal es José David Salina Olaya, que tiene por objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO**

Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

en el marco de la implementación del INVIAS.

1.1. Objeto del informe

Ejercer el control, seguimiento y verificación sobre los requerimientos contractuales realizados por **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** durante el período comprendido del 21 de diciembre de 2021 al 30 de octubre de 2022 y presentarlos a la entidad contratante instituto nacional de vías INVIAS mediante los informes mensuales.

1.2. Estructura organizacional de la interventoría

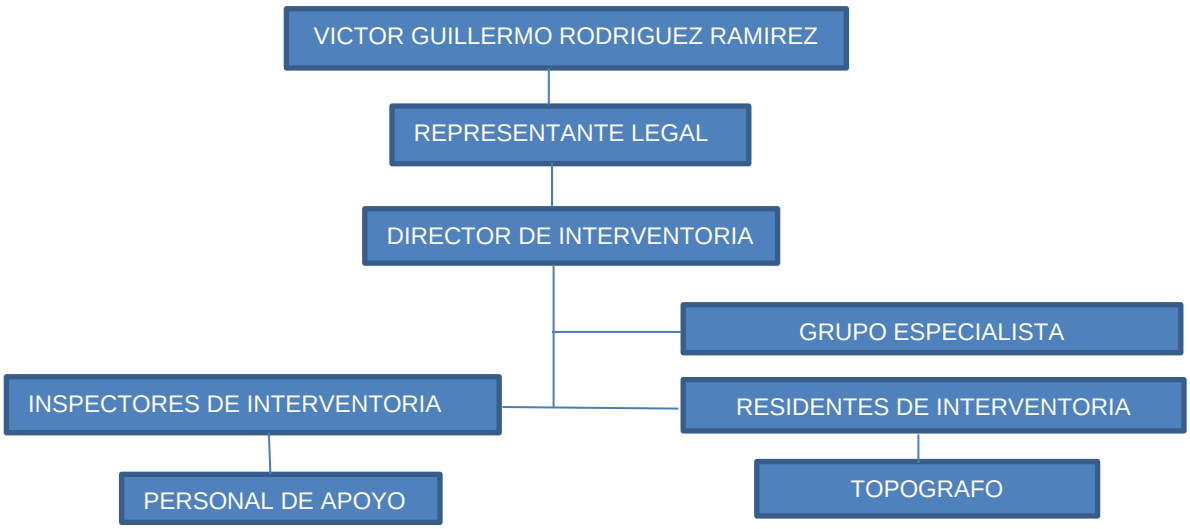


Ilustración No. 01. Estructura organizacional
Fuente. Interventoría

2. LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTO

El proyecto se desarrollará en 8 municipios del departamento del Huila (Suaza, San Agustín, La Argentina, Gigante, La Plata, Campoalegre, Yaguará y Santa María) para el mejoramiento de sus vías terciarias.

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

El Municipio de Campoalegre está ubicado en el centro del Departamento del Huila, distando 22 Km de perímetro urbano a perímetro urbano, entre el municipio de Campoalegre y la ciudad de Neiva, medida tomada sobre la vía troncal del sur, que une la mayoría de los municipios regionales. El poblado fue fundado el 14 de agosto de 1809, recibió el título de aldea en 1840 y el de municipio en 1860.

Mediante decreto No. 0042 del 20 de septiembre de 1962, se crearon los símbolos patrios Municipales, el Himno, el Escudo y la Bandera Municipal que consta de tres franjas horizontales de iguales dimensiones. Verde arriba, Blanca la intermedia y la inferior Roja.

Campoalegre limita al norte con el municipio de Rivera, al sur con los municipios de El Hobo y Algeciras, al oriente con el municipio de Algeciras y al occidente con los municipios de Yaguará y Palermo.

El corredor vial de la VEREDA LA ESPERANZA, tiene una longitud de 7.93 Km, con un ancho que oscila entre 5 y 6 metros. Se toma como referencia el cruce izquierdo sobre el PR 85 de la vía 4505, avanzando 470 m hasta cruce izquierdo en un recorrido de 520 metros hasta el K0 ubicado en el puente Chontaduro, del municipio de Campoalegre.

Municipio: Campoalegre (Huila)
Corredor: Vereda La Esperanza
Coordenada Inicial: 75°20'26.29"O/ 2°40'39.71"N
Coordenada Final: 75°23'51.33"O/ 2°40'14.21"N
Longitud: 7.93 Km

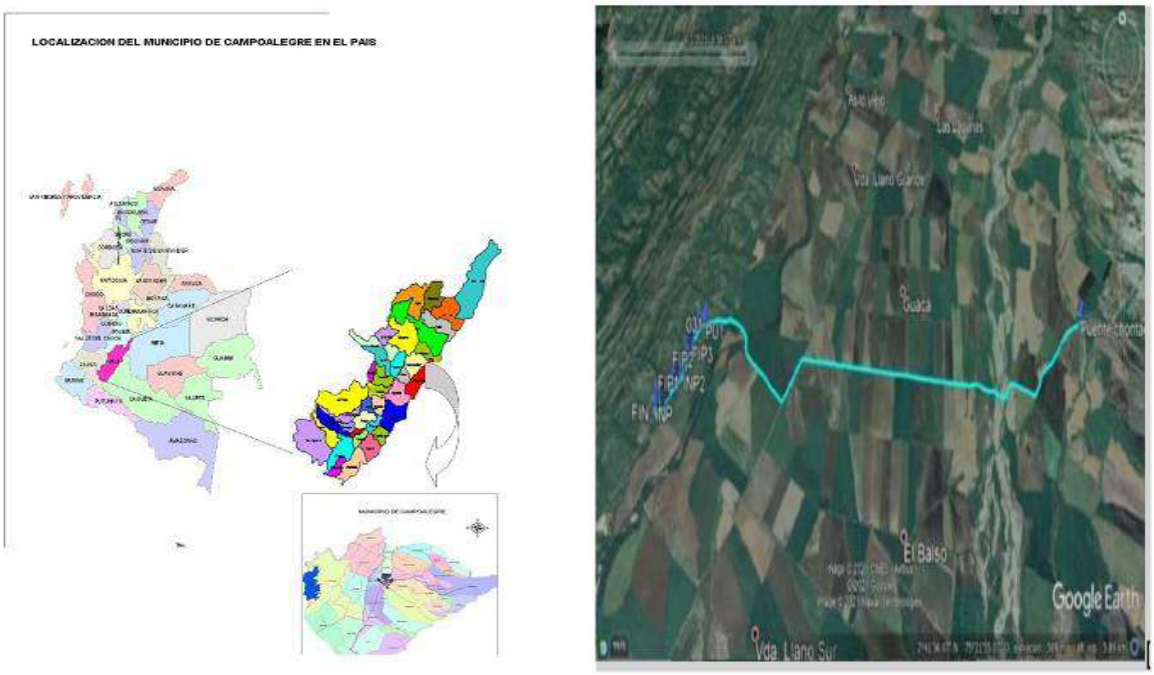


Ilustración No. 02. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

MUNICIPIO DE YAGURA

En el macizo colombiano nace la principal arteria fluvial del país: el Río Magdalena, y que Yaguará se encuentra a 226 Km. de este nacimiento. Su relieve está dado por las estribaciones de la Cordillera central, que desciende hasta el valle del Río Magdalena, en la cual se advierte la presencia de algunos cerros de escasa altura como El Cucharo, Upar, Hocha, las Cruces, Oscar y Pan de Azúcar.

El paisaje presenta diferentes conformaciones orográficas. En el norte se ubica la microcuenca del río Pedernal, en el centro el río Iquira, que tiene afluentes en las estribaciones del Parque Nacional Natural del Nevado del Huila, al sur se configura el paisaje del río Pacarní, las quebradas del Aguacate y Piedra Rajada; y por último, hacia el Occidente en la Serranía de las Nieves nace el río Yaguaracito, con sus afluentes las quebradas El Dave, El Infierno y Palo Desnudo.

Limita al norte con los municipios de Teruel y Palermo; al sur con Gigante, Hobo y Tesalia; al oriente con Campoalegre y Hobo; y al occidente con Tesalia e Iquira.

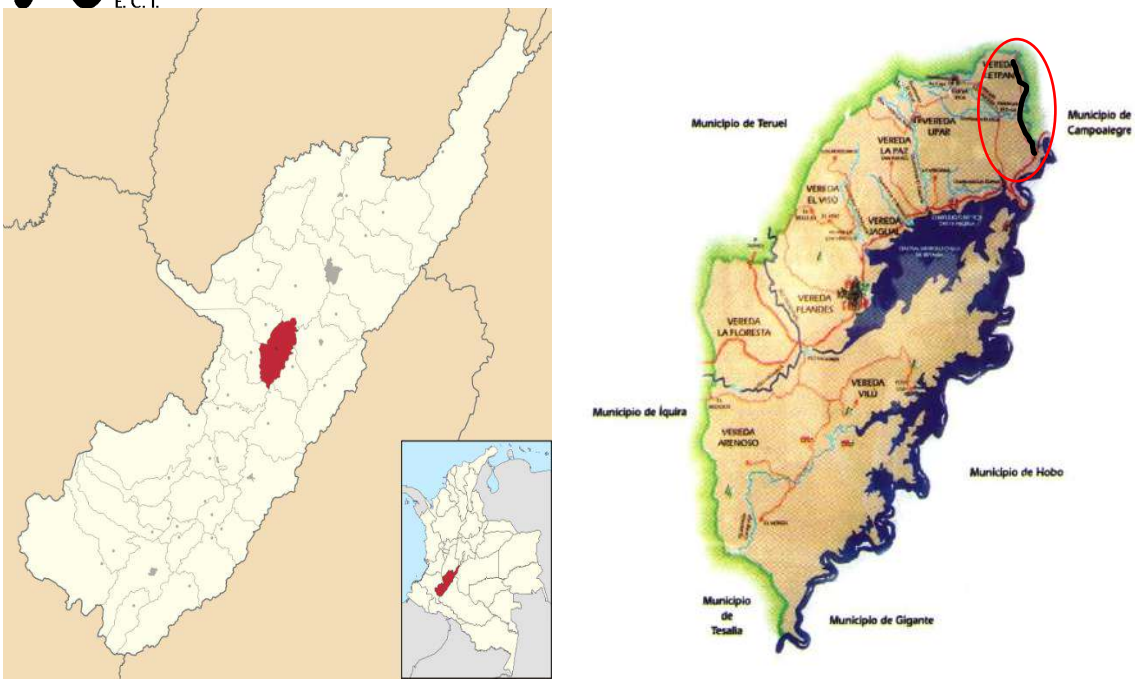


Ilustración No. 03. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

MUNICIPIO DE SANTA MARIA

Santa María es un municipio colombiano ubicado en el noroccidente del departamento del Huila. Yace sobre las estribaciones de la cordillera central. Comprende la cuenca alta del río Baché y un sector de la cuenca alta del río Saldaña; drenando sus aguas al río Magdalena. Su extensión territorial es de 378 km², su altura es de 1320 msnm y su temperatura promedio es de 20ºC.5

Cuenta con una población de 11.744 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2019.6 Hace parte de la región SubNorte del departamento. Su economía se basa en el sector agrícola, destacándose la producción del café, frijol y frutales (especialmente el aguacate). Además la extracción y comercialización minera de calizas, gravas, arenas y la manufactura de ladrillos y derivados son renglones importantes para la sector productivo del municipio.

La vía ANILLO VÍAL SANTA MARÍA – BUENOS AIRES – EL ENCANTO, se encuentra ubicado en zona rural, con una longitud de 19.7 Km y un ancho aproximado de 5 metros, Cuyo K0 se localiza a 1.8 m de la Alcaldía llamado el Puente quebrada Santa Helena, en el municipio de Santa María; así mismo, la abscisa final se ubica sobre el rio Bache, en diagonal a la Institución Educativa Las Juntas.

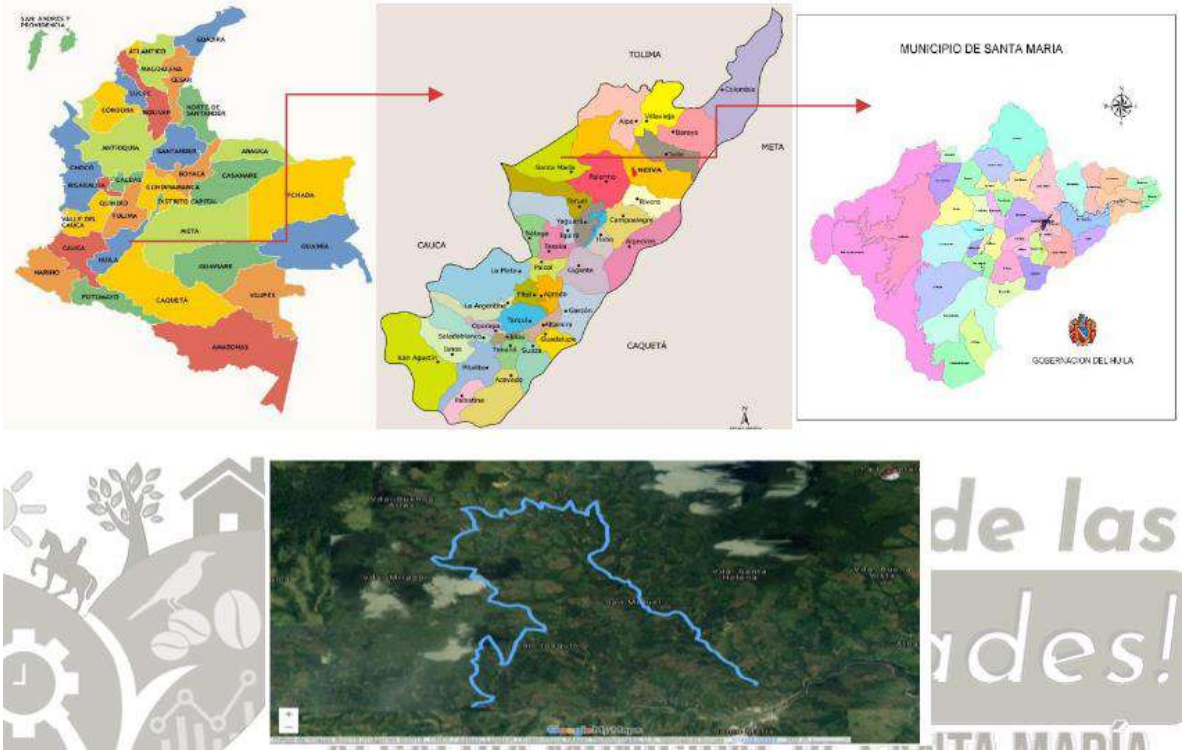


Ilustración No. 04. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

MUNICIPIO DE GIGANTE

Gigante es un municipio colombiano ubicado al centro oriente del departamento de Huila. Hace parte de la región andina, sobre la margen izquierda del río Magdalena entre la cordillera occidental y el cerro Matambo. Su extensión territorial es de 626 km², su altura es de 860 msnm y su temperatura promedio es de 24°C.4

Cuenta con una población de 34.410 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2019.5 El casco urbano del municipio está localizado en la parte noreste del departamento (Región Subcentro). Su economía se basa principalmente en el sector agrícola (principalmente café y cacao), la ganadería, piscicultura, la extracción de petróleo y generación de energía eléctrica; ya que es parte del área de influencia de la represa del Quimbo con un 43,91% (Porcentaje del embalse o cuenta en el área del municipio).6 Es conocida como «*Capital Cacaotera del Huila*».

La vía inicia desde Cruce Derecho Potrerillos - El Recreo a 3,7 km desde Alcaldía de Gigante y finaliza en alcantarillado frente a planta de tratamiento de agua potable Centro Poblado Potrerillos. La longitud total de la vía priorizada es de 21.25 kms, no obstante, la intervención está programada para atender los sitios de mayor deterioro, a fin de garantizar la transitabilidad.

Además de servir a las necesidades de los residentes en la zona, cuya fuente principal económica está enfocada al desarrollo de actividades agropecuarias principalmente es la agricultura y en el cultivo del

café también tiene actividad pecuaria y actividades de turismo.

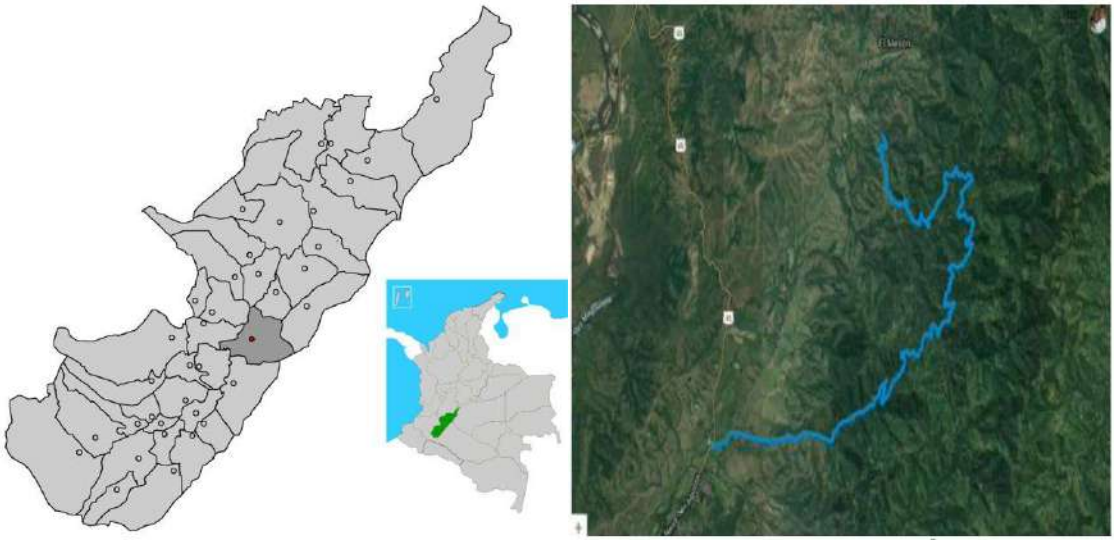


Ilustración No. 05. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

El municipio de San Agustín se encuentra al suroeste del actual departamento del Huila, sobre las estribaciones orientales del Macizo Colombiano cercano al nacimiento del río Magdalena. Por el norte con los municipios de Isnos y Salado Blanco; por el este con Pitalito y por el sur – occidente con el departamento del Cauca. Está situado en la parte alta del Valle del Magdalena, rodeado de suaves elevaciones montañosas y de algunos cañones. Esto no impide que halle pasos naturales notablemente bajos, que en épocas precolombinas sirvieron posiblemente como rutas de desplazamiento hacia la Amazonía, el Cauca o el Ecuador (Rojas 1985: 346-347).

La vía inicia desde el centro poblado la castellana a 17.8 km desde la alcaldía del municipio de San Agustín y finaliza en el cruce Saldaña, frente a la institución educativa sede Quinchana. La longitud total de la vía priorizada es de 33.71 km, no obstante, la intervención está programada para atender los sitios de mayor deterioro, a fin de garantizar la transitabilidad.

COORDENADA DE INICIO: -76.3284 / 1.79254

COORDENADA FINAL: -76.32207 / 1.89306

LONGITUD: 33.71 KM

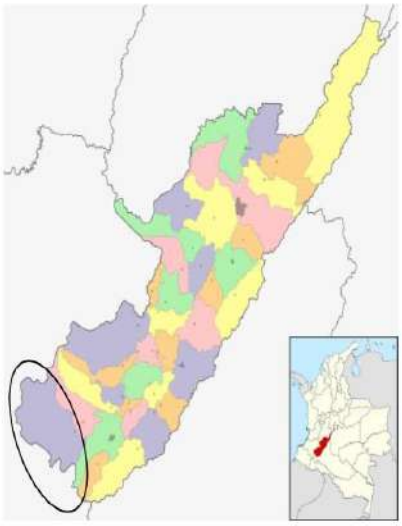


Figura 1.1. Ubicación del Municipio Departamento del Huila

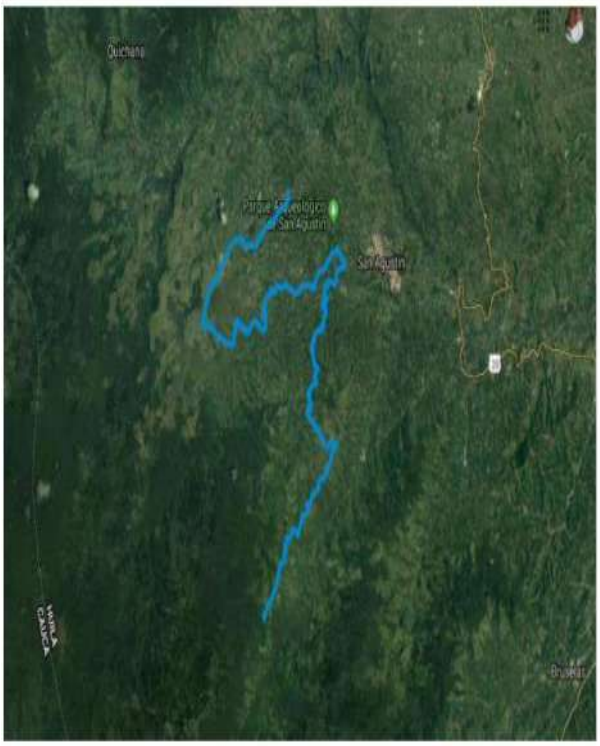


Ilustración No. 06. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

MUNICIPIO DE LA PLATA

La Plata es un municipio colombiano localizado en el suroccidente del departamento del Huila. Está ubicado en las estribaciones de la Cordillera Central bañados por las aguas de los ríos Aguacatal, la Plata y Páez. Su extensión territorial de 854 km², su altura de 1118 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 23 ºC. Es el cuarto municipio más poblado del departamento del Huila, después de Neiva, Pitalito y Garzón. Es considerado como puerto de conexión con el departamento del Cauca.4

Cuenta con una población de 67.220 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2019.5 Hace parte de la región Suboccidente del departamento del Huila. Su actividad economía se basa en el producción agrícola siendo el arroz, café, plátano, cacao, maíz, caña, fríjol, papa; y algunos frutales como lulo, tomate de árbol y mora (Los cultivos de mayor producción). Además la ganadería, el sector pecuario y los servicios turísticos son sistemas productivos importantes del municipio.

La vía inicia desde CRUCE A 280 METROS DEL PR 30 DE LA RUTA 2402 y finaliza en EL CRUCE A 770 METROS DEL PR 32 DE LA VIA 2402. La longitud total de la vía priorizada es de 24.55 km, no obstante, la intervención está programada para atender los sitios de mayor deterioro, a fin de garantizar la transitabilidad.



Ilustración No. 07. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

MUNICIPIO DE SUAZA

El Municipio de Suaza se encuentra situado al suroriente del Departamento del Huila, en la región central del Valle del río Suaza. Posee una superficie total de 336 km2, se encuentra bordeado en la margen occidental por la serranía de la Ceja, en la oriental por las estribaciones de la Cordillera Oriental o corredor transamazónico. Su altitud es de 990 m.s.n.m. en el casco urbano y su Localización geodésica es 1° 59' latitud norte y 75° 48' longitud oeste.

En cumplimiento del mandato constitucional, la Asamblea del Huila por Ordenanza número 26 de abril de 1912 fijó los límites particulares del Municipio de Santa Librada conservando los mismos que fueron determinados en el artículo 2 del Decreto Ley de 1842. Estos linderos fueron ratificados por la ordenanza No. 25 de 1935 que le cambió el nombre por el de Suaza.

La vía de orden terciario ubicada en la vereda el Brasil del municipio de Suaza Huila la cual es de gran importancia al ser acceso directo con demás veredas que quedan más al interior del municipio, presenta varias afectaciones las cuales impiden la fácil movilidad de la comunidad para transportar sus productos agrícolas, es por eso que se realizó un visita por toda la vía con el fin de identificar los sectores más vulnerables y los cuales requieren de un mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación llegando a la conclusión de construir unos tramos de placa huellas, construcción de alcantarillas y box coulvert.

El K 0+000 de la vía inicia sobre la Ruta 20 Km 26 Vía Florencia Caquetá coordenadas Magna Sirgas Gauss- Kruger Norte: 695010.229 Este: 1141364.787, las intervenciones para la construcción de placa huella son los tramos K 0+952 – K 1+012, K 1+475 – K 1+535 y K 5+225-K 5+287; las intervenciones para la construcción de pavimento reforzado con geocelda son los tramos K 5+775 – K 5+7875, K 6+669 – K 6+719 y K 7+769 – K 7+802; la intervención para la construcción de alcantarillas son los puntos K 1 + 475, K 1 + 610, K 3 + 199, K 3 + 787, K 4 + 256, K 4 + 466, K 4 + 859, K 5 + 139, K 5 + 369, K 5 + 669, K 5 + 905; la construcción de 3 box coulvert, dos de 1x1 metro en K 2+839 y K 6+660, uno de 2x2 metros en K 5+741.



Ilustración 2. Localización vía Brasil

Ilustración No. 08. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

El Municipio de La Argentina se encuentra ubicado al Sur-Occidente del Departamento del Huila, sobre las estribaciones de la Serranía de Las Minas, que se desprenden de la Cordillera Central, a la margen derecha del Rio Plata.

Por el norte: Con el municipio de La Plata desde el nacimiento de la Quebrada Pescador; por ésta, aguas abajo hasta su confluencia con el río Loro en una longitud de 15.6 Km/s, desde este punto aguas arriba hasta el nacimiento del mismo, en una longitud de 65.365 Km/s. Por el Occidente: Con el Departamento del Cauca en una distancia aproximada de 0.4 Km/s, con un tramo del municipio de Saladoblanco cuyo límite natural es la Serranía de Las Minas en una longitud de 35.5 Km/s. Por el Sur: Con Saladoblanco y los municipios de Oporapa y Tárqui, en una gran extensión que sirve de límite natural de la Serranía de Las Minas en una longitud de 23.15 Km/s con Oporapa destacando el paso por el Cerro el Tapete y con Tárqui la distancia en común es de 18.25 Km, en cuyo límite natural se destaca las Cuchillas del Sinaí y el Rucio. Y por el Oriente: Con el municipio de Tárqui y el municipio del Pital en una longitud de 8.75 Km/s, límite natural de la Serranía de las Minas, pasando por el Alto de la Cruz hasta encontrar nuevamente el nacimiento de la Quebrada Pescador, punto de partida.

En lo que respecta al corredor priorizado, se pude afirmar que inicia desde el sector conocido como los puentes sobre la quebrada la plata, zona rural del Municipio y finaliza en la vereda buenos Aires.

Además de servir a las necesidades de los residentes en la zona, cuya fuente principal económica está enfocada al desarrollo de actividades agropecuarias, los primeros 8 kilómetros son comunes para el acceso a varias veredas y para la conexión con el municipio de Oporapa.



Ilustración No. 09. Localización del proyecto
Fuente. Interventoría

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1. Información del contrato de obra

Cuadro No. 01. Información del contrato de obra

Campoalegre

CONTRATO NO.	138 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos – en el municipio de Campoalegre departamento de huila – Colombia rural
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$611.911.384
CONTRATISTA	Consorcio silo
NIT	901.554.204-1
REPRESENTANTE LEGAL	Orlando Cediel Muñoz
CEDULA DE CIUDADANÍA	19.468.462
DIRECCIÓN	Calle sur No. 14-25. Garzón-Huila
PLAZO DE INICIO	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO:	09 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2022

Yaguará

CONTRATO No.	204 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos ¿ en el municipio de Yaguará departamento de huila?
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$442.517.922
CONTRATISTA	Consorcio vías rural
NIT	901.548.728-5
REPRESENTANTE LEGAL	Andrea Saavedra Lasso
CEDULA DE CIUDADANÍA	30.506.171
DIRECCIÓN	Calle 46 No. 16 24 torre San Juan Plaza Ofic. 202
PLAZO DE INICIO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.
OTRO SI No.1	Tres(3) meses
ACTA DE INICIO	25 de febrero de 2022
OTRO SI No.2	30 de junio 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio 2022

Santa María

CONTRATO NO.	148 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos ¿en el municipio de santa maría departamento de huila Colombia rural?
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 522.995.246
CONTRATISTA	Consorcio Sakura
NIT	901.546.194-2
REPRESENTANTE LEGAL	Isaías Vargas González
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.710.012
DIRECCIÓN	Carrera 4 No. 2-85 Km 3,2
PLAZO DE INICIO:	Tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	17 febrero de 2022
OTRO SI No. 1	Adición 1 mes y 13 días
FECHA DE TERMINACIÓN	30 junio de 2022

Gigante

CONTRATO NO.	105 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el municipio de gigante departamento de huila Colombia
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$708.473.732
CONTRATISTA	Primavera Ingeniería S.A.S
NIT	900.495.107-8
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Fernando Leguizamo
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.705.899
DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 12-09 of 504
PLAZO DE INICIO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	29 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de septiembre de 2022

San Agustín

CONTRATO NO.	006 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento, mantenimiento y Rehabilitación de corredores rurales productivos en el municipio de san Agustín departamento de huila Colombia rural.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$659.949.681
CONTRATISTA	Isaías Vargas Gómez
NIT	891.180.056-6
REPRESENTANTE LEGAL	Ricardo Dussan Covaleda
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.445.503

DIRECCIÓN	Carrera 4 No. 2-85 Km 3,2 Neiva H
PLAZO DE INICIO	Hasta el 31 de diciembre 2021
OTROSÍ No.1:	31 de diciembre 2021
FECHA DE INICIO:	14 de febrero 2022
OTROSI No.2	14 de febrero 2022 (modificación Clausula 16)
OTROSI No.3	20 de abril 2022
OTROSI No.4	Hasta el 30 de junio 2022
PLAZO TOTAL:	30 de junio 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2022

La Plata

CONTRATO NO.	006 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS-CORREDOR VIAL SAN VICENTE, EL SALADO, LA GUINEA- DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 603.662.609
CONTRATISTA	Consorcio recorrido la plata
NIT	901.590.563-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
CEDULA DE CIUDADANÍA	16.714.708
DIRECCIÓN	Calle 45a # 50-96 Bogotá DC
PLAZO DE INICIO	3 meses
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2022

Suaza

CONTRATO NO.	417 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	proyecto mejoramiento, mantenimiento yrehabilitación de corredores rurales productivos en el municipio de suaza, departamento del huila- Colombia rural.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 713.866.258
CONTRATISTA	Consorcio Vías rurales
NIT	901.547.375-3
REPRESENTANTE LEGAL	Ricardo Dussan Covaleda
CEDULA DE CIUDADANÍA	79’905.814 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN	calle 3 N.º 14 – 30 Neiva – huila
PLAZO DE INICIO	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO:	29 de diciembre de 2021
SUSPENSIÓN NO.1	30 de diciembre de 2021
FECHA DE REINICIO:	24 de febrero de 2022
OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIONAL NO.1:	21 de abril de 2022
PLAZO ADICIONAL OTRO SI No.01:	Veintiún (21) días

PLAZO ADICIONAL OTRO SI No.2:	Un (01) mes y dieciséis (16) días
PLAZO ADICIONAL OTRO SI No.3:	Un (01) mes
FECHA DE TERMINACIÓN	30 septiembre de 2022.

La Argentina

CONTRATO NO.	002 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de la argentina, departamento de huila del programa Colombia rural.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$821.765.650
CONTRATISTA	Consorcio Jasa Argentina 2021
NIT	901.546.389-1
REPRESENTANTE LEGAL	José David Salina Olaya
CEDULA DE CIUDADANÍA	76.95.618
DIRECCIÓN	Calle 46 No. 16 24 torre San Juan Plaza Ofic. 202
PLAZO DE INICIO	A partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre.
FECHA DE INICIO:	14 de febrero de 2022
OTROSÍ MODIFICATORIO No.1:	180 días calendario contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de agosto de 2022

Fuente. Contrato de obra

3.2. Información del contrato de Interventoría

Cuadro No. 03. Información del Contrato de Interventoría

CONTRATO NO.	2089 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos del programa. "Colombia rural "en los municipios del departamento del huila."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$414. 687.625
CONTRATISTA	Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez
NIT	19-266-128
REPRESENTANTE LEGAL	Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez
CEDULA DE CIUDADANÍA	19-266-128
DIRECCIÓN	Cra. 7 Nº. 16ª- 29 piso 2
FECHA DE INICIO	21 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre 2021
OTRO SI NO.1	15 de mayo de 2022
OTRO SI NO.2	30 de junio de 2022
PLAZO DE TERMINACION	30 de junio de 2022

Fuente. Contrato de Interventoría

3.3. Control de pólizas del contrato de Interventoría

Cuadro No. 04. Control de pólizas No.61-44-101040962 del Contrato de Interventoría de orden inicio.

No	AMPAROS	VIGENCIA DE POLIZA		
		DESDE	HASTA	CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO	19 de noviembre de 2021	30 de enero de 2022	**Ok**
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	19 de noviembre de 2021	30 de enero de 2022	**Ok**
3	PAGO SALARIOS	19 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2024	**Ok**
4	CALIDAD DE SERVICIOS	19 de noviembre de 2021	19 de noviembre de 2026	**Ok**

Fuente. Pólizas del contrato de Interventoría

Cuadro No. 05. Control de pólizas No.61-44-101040962 del Contrato de Interventoría prorroga No.1

No	AMPAROS	VIGENCIA DE POLIZA		
		DESDE	HASTA	CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO	19 de diciembre de 2021	16 de diciembre de 2022	**Ok**
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	19 de diciembre de 2021	16 de diciembre de 2022	**Ok**
3	PAGO SALARIOS	19 de diciembre de 2021	16 de junio de 2025	**Ok**
4	CALIDAD DE SERVICIOS	19 de diciembre de 2021	19 de noviembre de 2026	**Ok**

Fuente. Pólizas del contrato de Interventoría

Cuadro No. 06. Control de pólizas No.61-44-101040962 del Contrato de Interventoría prorroga No.2

No	AMPAROS	VIGENCIA DE POLIZA		
		DESDE	HASTA	CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO	21 de diciembre de 2021	31 de agosto de 2023	**Ok**
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	21 de diciembre de 2021	31 de agosto de 2023	**Ok**
3	PAGO SALARIOS	21 de diciembre de 2021	31 de julio de 2025	**Ok**
4	CALIDAD DE SERVICIOS	21 de diciembre de 2021	21 de diciembre de 2026	**Ok**

Fuente. Pólizas del contrato de Interventoría

Cuadro No. 07. Control de pólizas No.61-44-101040962 del Contrato de Interventoría prorroga No.3

No	AMPAROS	VIGENCIA DE POLIZA		
		DESDE	HASTA	CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO	21 de diciembre de 2021	31 de septiembre de 2023	**Ok**
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	21 de diciembre de 2021	31 de septiembre de 2023	**Ok**
3	PAGO SALARIOS	21 de diciembre de 2021	31 de agosto de 2025	**Ok**
4	CALIDAD DE SERVICIOS	21 de diciembre de 2021	21 de diciembre de 2026	**Ok**

Fuente. Pólizas del contrato de Interventoría

4. INFORME MENSUAL FINAL AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO – EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

4.1. Introducción

El presente informe evidencia el grado de cumplimiento en términos porcentuales y de desempeño ambiental comprendido entre el 21 de diciembre de 2021 al 30 de octubre de 2022, del contratista de obra de los 8 municipios mencionados anteriormente evaluado por la interventoría a cargo de VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, según los requerimientos contractuales y las actividades desarrolladas por el Contratista buscando optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al medio ambiente, ayudando a mejorar la gestión ambiental al interior de la ejecución de la obra, con el objeto de optimizar la calidad de vida del entorno de la obra. La gestión ambiental en este proyecto genera las acciones necesarias para preservar las condiciones ambientales, con el fin de mitigar y compensar los impactos durante la ejecución del proyecto, en lo referente a las obligaciones emanadas en el Plan de Adaptación a la guía Ambiental – PAGA.

4.2. Objetivo general

Realizar el monitoreo, control y vigilancia para el cumplimiento de cada una de las actividades del Programa del Plan de Adaptación guía – PAGA para la obra de los siguientes municipios **CAMPOALEGRE, YAGUARA, SANTA MARIA, GIGANTE, SAN AGUSTIN, LA PLATA, SUAZA Y LA ARGENTINA**, bajo los criterios de preservar, optimizar y racionalizar el uso de los recursos naturales y los efectos del componente social, identificando y evaluando las posibles afectaciones y ejecutando las medidas ambientales para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos negativos y la potenciación de los efectos positivos durante su construcción. Además, de dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas y resoluciones expedidas por la autoridad ambiental.

4.3. Normatividad aplicada

Cuadro No. 08. Normatividad Aplicada

NORMA – POLITICA
Decreto – Ley 2811 de 1974. Código de Recursos Naturales.
Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.
Decreto – Ley 2104 de 1983. Resolución 2309 de 1986, define los residuos especiales, criterios de identificación, tratamiento y registro.
Decreto 02 de 1982. Disposiciones sanitarias sobre emisiones atmosféricas.
Resolución 541 de 1994. Reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros.
Decreto 948 de 1995. Normas para la protección y control de la calidad del aire.
Resolución 650 de 2010. Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.
Resolución 627 de 2006. Norma nacional de ruido y ruido ambiental.
Documento CONPES 2750 de 1994. Políticas sobre manejo ambiental, entre otros, manejo de residuos sólidos.
Ley 685 de 2001. Código de minas.
Decreto 1594 de 1984. Por el cual se reglamenta los usos del agua y residuos líquidos.
Decreto 475 de 1998. Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable.
Resolución 1096 de 2002. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS – 2000)
Resolución 005 de 1996. Reglamenta niveles permisibles de emisión de contaminantes por fuentes móviles.
Ley 23 de 1973. Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del suelo.
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Normas Locales de Tránsito y Transporte.
Ley 163 de 1995. Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación y Decreto reglamentario 264 de 1963.
Ley 397 de 1997. Ley general de cultura y Decreto reglamentario 833 de 1997.
Manual de procedimientos generales para la preservación del patrimonio arqueológico. ICANH, 2001.
Ley 388 de 1997. Ordenamiento territorial, que reglamenta los usos del suelo.
Ley 491 de 1999. Define los delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.
Ley 1259 de 2008. Se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental.
Ley 1333 de 2009. Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.
Decreto 1541. Ocupación de cauces.
Decreto 1594 de 1984. Calidad de aguas.
Decreto 1791 de 1996. Por el cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna.
Decreto 1715 de 1978 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976, en cuanto a protección de paisaje.
Decreto – Ley 2104 de 1983, Resolución 2309 de 1986. Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro.
Código Civil.
Código Contencioso Administrativo
Resolución 1016 de 1989, Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional.

Ley 99 de 1993. Artículos 9, 31 y 105.
Resolución 2013 de 1986.
Decreto 919 de 1989.
Decreto – Ley 1295 de 1994.
Resolución 541 de 1994. Manejo y transporte residuos sólidos y materiales de construcción.
Decreto 948 de 1995. Calidad de aire.
Decreto 93 de 1998. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
Norma 600 de la NFPA. Contempla la formación de brigadas contra incendio.
Norma 30 de la NFPA. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
Norma 10 de la NFPA. Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles. Norma 101 de la NFPA. Código de seguridad humana.
Ley 99 de 1993. Título X. Modos y procedimientos de participación ciudadana.
Ley 134 de 1994: Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 397 de 1997. Reglamenta las acciones de cumplimiento.
Ley 472 de 1998. Reglamenta la acción popular para la protección de los derechos e intereses colectivos.
Decreto 2041 de 2014. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADT). Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADT). Compilación del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 3930 de 2010. Presidencia de la República – MAVDT. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI – Parte III – Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0610 del 2010. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAVDT). Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 10, 11 y 14 del Artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y los Artículos 6, 10 y 12 del Decreto 948 de 1995.

Fuente. Interventoría

4.4 Seguimiento y verificación del cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA

La Interventoría a cargo de VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, realiza las actividades de acompañamiento, seguimiento y verificación de las actividades relacionadas con del desempeño de la gestión social, ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo de Tráfico - PMT, desarrolladas en el período comprendido del 21 de diciembre al 30 de octubre de 2022**,** valiéndose del Plan de adaptación al guía ambiental entregado por el contratista y la interventoría al INVIAS.

En este período se realizaron verificaciones aleatorias, para lo cual la Interventoría realiza el respectivo registro de cada actividad evaluada, para su posterior trazabilidad.

Además, el personal profesional de la Interventoría hace acompañamiento a cada una de las actividades realizadas en el período, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas referentes a Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambientales.

Para el presente período las actividades desarrolladas a cada uno de los Componentes del programa de implementación plan de adaptación a la guía ambiental lo cual corresponden en la participación en las reuniones de comités de veeduría ciudadana, atención a la comunidad, contratación de mano de obra calificada y no calificada, acopio de materiales como grava y arena en zona de obra. También se realizaron actividades de seguimiento de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

En el informe se desarrollará todos los aspectos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones ambientales y Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) desglosado en los siguientes componentes:

Componente A. Sistema de gestión y monitoreo ambiental
Componente B. Programa de gestión social
Componente C. Gestión ambiental en las actividades de construcción
Componente D. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Componente E. Señalización y manejo de tráfico

El **componente A**, el Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental se desglosa en los siguientes programas:

Programa A1. Estructura del Sistema de Gestión Ambiental
Programa A2. Programa de Implementación del PMA (PIPMA)

El **componente B**, el plan de gestión social se desglosa en los siguientes programas:

Programa B1. Información a la comunidad
Programa B2. Divulgación
Programa B3. Restitución de Bienes Afectados
Programa B4. Atención y Participación Ciudadana

Programa B5. Pedagogía para la sostenibilidad ambiental
Programa B6. Capacitación del personal de la Obra.
Programa B7. Vinculación de Mano de Obra**.**

El **componente C**, el plan de gestión ambiental en las actividades de la construcción se encuentra dividido en los programas que se describen a continuación:

Programa C1. Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción
Programa C2. Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción
Programa C3. Manejo de campamentos e instalaciones temporales.
Programa C4. Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte.
Programa C5. Manejo de Estructuras y Aseo

El **componente D**, la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se divide en los siguientes

Programa D1. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Programa D2. Plan de Contingencia

El **componente E**, la señalización y manejo de tráfico se divide en los siguientes programas:

Programa E1. Programa de Señalización

Víctor Guillermo
Rodríguez Ramírez
Ingeniero Civil
E. C. I.

COMPONENTE A
SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO

4.3.1. Componente A. Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental

Se realiza el Informe de Gestión Ambiental final correspondiente al período comprendido del 21 de diciembre 2021 al 30 de octubre de 2022, con el fin de dar cumplimiento a los componentes establecidos en el plan de adaptación a la guía ambiental – PAGA.

El presente informe corresponde la descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista verificadas y avaladas por la Interventoría en cumplimiento del contrato de obra No.

No. 138 de 2022 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL.**

No.204 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ DEPARTAMENTO DE HUILA?**

No. 148 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL?**

No. 105 de 2022 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA.**

No. 006 de 2021 cuyo objeto es **REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL?**

No. 006 de 2021 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS- CORREDOR VIAL SAN VICENTE, EL SALADO, LA GUINEA- DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**

No. 417 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL.**

No. 002 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

La aplicación de las medidas ejecutadas y evidenciadas en este documento buscan optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al Medio Ambiente, ayudar a mejorar la Gestión Ambiental al interior de la ejecución de la obra, con el objeto de mejorar la calidad de vida del entorno social, gracias a una mejor comprensión de la

variable ambiental por parte del INVIAS, alcaldía, Contratista e Interventoría, muy conscientes de su significado e importancia.

La Gestión Ambiental en este proyecto genera las acciones necesarias para preservar las condiciones ambientales, con el fin de mitigar y compensar los impactos durante la ejecución del proyecto, en lo referente a las obligaciones en el PAGA, así como las demás obligaciones contenidas en obras.

Se mantiene informado al INVIAS, sobre cada una de las acciones ambientales, sociales y actividades en el componente SISO, que puedan tener variables durante el desarrollo del proyecto y también sobre las acciones de cumplimiento establecidas en el PAGA.

El cuadro que contiene los permisos, el suministro de materiales y las entidades encargadas de otorgar los permisos o proveer materiales:

Cuadro No. 08. Licencias, permisos y proveedores de materiales y servicios

Campoalegre

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Certificaciones de agua suministrada	Certificación de la junta de acción comunal
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	Contrato de concesión minera EDF-14C minero No. 20101, RMN GFTJ-02 MINA CALAMARI -Resolución de licencia ambiental No.2396 del 19 de noviembre de 2012 -CAM

Yaguará

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Certificaciones de agua suministrada	Certificación de la junta de acción comunal
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	Contrato de concesión minera EDF-14C minero No. 20101, RMN GFTJ-02 MINA CALAMARI -Resolución de licencia ambiental No.2396 del 19 de noviembre de 2012 -CAM

Santa maría

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Disposición de escombros	Se encuentra en trámite ya que será realizado por parte del secretario de planeación
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	Comercializadora MASSEQ, RUCOM-20200721117019

Gigante

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Emisiones atmosféricas	Resolución 0245 de 2019
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	RUMCON MASSEQ ACTUALIZADO

San Agustín

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Disposición de escombros	Se encuentra en trámite ya que será realizado por parte del secretario de planeación
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	RUCOM-2021090620212-1Oct2021_154320

Plata

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Disposición de escombros	Se utilizará para las actividades de obra.
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	RUCOM-201707059245

Suaza

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Disposición de escombros	Se encuentra en trámite ya que será realizado por parte del secretario de planeación
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	Comercializadora MASSEQ, RUCOM FLV-082, RMN FLV-082 - RESOLUCION DE 2021- EMISION ATMOSFERICA

La Argentina

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Permiso de ocupación de cauce	Permiso de ocupación de playas, cauce y lechos para la construcción de puente vehicular de 14m de largo por 6 de ancho. Permiso de ocupación de playas, cuces y lechos para el box culvert ubicado en el anillo vial mirador-buenos aires.
Disposición de escombros	Se encuentra en trámite ya que será realizado por parte del secretario de planeación
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	MSQ-CM-250-015-22

Fuente. Contratista y proveedores de materiales y servicios – Contratista

Los soportes de los diferentes permisos ambientales de encuentran dentro de los anexos adjunto en el informe enviados cada mes y los informes trimestrales presentado al invias.

4.3.1.1. Programa A1 Estructura del sistema de gestión ambiental Programa

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

  - ✓ El contratista suministra los documentos soporte actualizados de los diferentes permisos otorgados por las entidades correspondientes que aplican para el desarrollo del proyecto. **Ver Cuadro No. 08. Licencias, permisos y proveedores de materiales y servicios.**

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

  - ✓ La interventoría realiza el proceso de verificación de soportes actualizados de los diferentes permisos otorgados por las entidades correspondientes que aplican para el desarrollo del proyecto.

4.3.1.2 Programa A2. Programa de Implementación Plan de adaptación a la guía ambiental

Con el objeto de compensar los impactos del proyecto sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, los habitantes naturales y cumplir con la legislación y normatividad ambiental vigente atacando los estándares y parámetros de calidad ambiental exigidos por la Autoridad Ambiental y atendiendo las obligaciones establecidas en el PAGA.

Se hace la valoración y seguimiento realizado a los componentes Social, ambiental, SISO y Plan de Manejo de Tráfico (PMT), verificando el cumplimiento a las actividades propuestas en el Programa PAGA .

- ✓ Asistencia al comité.
- ✓ La Interventoría verificó el cumplimiento al diligenciamiento de los formatos propuestos en el Plan de Adaptación a la guía ambiental.
- ✓ Elaboró el informe de cumplimiento ambiental final.

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

  - ✓ Se realizaron recorridos de inspección, verificación de las zonas por parte de los profesionales del Consorcio, la Interventoría, INVIAS y alcaldía.

  - ✓ Se realiza seguimiento, control y verificación de las medidas establecidas en el PAGA, para las actividades de excavaciones, en la disposición final de los RCD será autorizada por el secretario de planeación.

  - ✓ Se realizaron charlas sobre Reciclaje, Recursos Naturales, Gestión Integral de Residuos Sólidos - Orden y Aseo, Almacenamiento y Manejo de materiales de construcción en obra, Aspectos e Impactos Ambientales, Manejo de recursos hídricos, Orden y aseo y Normatividad ambiental.

  - ✓ Se realizó comité, con el fin de tratar temas referentes a los indicadores del documento PAGA, revisión de la forma de evaluación de cumplimiento, de igual forma se trataron temas de Gestión Social y Componente E, seguridad industrial y salud en el trabajo e implementación del Plan de Manejo de Tráfico – PMT.

  - ✓ Se garantiza que los proveedores de materiales y servicios, y subcontratistas, cuenten con todos los permisos requeridos y de cumplimento PAGA.

- ✓ Se realiza el diligenciamiento de los diferentes formatos requeridos por el documento PAGA, para el registro de las actividades ejecutadas en obra.

➢ Actividades realizadas por la Interventoría:

- ✓ La Interventoría realizó visita a la obra por parte del INVIAS , contratista y la interventoría.



Fotografía N°	01
Fecha	26/05/2022
Lugar	Obra
Observaciones	Visita a obra



Fotografía N°	02
Fecha	26/05/2022
Lugar	Obra
Observaciones	Visita de obra



Fotografía N°	01
Fecha	19 de abril 2022



Fotografía N°	02
Fecha	19 de abril de 2022

Lugar	Obra	**Lugar**	Obra
Observaciones	Visita a obra	**Observaciones**	Visita de obra





Fotografía N°	01	**Fotografía N°**	02
Fecha	Mayo	**Fecha**	Mayo
Lugar	Obra	**Lugar**	Obra
Observaciones	Visita a obra	**Observaciones**	Visita de obra





Fotografía N°	01	**Fotografía N°**	02
Fecha	Mayo de 2022	**Fecha**	Mayo de 2022
Lugar	Obra	**Lugar**	Obra
Observaciones	Visita a obra	**Observaciones**	Visita de obra

			
Fotografía N°	01	**Fotografía N°**	02
Fecha	junio de 2022	**Fecha**	junio de 2022
Lugar	Obra	**Lugar**	Obra
Observaciones	Visita a obra	**Observaciones**	Visita de obra
			
Fotografía N°	01	**Fotografía N°**	02
Fecha	Julio 2022	**Fecha**	Julio 2022
Lugar	Obra	**Lugar**	Obra
Observaciones	Visita a obra	**Observaciones**	Visita de obra

			
Fotografía N°	01	**Fotografía N°**	02
Fecha	Agosto de 2022	**Fecha**	Agosto de 2022
Lugar	Obra	**Lugar**	Obra
Observaciones	Visita a obra	**Observaciones**	Visita de obra

Ilustración No 10. Visita de obra
Fuente Interventoría

- ✓ Realiza comité mensual, el cual contó con la asistencia y participación de los profesionales respectivos del contratista, la interventoría e INVIAS para difundir los avances de obra con respecto a todos componentes del proyecto. Se adjunto actas de comité en cada uno de los informes mensuales presentado al invias.

			
			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Lugar	Oficinas del invias	Lugar	Oficinas del invias
Observaciones	Comité del municipio de Campoalegre	Observaciones	Comité del municipio de campoalegre

Ilustración No. 11 Registro fotográfico Comité virtual
Fuente. Interventoría

- ✓ Se realiza un control estricto de la documentación con el fin de asegurar que tanto el Contratista, el Interventor, el INVIAS. y la Autoridad Ambiental utilicen versiones vigentes de los componentes y programas que conforman el PAGA
- ✓ Se realiza seguimiento al Cumplimiento del cronograma de las actividades Programa de Implementación del PAGA

Víctor Guillermo
Rodríguez Ramírez
Ingeniero Civil
E. C. I.

COMPONENTE B
PLAN DE GESTION SOCIAL

Carrera 7 N.º 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3208360025 E-mail
interventoriavginviashuila@gmail.com Neiva- Huila

4.4.1.1 Programa B1. Información a la Comunidad

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

  ✓ Para el período ejecutado los Contratista realizaron socialización a la comunidad.

- **Actividades realizadas por la interventoría:**

  ✓ En el período reportado se contempló la ejecución de actividades correspondientes B1, la interventoría realizo el acompañamiento a los contratistas para dar cumplimiento a esta obligación ambiental.

4.4.1.2 Programa B2. Divulgación

- **Actividades realizadas por el Contratista**

  ✓ Para el periodo reportado los contratistas de los 8 municipios realizaron la instalación de la valla informativa del proyecto.





			
			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Valla informativa	Observaciones	Instalcion de la valla informativa.

Ilustración No. 12 Registro fotográfico Comité virtual
Fuente. Interventoría

- **Actividades realizadas por la Interventoría**

  - ✓ La interventoría evidencia que el contratista realizo la instalación de la valla informativa, dentro de la visita esta interventoría, verifica que los 8 contratista realizaron la instalación de la valla al iniciar las actividades ubicadas en punto visual para toda la comunidad.

4.4.1.3 Programa B3. Restitución De Bienes Afectados – Actas De Vecindad

- **Actividades realizadas por el Contratista**:

  - ✓ Para los siguientes contratos se realizó levantamientos y cierres actas de vecindad:

MUNICIPIOS	ACTAS DE VENCIDAD
CAMPOALEGRE	0
YAGUARA	0
SANTA MARIA	2
GIGANTE	0
SAN AGUSTIN	0
LA PLATA	0
SUAZA	3
LA ARGENTINA	0

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

La Interventoría realizó seguimiento para el levantamiento de actas de vecindad del área de influencia y se observó que esta actividad fue realizada por el contrato No. 417 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL** y el No. 148 de 2021 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS ¿EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL?** contemplada dentro del PAGA.

4.4.1.4 Programa B4. Atención y Participación Ciudadana

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

  - ✓ Los contratistas de los ochos 8 proyectos mencionados, durante el período comprendido del 21 de diciembre 2021 de al 30 de octubre de 2022 contó con el funcionamiento del Punto de Atención Ciudadana dotado con los elementos mínimos requeridos para la ejecución de actividades del Plan de Gestión Social según el Programa de Implementación PAGA



Fotografía N°	01
Lugar	Oficina Administrativa
Observaciones	Horario de Atención a la comunidad

Ilustración No.12 de funcionamiento PAC
Fuente. Interventoría

- ✓ La interventoría realizo seguimiento al Buzón de sugerencias del Proyecto con el fin de dar un oportuno seguimiento a las PQRS recibidas.

- ✓ Para este periodo reportado el contratista realizo reunión de Veeduría Ciudadana.

- **Actividades realizadas por la Interventoría**

La Interventoría realizó seguimiento y verificación de la ubicación del punto de atención al ciudadano-PAC y la existencia de los elementos mínimos requeridos para el buen funcionamiento del mismo, acordes a las exigencias básicas para suplir las necesidades de atención a la Comunidad, además de ello el cumplimiento con las horas de atención al público por parte de la persona a cargo, establecidas en el PAGA.

- Para periodo reportado la interventoría observo la realizó de la socialización ante la comunidad por parte de los contratistas mencionados.

4.4.1.5 Programa B5. Capacitación al personal de la obra

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Inducción al personal nuevo de obra MOC Y MONC (Mano de obra Calificada y no calificada).

✓ Durante el periodo reportado los contratistas desarrollo actividades de charlas en temas sociales en obra.

- **Actividades realizadas por la Interventoría**:

✓ La Interventoría realizó acompañamiento, seguimiento y verificación en cada uno de los formatos de las charlas preoperacionales





			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Acompañamiento en las charlas diarias	Observaciones	Acompañamiento en las charlas

Ilustración No.13 Charlas Diarias Preoperacionales
Fuente. Interventoría

4.4.1.6 Programa B7. Vinculación de mano de obra

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Se relaciona el personal vinculado en los proyectos:

Cuadro No. 10 Personal Activo

Campoalegre

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEXO	LOCALIDAD
1	LUIS FERNANDO REYES ALVAREZ	AYUDANTE	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
2	CAMILO ANDRES MARTINEZ NOMELIN	AYUDANTE	Masculino	GARZON
3	JULIO CESAR VARGAS	AYUDANTE	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
4	ORLANDO CEDIEL MUÑOZ	INGENIERO RESIDENTE	Masculino	GARZON
5	JOSE DAVID MENDEZ YACUMAL	CONDUCTOR	Masculino	GARZON
6	JOSE GREGORIO VANEGAS GRANADA	MAESTRO	Masculino	GARZON
7	OMAR POLO CASANOVA	AYUDANTE	Masculino	GARZON
8	GENNY CAVIEDES CUENCA	CORDINADORA HSE	Femenino	CAMPOALEGRE HUILA
9	CRISTIAN EDUARDO STERLING PLAZAS	AUXILIAR	Masculino	GARZON
10	WILMER BARREIRO PIÑA	AYUDANTE	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
11	GUSTAVO ALEXIS SANCHEZ OSPINA	AYUDANTE	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
12	HECTOR AVILA LOZANO	AYUDANTE	Masculino	GARZON

13	JOSE ANDRES GARCIA CORDOBA	AYUDANTE	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
14	ALVARO JAVIER PARRA GUZMAN	AYUDANTE	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA

Yaguará

No	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	LOCALIDAD
1	HERNANDO ALONSO ARDILA OSORIO	Masculino	GARZON
2	ARIEL PARRA LOPEZ	Masculino	GARZON
3	ABEL MENESES ACOSTA	Masculino	NEIVA
4	LUIS CARLOS CASTAÑO VERNAZA	Masculino	GARZON
5	ARUTH DEL CARMEN BONILLA SOLANO	Masculino	GARZON
6	JULIAN ANDRES GIL QUINCENO	Masculino	GARZON
7	CARLOS AUGUSTO DEMERA GACHARMA	Masculino	VDA LAS VUELTAS
8	LEONIDAS DUARTE CUESTA	Femenino	CAMPOALEGRE HUILA
9	JULIAN DARIO DURAN HERRERA	Masculino	GARZON
10	DUVAN RIVERA	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
11	MAURICIO HOYOS ERAZO HECTOR	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
12	DAVINSON ALEJANDRO RAMIREZ QUENGUA	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
13	ALEXANDER EDWIN ALFONSO DAZA	Masculino	ALGECIRAS HUILA
14	LEONARDO LOSADA VARGAS	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
15	ERNEY UNI VARGAS	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA
16	JESUS DAVID ROMERO DUVAN	Masculino	CAMPOALEGRE HUILA

Santa maría

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEXO	LOCALIDAD
1	LUIS ORNEY ANDRADE CEQUERA	Maestro	Masculino	FUERA DE AID
2	DIEGO FERNANDO OSSA TRUJILLO	Oficial	Masculino	FUERA DE AID
3	JUAN DIEGO MONTEALEGRE AGUIRRE	Ayudante	Masculino	FUERA DE AID
4	NESTOR JULIAN DOMINGUEZ RIVERA	Ayudante	Masculino	FUERA DE AID

Gigante

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEXO	LOCALIDAD
1	JUAN JOSE CAMACHO GRACES	Ayudante de obra	Masculino	NEIVA
2	BRYAN STITH QUINTERO GUACARY	Profesional Ambiental	Masculino	NEIVA
3	DANIEL FERNANDO PERDOMO CRUZ	Ayudante de obra	Masculino	GIGANTE
4	IVAN RENE CHAVEZ ORDOÑEZ	Ayudante de obra	Masculino	GIGANTE
5	CARLOS ANDRES CORREA CONTRERAS	Ayudante de obra	Masculino	GIGANTE
6	NESTOR TRUJILLO RODRIGUEZ	Ayudante de obra	Masculino	GIGANTE
7	LUIS EMILIO OSORIOS VILLEGAS	Ayudante de obra	Masculino	GIGANTE

San Agustín

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEXO	LOCALIDAD
1	MILTON MARINO LEIVA PATIO	MAESTRO-INDEPENDIENTE	Masculino	FUERA DE AID
2	IVAN DARIO RIOS HERNADEZ	AYUDANTE	Masculino	DENTRO DE AI
3	EDGAR SALAZAR PATIO	AYUDANTE	Masculino	FUERA DE AID
4	YEFERSON MUÑOZ VARGAS	AYUNDATE	Masculino	DENTRO DE AI
5	CARLOS ROBERTO CHAVARRO	AYUNDATE	Masculino	DENTRO DE AI
6	ROBISON SAMBONI RUIZ	AYUDANTE	Masculino	DENTRO DE AI
7	YORDIN SEBATIAN CHACARRO TOBAR	AYUDANTE	Masculino	DENTRO DE AI
8	ROBERTO CHAVARRO STERLING	AYUDANTE	Masculino	DENTRO DE AI
9	WILSON YAIR ASCENCIO CUMACO	AYUNDATE	Masculino	DENTRO DE AI
10	DARIO ESTEBAN MUÑOZ VARGAS	AYUNDATE	Masculino	DENTRO DE AI
11	JHON FREDY CHAVARRO TOVAR	AYUNDATE	Masculino	DENTRO DE AI

Suaza

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEXO	LOCALIDAD
1	José Manuel Mosquera	RESIDENTE DE OBRA	Masculino	FUERA DE AID
2	Nieto Hernán	PROFESIONAL PGIO	Masculino	FUERA DE AID
3	Carlos Martínez	ING. SUPERVISOR	Masculino	FUERA DE AID
4	Javier Francisco Cerquera Jurado	MAESTRO	Masculino	FUERA DE AID
5	Gustavo Monte	AYUNDATE	Masculino	FUERA DE AID
6	Miguel Silva	AYUDANTE	Masculino	FUERA DE AID
7	Luis Molina	OPERADOR	Masculino	FUERA DE AID
8	Omar Aldana	CONDUCTOR	Masculino	FUERA DE AID

La Argentina

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEXO	LOCALIDAD
1	Didier uitascue pete	DIRECTOR DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
2	Fabian Bolaños	ESPECIALISTA EN VIAS	Femenino	DENTRO DE AI
3	Ferson Hared Andela	RESIDENTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
4	Gency Bolaños	RESIDENTE AMBIENTAL	Femenino	DENTRO DE AI
5	Gerardo Liz	RESIDENTE DE SISO	Femenino	DENTRO DE AI
6	Abed Negó Núñez Caballero	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI

7	Arnoldo rojas Andrade	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
8	Diego Arley Menza	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
9	Jaime Perdomo Yonda	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
10	Jimmy Javier Bejarando	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
11	Jose Nelson hurtado	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
12	Orlando Andrés Caicedo	INSPECTOR DE OBRA	Femenino	DENTRO DE AI
13	Pedro Antonio Alvarez	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
14	Ricardo valencia Arteaga	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
15	Rodolfo Uitascue	AYUDANTE DE OBRA	Masculino	DENTRO DE AI
16	Víctor Alfonso Gonzales	ALMACENISTA	Masculino	DENTRO DE AI

Fuente. Contratista

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

  - ✓ La Interventoría realizó verificación sobre la contratación de mano de obra local, evidenciando que en el mes reportado se evidencia la afiliación del personal de obra, del personal con este aspecto. Ver anexo en los informes mensuales presentado ante el INVIAS.

COMPONENTE C
GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

4.5.1 Componente C. Gestión Ambiental En Actividades De La Construcción

4.5.1.1 Programa C1. Manejo De Demoliciones, Escombros y Desechos De Construcción

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Durante este período se realizaron actividades de demolición en área de influencia del proyecto.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ Se verifico que durante el periodo reportado se realizaron actividades de demolición.

4.5.1.2 Programa C2. Programa De Almacenamiento y Manejo De Materiales de Construcción

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ El contratista para el período reportado actividades de almacenamiento y manejo de materiales de construcción en zona de obra.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**





			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Materiales de construcción	Observaciones	Materiales de construcción

Ilustración No. 14 Materiales de Construcción
Fuente. Interventoría

- ✓ La Interventoría evidenció que las actividades de almacenamiento y manejo de materiales de construcción en zona de obra. Dicho material será utilizado para la actividad de placa huella y box culvert.

4.5.1.3 Programa C3. Manejo De Campamento E Instalaciones Temporales

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

  ✓ Los contratistas, cuenta con oficinas donde labora el personal profesional de obra, en cercanía a la zona donde se ejecutan las actividades constructivas. También en esta misma localización se encuentra en funcionamiento el Punto de Atención al Ciudadano – PAC. Estas instalaciones cuentan con las conexiones a las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y con el permiso de la empresa prestadora del servicio**.**

- ✓ En zona de obra se establecerán áreas para almacenamiento temporal de materiales de construcción, herramientas, entre otros. Estos lugares se establecerán de acuerdo a lo establecido en los documentos PAGA y a los requerimientos del desarrollo de la obra, ya que el área es muy restringida por la parte constructiva.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

- ✓ Se evidencia que en la obra existe campamento como lo estipula el documento PAGA, el contratista cuenta con oficinas administrativas en donde igualmente funciona el Punto de Atención al Ciudadano – PAC.

- ✓ La Interventoría evidenció que el Contratista mantuvo las instalaciones fijas y sus respectivas adecuaciones físicas, para su óptimo funcionamiento como lo indica el PAGA.

- ✓ **Cuadro No. 11 Relación de instalaciones en obra y sus adecuaciones**

INSTALACIÓN	TIPO DE INSTALACIÓN	ADECUACIONES
Punto de Atención al Comunidad (PAC)	Fija	Oficinas principales
		Punto de atención al Ciudadano-PAC
		Baños

Fuente. Interventoría

4.5.1.4 Programa C4. Manejo De Maquinaria, Equipos y Transporte

- ➢ **Actividades realizadas por el Contratista:**

- ✓ El para el periodo reportado contó con maquinaria y/o equipos de proveedores para la ejecución de las actividades de obra,

- ✓ Los contratistas realizaron seguimiento a través de las inspecciones preoperacionales de los vehículos, maquinaria y/o equipos.

- ➢ **Actividades realizadas por la Interventoría:**

- ✓ La Interventoría verificó los modelos de la maquinaria y equipos utilizados por el Consorcio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los vehículos relacionados acorde a los pliegos de condiciones y documentos Anexos, Además, se revisaron las vigencias de la documentación de los equipos como SOAT Y RTM.

- ✓ La Interventoría realizó seguimiento al uso de los EPPs, por parte de los operadores y conductores de equipos utilizados en la obra.

4.5.1.5 Programa C5. Programa De Manejo De Estructuras y Aseo

- ➢ **Actividades realizadas por el Contratista:**

- ✓ El contratista cuenta con Orden, Aseo y Limpieza, en obra .

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

  - ✓ La Interventoría realizó acompañamiento y evidenció el Orden, Aseo y Limpieza.

4.5.1.6 Programa C6. Control De Emisiones Atmosféricas y Ruido

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

  - ✓ se hace verificación y seguimiento a los vehículos, equipos y/o maquinaria observando que no superen los límites de velocidad. Revisando el programa C4. Manejo de maquinaria, equipos y transportes; donde se adjunta la documentación pertinente a los vehículos, máquinas y equipos.

  - ✓ Para evitar la generación de material particulado, los contratistas realizaron el carpado de las volquetas, cumpliendo lo establecido en la normatividad ambiental.

  - ✓ Se realizo dentro de los proyectos el cubrimiento y protección del material (arena) almacenado en obra, para prevenir y mitigar la emisión de material particulado.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

  - ✓ La interventoría evidencia e inspecciona el carpado de las volquetas.

Víctor Guillermo
Rodríguez Ramírez
Ingeniero Civil
E. C. I.

COMPONENTE D
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

4.6.1 Componente D. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

4.6.1.1 Programa D1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe contemplar una formulación de objetivos, el diagnóstico de las condiciones de seguridad del trabajo, el seguimiento de los factores de riesgo presentes en las actividades desempeñadas, programas de inducción, sistemas de evaluación y auditorías entre otros aspectos; beneficiando a las organizaciones como apoyo para el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales establecidos por la normatividad vigente en materia de seguridad laboral; contribuyendo no solo con la prevención de accidentes laborales, sino también evitando multas originadas por incumplimiento en materia legal sobre seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría realiza el respectivo seguimiento, control y acompañamiento de las actividades encaminadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutadas por el Contratista, mano de obra calificada y partes interesadas; teniendo presente el cumplimiento de las disposiciones que sobre seguridad y salud en el trabajo se deben desarrollar, expedidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

  - ✓ Se Realizaron las respectivas afiliaciones al Sistema de Seguridad Social – ARL, AFP, EPS y Caja de Compensación Familiar del personal.

  - ✓ Inducción en HSEQ al personal vinculado. Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 se realiza la inducción en aspectos generales HSEQ, entre los temas está la divulgación de la política de HSEQ, la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, paso a paso para el reporte de un accidente de trabajo, los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto, derechos y deberes de los trabajadores.

  - ✓ Entrega de Elementos de Protección Individual. Se hace entrega de los elementos básicos de protección individual, como son el casco de seguridad tipo I dieléctrico, gafas de seguridad de lente oscuro, protección auditiva y calzado de seguridad

  - ✓ Realizaron charlas preoperacionales diarias acorde al programa mensual para el área de SISO.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

  ✓ Se verificó la documentación del personal que ingresó durante el período en mención, al proyecto, verificando las afiliaciones a las Entidades Promotoras de Salud EPS, Aseguradoras en Riesgos Laborales ARL y Fondo de Pensiones AFP.

✓ La Interventoría verificó la entrega de los EPP por parte del Contratista a sus empleados de acuerdo a los riesgos identificados para cada una de las actividades a realizar.

4.6.1.2 Programa D2. Plan de emergencia y contingencia

4.6.1.2.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.

Toda empresa tiene la responsabilidad y la obligación legal de estar preparada para atender las emergencias que se puedan presentar en desarrollo de sus actividades, el impacto de estas situaciones de emergencia puede variar dependiendo del estado de vulnerabilidad de la empresa y de la aplicación efectiva de su plan de atención.

El objetivo del Plan de Emergencia es organizar a los trabajadores y los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, por el contratista tiene elaborado su Plan de emergencias, el cual ya ha sido previamente divulgado e implementado en la ejecución del proyecto

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Se realiza inspección de equipos y elementos para la prevención y atención de emergencias. con el fin de asegurar que se encuentran en buen estado y disponibles, conforme al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto1072 de 2015 “Documentación del SG-SST” y 2.2.4.6.25 “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias”. Se realizaron inspecciones de: Botiquines.

✓ **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría evidencio la inspección de los equipos y elementos necesarios para la prevención y atención de emergencias, comprobando que se encuentran en buen estado y disponibles para su uso. Con las visitas y recorridos realizado por la interventoría se evidencia en campo el cumpliendo de lo establecido en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.

4.6.1.2.2 Conclusiones y recomendaciones del Componente D

En el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público"; El componente E del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL forma parte fundamental para abordar la reducción de riesgos e identificación de peligros para la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, y todos los trabajadores a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

En este período comprendido entre el 21 de diciembre de 2021 al 30 de octubre de 2022 es destacar:

- ✓ Realización de entrega de EPP al personal propio del consorcio.
- ✓ Realización de charlas de seguridad y salud en el trabajo como metodología dinámica para sensibilizar al personal sobre factores de riesgos en el lugar de trabajo.
- ✓ Resaltar la afiliación al sistema general de riesgos profesionales a todos sus trabajadores.

Esto demuestra el compromiso y entrega para prevenir los ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES LABORALES, buscando siempre el bienestar de los trabajadores.

Víctor Guillermo
Rodríguez Ramírez
Ingeniero Civil
E. C. I.

COMPONENTE E SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO

Carrera 7 N.º 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3208360025 E-mail
interventoriavginviashuila@gmail.com Neiva- Huila

4.7.1 Componente E. Señalización y manejo de tráfico

4.7.1.1 Programa E1. Señalización y Manejo de Tráfico Peatonal

Para el componente E en el proyecto, los contratistas se basan en los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado.

- **Actividades realizadas por el contratista:**

✓ Recorrido con Interventoría y INVIAS, verificando el estado y ubicación de la señalización vial contemplada en el PMT del proyecto.

✓ Se revisó el estado de la señalización vial instalada y de otros dispositivos ubicados en la obra que sirven para delimitar las vías.

- **Actividades realizadas por Interventoría:**

✓ Interventoría ha realizado seguimiento y verificación a los mecanismos de seguridad vial enmarcados en el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y la aplicación de los mismos por parte del Contratista, incluyendo los controles pertinentes en la entrada y salida de vehículos pesados de la obra.

✓ La Interventoría a través de los recorridos de control y seguimiento ha evidenciado y verificado el estado y la ubicación de la señalización vial y otros dispositivos ubicados en el perímetro de la obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

COMPONENTE A - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONCLUSIONES

- El contratista continúa implementado el PAGA acorde a los lineamientos estipulados.

- El contratista realizó el comité de obra, en el que se trató temas referentes a los indicadores, revisión de la forma de evaluación de cumplimiento mensual y los ítems existentes, de igual forma se trataron temas de Gestión Social y seguridad industrial, salud en el trabajo e implementación del Plan de Manejo de Trafico – PMT.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento y el cumplimiento de la implementación de Plan De Implementación ambiental; acorde a los diferentes componentes del contrato e informar al contratista las desviaciones identificadas oportunamente para tomar las acciones pertinentes que mejoren el desempeño ambiental.

COMPONENTE B - PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

CONCLUSIONES

- Los contratista debe realiza el retiro de las vallas informativas para el proyecto.

- El contratista continúa garantizando el funcionamiento del Punto de atención al ciudadano acorde a las exigencias del PAGA.

COMPONENTE C- GESTIÓN AMBIENTAL ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

CONCLUSIONES

- El contratista cuenta con campamento fijo en donde se encuentran las instalaciones administrativas y el Punto de Atención a la Comunidad – PAC.
- El contratista cuenta con Orden, Aseo y Limpieza – para el manejo adecuado de los residuos generados en la obra.
- El contratista para el período reportado realizó actividades de almacenamiento y manejo de materiales de construcción en zona de obra.
- De igual forma se hace verificación y seguimiento a los vehículos, equipos y/o

maquinaria observando que no superen los límites de velocidad.

RECOMENDACIONES

- Es de gran importancia la demarcación y el uso de las señalizaciones de los materiales almacenados en la obra para evitar el riesgo de accidentes.
- Realizar seguimiento en lo referente licencias ambientales y permisos mineros a proveedores de materiales del contratista aprobadas por el PAGA, con el ánimo de garantizar que se cumplan con exigencias ambientales de proveedores y evitar la extracción de materiales de fuentes no autorizadas para tal fin.
- Realizar seguimiento en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria establecida por el contratista para labores del proyecto.

COMPONENTE D - SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONCLUSIONES

- Los contratistas están cumpliendo con la normatividad establecida en lo referente a afiliación a EPS, ARL, AFP y caja de compensación familiar para el personal vinculado para el período reportado.
- Los contratistas realizaron inducción HSEQ al personal vinculado en el período reportado, donde fueron notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar, esta notificación se hace antes del ingreso a la obra.
- El contratista suministro dotación y Elementos De Protección Personal - EPP al personal de obra vinculado para este período.
- Se registró (0) accidente laboral, cero (0) días de incapacidad laboral; cero (0) enfermedades laborales, (0) Accidentes para el período.

RECOMENDACIONES

- Continuar realizando seguimiento y cumpliendo en lo referente a práctica, inducción, entrega de EPP y la afiliación de seguridad social, ARL, AFP, del personal nuevo que sea vinculado.
- Continuar realizando inspecciones de seguridad al estado de la dotación de EPP y de equipos de emergencia .
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la participación de todo el personal en las charlas programadas.

COMPONENTE E- SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y verificación de estado a avisos preventivos e informativos.

.

- Dar cumplimiento a la señalización establecida en el plan de manejo de tráfico - PMT.

Víctor Guillermo
Rodríguez Ramírez
Ingeniero Civil
E. C. I.

Carrera 7 N.º 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3208360025 E-mail
interventoriavginviashuila@gmail.com Neiva- Huila

ANEXO 07:
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO DE OBRA 002 DE 2021 MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

Registro fotográfico:



Imagen 1: Instalación y aseguramiento de parrillas en acero para topes sísmicos.



Imagen 2: Fundición del estribo derecho (vía la argentina) hasta altura de la silla incluyendo muros auxiliares.



Imagen 3: Llegada de material granular a la obra.



Imagen 4: instalación y aseguramiento de formaleta para elevación final del estribo derecho (vía La Argentina).



Imagen 5: instalacion de gatos para iniciar



Imagen 6: Avance de arme de andamiaje para

arme de andamiaje para cimbra de vigas entre estribos.



Imagen 7: Andamiaje y ajuste de cimbra lado derecho k8+700.

cimbra de vigas entre estribos.



Imagen 8: Andamiaje y ajuste de cimbra lado izquierdo k8+700.



Imagen 9: Instalacion y amarre de acero para viga derecha k8+700.



Imagen 10: instalacion y amarre de aceros de viga longitudinal derecha inferior con ubicación en el k8+700.



Imagen 11: Instalacion de formaleta lateral derecha de viga longitudinal inferior con ubicación en el k8+700.



Imagen 12: llegada de acero a frente de obra ubicada en el K8+700.



Imagen 13: Aleta puente (Vía La Argentina).



Imagen 14: Puente (Vía La Argentina).

CONTRATO DE OBRA 417 DE 2021 MUNICIPIO DE SUAZA

Registro fotográfico:



Imagen 15: Fundición 48 ml de placa huella sin bordillos.



Imagen 16: Fundición de 48 ml de placa huella.



Imagen 17: Detalle de acabado de placa huella.



Imagen 18: Figurado de acero alcantarilla doble.



Imagen 19: Fundición zarpa de descole de alcantarilla doble.



Imagen 20: Fundición a totalidad de alcantarilla de doble tuberia de 12m , ubicada en el K2+670.



Imagen 21: Fundición de alcantarilla doble ubicada en el K2 +670.



Imagen 22: Fundición de placa huella desde K5 +040 hasta el K5+113.



Imagen 23: se finalizan los 95ml incluyendo rampas de acceso PR K1 + 475 a K1 + 570.



Imagen 24: Se finalizan los 95ml incluyendo rampas de acceso PR K1 + 475 a K1 + 570.



Imagen 25: Se inicia construcción de placa huella para primeros 20 ml formaleteados K5 + 040 AL K5 + 113.



Imagen 26: Se retira encofrado y se finaliza demolición y construcción de alcantarilla.



Imagen 27: Se finaliza construcción de placa huella en concreto para el TRAMO 2 desde el K1 + 475 al K1 + 570 con longitud: 95 ml; ancho: 4,10 ml.



Imagen 28: Se finaliza construcción de placa huella en concreto para el TRAMO 2 desde el K1 + 475 al K1 + 570 con longitud: 95 ml; ancho: 4,10 ml.



Imagen 29: Se inicia construcción de placa huella para primeros 20ml formaleteados con ubicación desde el K5 + 040 al K5 + 113.



Imagen 30: Se inicia la adecuación del TRAMO 1 en placa huella.



Imagen 31: Se inicia la adecuación del TRAMO 1 en placa huella.



Imagen 32: Se finaliza construcción placa Huella con ubicación desde el K5 + 040 al K5 + 113.



Imagen 33: Se finaliza construcción placa Huella.

ANEXO 08:

APROBACIÓN HOJAS DE VIDA Y PRORROGA (1, 2, 3, 4 Y 5) CONTRATO INTERVENTORIA 2089 DE 2021

INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.083.919.880

SUAREZ CASTRILLON

APELLIDOS

JAIME STEVAN

NOMBRES

Jaime Stevan Suarez C.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1997

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-ABR-2015 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1906100-01226012-M-1083919880-20210404 0073990596A 1 9915192858

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

(continuación)

NOMBRE: JAIME STEVAN SUAREZ CASTRILLON
CARGO POR OCUPACION EN EL PROYECTO: INSPECTOR

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico) INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES							
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL [1]	PROYECTO [2]	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACION [3] (meses)	DEDICACION TOTAL [4] (hombre-mes)	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESIONAL [4]
1	UNION TEMPORAL CVM 2019	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA "REHABILITACION Y BACHEO EN VIA SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"	GOBERNACION DEL HUILA	18,033	TOTAL	INSPECTOR	SUPERVISION DE LA OBRA
2	CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FASE I"	GOBERNACION DEL HUILA	16,533	TOTAL	INSPECTOR	SUPERVISION DE LA OBRA
3	CONSORCIO INTERVENTORIA 2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL DOÑA ANA JULIA DEL MUNICIPIO DE LA PALTA DEPARTAMENTO DEL HUILA"	ALCALDIA DE LA DORADA	2,767	TOTAL	INSPECTOR	SUPERVISION DE LA OBRA

[1] Razón social de la firma para la cual el profesional desempeña, o desempeñó, el trabajo informado.
[2] Indicar sólo la experiencia especifica en la empresa privada, solicitada en los términos de referencia.
[3] Corresponde al tiempo durante el cual se involucró en la ejecución del proyecto.
[4] Efectuar una descripción del trabajo realizado por el profesional en el proyecto.

FIRMA DEL PROFESIONAL: Jaime Stevan Suarez C.

NOTAS 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

UNION TEMPORAL CVM 2019.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CVM 2019

CERTIFICA QUE

El señor **JAIME STEVAN SUAREZ CASTRILLON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.919.880 de la Pitalito (Huila), laboró en la unión temporal, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente proyecto:

CONTRATO Nº 923-2019: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA "REHABILITACION Y BACHEO EN VIA SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Fecha de inicio: 8 de julio de 2019.
Fecha de terminación: 29 de diciembre de 2020.

La presente se expide en la ciudad de Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CC Nº 19.266.128 de Bogotá

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2017

CERTIFICA QUE:

El señor **JAIME STEVAN SUAREZ CASTRILLON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.919.880 de la Pitalito (Huila), laboró en el consorcio, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente proyecto:

CONTRATO Nº 1346 - 2017: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FASE I".

Fecha de inicio: 20 de Febrero de 2018.
Fecha de terminación: 30 de Junio de 2019.

La presente se expide en la ciudad de Neiva, a los quince (15) días del mes de Junio de 2020.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CC Nº 7.703.837 de Neiva (H)



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERVENTORIAS 2017

CERTIFICA QUE:

El señor **JAIME STEVAN SUAREZ CASTRILLON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.919.880 de la Pitalito (Huila), laboró en la unión temporal, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente proyecto:

CONTRATO Nº 1191-2017: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA " CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL DOÑA ANA JULIA DEL NUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Fecha de inicio: 15 de Noviembre de 2017.
Fecha de terminación: 5 de Febrero de 2018.

La presente se expide en la ciudad de Neiva, a los quince (15) días del mes de Junio de 2020.

Atentamente,

VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CC Nº 19.266.128 de Bogotá

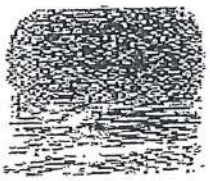
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.283.864
BARACALDO MESA

DAVID ESTEBAN





FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 19-AGO-1994
NEIVA
(HUILA)
ESTATURA G.S. RH SEXO
1.77 O+ M
31-OCT-2012 NEIVA
AUTORIDAD QUE LA EXPIDE REGISTRADOR NACIONAL



INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

(continuación)

NOMBRE: DAVID ESTEBA BARACALDO MESA
CARGO POR OCUPACION EN EL PROYECTO: INSPECTOR

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico) INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES							
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL [1]	PROYECTO [2]	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACION [3] (meses)	DEDICACION TOTAL [4] (hombre-mes)	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESIONAL [4]
1	CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FASE I"	GOBERNACION DEL HUILA	22,733	TOTAL	INSPECTOR	SUPERVISION DE LA OBRA
2	CONSORCIO VEG	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA "CONSTRUCCION, REHABILITACION DE VIAS, RENOVACION ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS -FASE III- EN EL MARCO DE LA IMPLEMANTACION DE SISITEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA"	SETP	11,133	TOTAL	INSPECTOR	SUPERVISION DE LA OBRA
3	CONSORCIO TESALIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIOI DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	7,267	TOTAL	INSPECTOR	SUPERVISION DE LA OBRA

[1] Razón social de la firma para la cual el profesional desempeña, o desempeñó, el trabajo informado.
[2] Indicar sólo la experiencia especifica en la empresa privada, solicitada en los términos de referencia.
[3] Corresponde al tiempo durante el cual se involucró en la ejecución del proyecto.
[4] Efectuar una descripción del trabajo realizado por el profesional en el proyecto.

FIRMA DEL PROFESIONAL: David Baracaldo Mesa

NOTAS 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

CONSORCIO
VIAS DEL HUILA 2017
Nit. 901.139.028-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2017

CERTIFICA QUE:

El señor **DAVID ESTEBAN BARACALDO MESA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.283.864 de Neiva (Huila), laboró en el consorcio, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente proyecto:

CONTRATO Nº 1346 - 2017: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FASE I".

Fecha de inicio: 20 de Febrero de 2018.
Fecha de terminación: 2 de Enero de 2020.

La presente se expide en la ciudad de Neiva, a los quince (15) días del mes de Junio de 2020.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CC Nº 7.703.837 de Neiva (H)

CONSORCIO VEG
Interventoría
Nit: 901.036.153-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VEG

CERTIFICA QUE

El señor **DAVID ESTEBAN BARACALDO MESA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.283.864 de Neiva (Huila), laboró en el consorcio, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente proyecto:

CONTRATO Nº 021-2016: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE III - EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA".

Fecha de inicio: 31 de enero de 2017.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017.

La presente se expide en la ciudad de Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2018.

Atentamente,

VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CC Nº 19.266.128 de Bogotá

Oficina : Cra 7 No. 15 a – 29 Barrio Quinina
Telefax 8744488 Celular: 3208360025
consorcioveg@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO TESALIA

CERTIFICA QUE:

El señor **DAVID ESTEBAN BARACALDO MESA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.283.864 de Neiva (Huila), laboró en el consorcio, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** en el siguiente proyecto:

CONTRATO Nº 001-2014: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLACA HUELLE EN LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTODEL HUILA".

Fecha de inicio: 6 de septiembre de 2014.
Fecha de terminación: 11 de abril de 2015.

La presente se expide en la ciudad de Neiva, a los veintidos (22) días del mes de mayo de 2015.

Atentamente,

VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CC Nº 19.266.128 de Bogotá

Carrera 7 Nº 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3208360025 E-mail victorgrr1@gmail.com
Neiva- Huila

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
VALOR:	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 414.687.625) IVA INCLUIDO.
INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No **19.266.128.**

CONTRATO NÚMERO 2089 DE 2021. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, según Resolución No. 3570 del 16 de Noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de Noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra, **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.266.128** expedida en Bogotá DC, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no, se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 3437 del 8 de noviembre de 2021, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-146-2021**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. - Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.- EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado, y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 414.687.625) IVA INCLUIDO**, equivalentes a 456,44 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría NO se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 414.687.625),** discriminados de la siguiente manera: **a) TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($347.066.700,00) MONEDA CORRIENTE**, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. **b) SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 65.942.673,00) MONEDA CORRIENTE**, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. **c) UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 1.629.767,00) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de la implementación del protocolo de bioseguridad. **d) CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 40.744,00) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de administración protocolo de bioseguridad. **e) SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 7.741,00) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 175121 del 11 de Junio de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **($ 414.687.625),** así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR TOMADO DEL CDP	FUENTE	RECURSO
C-2402-0600-12-0-2402041-02	$ 379.687.625	NACION	11
C-2402-0600-12-0-2402112-02	$ 35.000.000	NACION	54
TOTAL	$ 414.687.625		

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SVR 85350 del 17 noviembre de 2021.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el a partir

de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR PERSONAL: a)** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b)** Un Factor Multiplicador de 2.34 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2. COSTOS DISTINTOS A LOS COSTOS POR PERSONAL:** Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 0.15% del valor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 10 de noviembre de 2021 expedida por el Banco Caja Social, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 21003857219, en la cual el Grupo de Tesorería y Tributación de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el CINCUENTA por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO.- Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 de 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13.** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021. **14.** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 de 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 de 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1232 de 2008 y el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15.** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1780 de 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16.** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17.** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la Ley, y en lo dispuesto en las circulares que para el efecto haya expedido y/o expedida EL INSTITUTO. **18.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19.** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el

supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Dirección de Contratación para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con

una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** Calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar las garantías en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.- EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.- EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para

obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. - El Interventor es independiente de la INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Director Técnico y de Estructuración o Subdirector Vías regionales, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor

a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN.- El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto e ingresos de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

Proyecto: Oscar Caro - Abogado - SGCP.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SVR 72246

Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2021

Señor
VICTOR GUILLERMO RAMIREZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CR 7 16 A 29 P 2 BRR QUIRINAL NEIVA COLOMBIA
victorgrr1@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 2089 de 2021. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-3.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría que tiene por objeto:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, le informo que, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.1014821 de fecha 02/12/2021 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 20/12/2021.

Para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría a JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ, designado por la DT HUILA , con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección Territorial Huila, Celular: 3158686030, e-mail: jmortega@invias.gov.co.

El INVIAS designó a: CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL, como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo (031) 3770600 – Ext 1118, celular 3133870214 e-mail: Caespinosa@invias.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA
Proyecto: CAMILO ALFONSO ESPINOSA

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SVR 72246

Reviso: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

CONTRATO NÚMERO 2089 DE 2021
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 15 DE MAYO DE 2022.
INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, C.C. 19.266.128

Entre los suscritos **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documentose denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá, obrando como persona natural, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 2089 de 2021, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. INT.HUI-002 del 21 de diciembre de 2021, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA- MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 27 de diciembre de 2021, suscrito por el Interventor, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado dela Unidad Ejecutora.

3) 3) Que mediante Memorando SVR 86933 del 23 de noviembre de 2021, la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el trámite de las vigencias futuras de contrato en ejecución para el proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA." identificado con código BPIN 2019011000005" del cual se derivó el Contrato 2089 de 2021.

4) Que con Memorando OAP 89165 del 29 de noviembre de 2021, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA." identificado con código BPIN 2019011000005" del cual se derivó el Contrato 2089 de 2021.

5) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 28 del 29 y 30 de diciembre de 2021.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma SECOP II el 19 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 2089 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 2089 de 2021, desde el 31 de diciembre de 2021, hasta el 15 de Mayo de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de Diciembre del año 2021.

POR EL INSTITUTO

Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS

CRISTIAN TORO RÍOS
Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos

POR EL CONTRATISTA

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ.

Elaboró: Liliana Sastoque Abogado (a)
Vo. Bo. Minuta: Luz Dary Garzón
G.Abogado (a)Vo. Bo. Minuta:Abogado (a)

CONTRATO NÚMERO 2089 DE 2021
PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.
INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, C.C. 19.266.128

Entre los suscritos **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionadomediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultadoal respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá, obrando como persona natural, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 2089 de 2021 del 19de noviembre de 2021 y Prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2021, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. INT.INVIAS.HUI-036 de fecha 29 de marzo de 2022,EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato 2089 de 2021 hasta 30 dejunio de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN1-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 5de abril de 2022, suscrito por el Interventor, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnicode Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 25 del 4 de mayo de 2022.

4) Que con memorando SVR 33518 de 2022 del 9 de mayo de 2022, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 2089 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 2089 de 2021, desde el 15 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Elaboró: Yudy García, Abogada SGCP.
Aprobó: Pilar Goyeneche. Abogada SGCP

CONTRATO NÚMERO 2089 DE 2021
PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) DE 2022

OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.**
INTERVENTOR:	**VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, C.C. 19.266.128**

Entre los suscritos, **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.817.794 en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (E),** nombrada mediante Resolución No. 2220 del 28 de junio del 2022 y posesionada mediante Acta No. 159 del 28 de junio del 2022, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS,** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documentos se denominará, el INSTITUTO por una parte y por la otra, **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá, obrando en nombre propio, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 2089 del 19 de noviembre de 2021, Prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2021 y Prórroga No. 2 del 12 de mayo de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. INT.INVIAS.HUI-223 de fecha 21 de junio de 2022, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato 2089 de 2021 hasta 31 de Julio de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 22 de junio de 2022, suscrito por el Interventor, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 36 del 29 de junio de 2022.

4) Que con Memorando SVR 48716 del 30 de junio de 2022, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 2089 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 2089 de 2021, desde el 30 de junio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Vo.Bo Minuta: Soledad Castro. Abogada SGCP
Vo.Bo Minuta: Pilar Goyeneche Abogada SGCP

CONTRATO NÚMERO 2089 DE 2021
ADICION NUMERO UNO (1) Y PRÓRROGA NÚMERO CUTRAO (04) DE 2022

OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
VALOR SOLICITADO:	**$ 120.000.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA**
INTERVENTOR:	**VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, C.C. 19.266.128**

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, en su calidad de S**UBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA**S, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, EL INSTITUTO por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.072.460 expedida en Bogotá D. C, obrando en nombre y representación del **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá, obrando en nombre propio, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 2089 **del 19 de noviembre de 2021**, Prorroga No. 1 del 31 de diciembre de 2021, Prorroga No. 2 del 12 de mayo de 2021 y Prorroga No. 3 del 30 de junio 2022, hemos convenido prorrogar y adicionar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. oficio INT.INVIAS.HUI-301 de fecha 21 de julio de 2022, EL INTERVENTOR solicita la adición y prórroga del contrato No. 2089 de 2021.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 21 de julio de 2022, suscrito por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato Interventoría, el Director Territorial, Abogada de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y la Jefe de la Unidad Ejecutora Encargada.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 42 del 26, 27 y 28 de julio de 2022.

4) Que con Memorando No SVR 56720 del 28 de julio de 2022, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición y prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 2089 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRIMERA: Prorrogar el plazo contrato No. 2089 de 2021 desde el 31 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022 y Adicionar su valor en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000), M/CTE. incluido IVA para total acumulado de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 534.687.625). M/CTE. incluido IVA

PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: **a) Para el subtotal costos básicos de la interventoría la suma de** CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($100.840.337,00) **b) Para el IVA = 19% de la interventoría la suma de** DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($19.159.663,00)

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 177422 del 18 de juLio de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, de los cuales se reservará la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) así:

CDP	POSICIÓN DE CATALOGO	RECURSO	FUENTE	VALOR APROPIADO
177422	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	Nación	$ 115.000.000,00
177422	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	Nación	$ 5.000.000,00

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a modificar, prorrogar y adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo y valor que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma virtual de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Vo.Bo Minuta: Yudy Sánchez. Abogada SGCPA

CONTRATO NÚMERO 2089 DE 2021
MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01), ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR SOLICITADO:	$60.000.000 M/CTE INCLUIDO IVA.
INTERVENTOR:	VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificado con C.C. 19.266.128.

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja , en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 2 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 expedida en Bogotá D.C, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato No. 2089 del 19 de noviembre de 2021, Prórroga No. 01 del 31 de diciembre de 2021, Prórroga No. 02 del 12 de mayo de 2022, Prórroga No. 03 del 30 de junio de 2022 y Prórroga No. 04 y Adición No. 01 del 29 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar, adicionar y modificar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio INT.INV.HUI-088 del 21 de abril del 2022, EL INTERVENTOR manifiesta que renuncia al anticipo previsto en la clausula decima primera del Contrato

Número 2089 de 2021.

2). Que mediante oficio INT.INVIAS.HUI-419 del 17 de septiembre de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición y prórroga del Contrato Número 2089 de 2021.

3). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad (E).

4). Que la solicitud de adición, prórroga y modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 54 del 29 y 30 de septiembre de 2022.

5). Que con Memorando SVR 78256 del 29 de septiembre de 2022 la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición, prórroga y modificación del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 2089 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato Número 2089 de 2021, desde el 30 de septiembre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022 y adicionar su valor en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, para un valor total acumulado de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($594.687.625) M/CTE IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO: La presente prórroga y adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a).** Por valor básico, costos directos y de personales derivados de la ejecución de la interventoría, la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($50.420.168) M/CTE.— **b).** Por concepto de IVA la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.579.832) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242022 del 28 de septiembre de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del $60.000.000 **a).** Del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 13, la suma de $57.600.000 **b).** Del rubro: C-2402-0600-12-0-2402112-02, Fuente: Nación, Recurso: 11, la suma de $2.400.000.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Décima Primera del Contrato Número

2089 de 2021, en el sentido de suprimir la Cláusula la cual se refiere al anticipo.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero y no se modifican las obligaciones del contrato en ningún sentido.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Décima Octava del Contrato Número 2089 de 2021, en el sentido de suprimir el literal "b" la cual refiere a la constitución de la garantía que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

CLÁUSULA QUINTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar, prorrogar y modificar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo, el valor y la modificación que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Vo. Bo. Minuta: Laura Naranjo Jaramillo – Abogada SGPC
Vo. Bo. Minuta: Karen Zuñiga Navarro – Abogada SGPC